BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 27 de Noviembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.672

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria a don Julio Alberto Fourouge

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expediente 3-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Alberto Fourouge, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 18 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos cuarenta pesos ($ 940 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 81 vuelta,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 63,60 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 597,84 m|n.) moneda nacional, a don Julio Alberto Fourouge, ex Secretario del Juzgado Federal de la Plata. (Afiliado N.° 41.667.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

153. — 51. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de quinientos noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 597,84 m|n.) moneda nacional, a don Julio Alberto Fourouge, ex Secretario del Juzgado Federal de La Plata. (Afiliado N.° 41.667); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN

Enrique Pérez Colman

Jubilación Ordinaria a don Luis García

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

1817. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que el recurrente pretende acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, jubilándose en el cargo de ex Senador Nacional;

Que, dado el carácter de cargo electivo que tal función reviste, es menester, para que proceda su inclusión, la prestación de 20 años de servicios administrativos, según lo dispuesto por el artículo 2.°, inciso 5.° de la Ley 4349;

Que el peticionante a fin de cumplir con tal requisito, pretende la asimilación de los servicios bancarios mandados computar por la sentencia de fojas 40 (u. c.) a los administrativos;

Que, en el expediente de jubilación de don Federico Pinedo, en resolución dictada con fecha Noviembre 3 de 1927, donde se pretendía la equiparación de servicios ferroviarios a administrativos, el subscripto, se opuso a tal asimilación, manifestando que:

"Indudablemente, tal asimilación es contraria a la ley. La recordada disposición legal (artículo 2.°, inciso 5.°, Ley 4349), no ha podido prever la situación planteada por el interesado, por la muy sencilla razón de que ella es anterior, en muchos años, a las Leyes 1110.650 y 11.308, que establecen la computabilidad de servicios ferroviarios particulares".

"Ni en su letra, ni en su espíritu, puede entrar tal propósito y, en consecuencia, toda interpretación en ese sentido resultaría inadmisible, ya que, en definitiva, se legislará contra lo expresamente establecido en el artículo 86, inciso 2.° de la Constitución Nacional".

Que estas consideraciones vertidas en aquel caso, son, a juicio del subscripto, enteramente aplicables al caso de autos, por cuanto la Ley 11.232 es posterior a la Ley 4349 y complementarias;

Que, prescindiendo de los servicios bancarios el recurrente no alcanza al mínimum de 20 años requeridos por la disposición legal comentada;

Que la sentencia de la Excma. Cámara Federal, que ordena computar los servicios bancarios no puede ser obstáculo para la conclusión a que llego, por cuanto en ella ni se ha podido contemplar ni se ha resuelto otra cosa que la computación en sí; pero no la procedencia del beneficio gestionado frente a la Ley 11.232;

Que, en consecuencia, el subscripto ha podido votar, como lo ha hecho, según constancia de fojas 44, por la computación de tales servicios, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada sentencia, ya que son dos situaciones perfectamente separadas y distintas;

Que, por tanto, a juicio del subscripto, el señor Luis García, no ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley 4349 y complementarios para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

(En disidencia)

Resuelve:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria, formulado por don Luis García, ex Senador Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 37 años de servicios, comprendiendo los prestados en el Banco Wanklin y Cía. y en el Banco Hipotecario de la Capital, cuyo cómputo se ordena en la sentencia que obra a fojas 40 (u. c.);

Que, de acuerdo con lo resuelto en el caso de jubilación de don Federico Pinedo, aprobado por el P. E. de la Nación por Decreto de 25 de Abril de 1928, procede la acumulación de los servicios bancarios como equiparados a los administrativos, en virtud de la reciprocidad establecida por la Ley 11.232 y ya que, de otra manera, se extendería el mínimum de servicios requeridos por la Ley 4349 y complementarias para tener derecho a la jubilación;

Que, no habiendo sido previsto el caso expresamente por la Ley de la materia, deben aplicarlos los principios análogos existentes tratando de interpretar fielmente al espíritu de las nuevas leyes de jubilación;

Que, parece evidente el propósito de establecer asimilación y reciprocidad existentes en las nuevas leyes de jubilación cuando ordena la computaación de servicios nacionales, ferroviarios, de empresas particulares y bancarios para obtener cualquiera de las jubilaciones que las respectivas leyes acuerdan;

Que, en consecuencia, resulta, a todas luces, procedente la asimilación de los servicios bancarios a nacionales administrativos;

Que, de acuerdo con este criterio, el peticionante ha prestado más de 20 años de servicios administrativos, lo que hace procedente la computabilidad de los desempeñados en cargos colectivos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.°, inciso 5.°, de la Ley 4349;

Que se han formulado los cargos correspondientes por los descuentos no sufridos correspondientes a los servicios nacionales, según resulta del cómputo precedente, dejándose pendiente el que pueda corresponder de conformidad con la Ley 11.232, hasta que la Caja respectiva pueda formularlo;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de un mil quinientos pesos ($ 1500 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que, en estas condiciones, el recurrente tiene derecho a la jubilación ordinaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.° de la Ley 6007, 2.°, inciso 5.° de la Ley 4349, 20 de la 11.232 y 21 de la 11.260;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o nominal del sueldo, o sea la suma de un mil cuatrocientos veinticinco pesos ($ 1.425 m|n.) moneda nacional, a don Luis García, ex Senador Nacional, dejándose expresa constancia que de esta cantidad, sólo se abonará la suma de novecientos ochenta y seis pesos, treinta y un centavos ($ 986,31 m|n.) moneda nacional de curso legal, quedando en suspenso el pago del excedente hasta tanto la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Bancarias, de acuerdo con su futura ley orgánica, esté en condiciones de aportar la contribución que le corresponde y oportunamente se le solicitará.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Bancarias, para que se sirva prestar su conformidad con la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260 y el previo, de los primeros haberes, de conformidad con lo manifestado por el recurrente. Repónganse los sellos. — Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

154. — 52. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para la aprobación superior, tres resoluciones, subscriptas por los miembros de la Junta de Administración, la del Presidente de la Institución, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el ex Senador de la Nación, don Luis García, quien a su juicio no reune el requisito establecido por el Inciso 5.° del artículo 2.°, por cuanto los servicios bancarios reconocidos por la autoridad competente, no pueden ser considerados administrativos a los efectos de acumular veinte años y llegar a establecer de este modo la computación de los prestados como Legislador; y las de los otros dos miembros que constituyen la mayoría, reconocen al peticionante derecho a la jubilación gestionada, con la diferencia de cuando debe hacerse efectivo el pago de la misma, y

Considerando:

Que los servicios bancarios que reconoce la ley, no pueden tomarse de otra manera que los llamados administrativos o comunes, desde que existen otros de carácter privilegiados y por lo tanto éstos reunen la condición de los veinte años que exije la ley de la materia para tener derecho a la computación de los prestados como legislador;

Que en cuanto a la disparidad de criterio suscitada sobre la fecha en que deberá hacerse efectivo el pago de la jubilación, si bien el artículo 36 de la Ley 4349, establece desde el día en que el interesado ha dejado de prestar servicios, no podría tomarse como fecha de iniciación el pago del haber jubilatorio, en razón de que el interesado adquirió derecho recién cuando se dictó la Ley N.° 11.232, promulgada el 9 de Octubre de 1923, y cuya parte proporcional a cargo de esa Institución, tendrá que hacerse efectiva recién cuando se dicte la ley orgánica.

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Aprobar la resolución de la mayoría de la Junta de fecha 27 de Diciembre del año 1928, suscripta por el señor Presidente de la Contaduría General y por el voto del miembro del señor Presidente del Crédito Público Nacional, con excepción de la fecha de iniciación del pago de la jubilación.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y paso a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN

Enrique Pérez Colman

Jubilación ordinaria a don Francisco Valero Dulce

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

Vistas esta actuaciones promovidas por don Francisco Valero Dulce, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes corrientes en autos, el recurrente ha desempeñado en el último puesto que ocupó en la Administración Nacional, el cargo de Auxiliar asimilado a Sargento Primero, (fojas 30);

Que tales servicios deben considerarse de carácter militar, según informan las reparticiones respectivas a fojas 23 y 30, y darían lugar a retiro militar, si llegasen al mínimum requerido por la ley de la materia;

Que tal asimilación ha sido conferida por la Ley de Presupuesto de la Nación para el año 1920, según, también se informa a fojas 30;

Que, en estas consideraciones no cabe duda que el peticionante no está comprendido dentro de la Ley 4349 y complementarias, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.° de la mencionada ley;

Que, aun cuando el subscripto considera de equidad y justicia no dejar sin recompensa los treinta años de servicios a la Administración Nacional prestados por el peticionante, también opina que no puede entrar a analizar el principio de justicia o injusticia que informa un precepto legal, sino, simplemente aplicable tal cual es;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

(En disidencia)

Resuelve:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Francisco Valero Dulce, ex Auxiliar asimilado a Sargento Primero de Administración. (Ministerio de Guerra.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repónganse el sellado. — Pedro Canale.

—

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

Expediente 28-V-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Valero Dulce, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo las licencias gozadas y la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que los servicios prestados por el peticionante en el carácter de Sargento 1.° de Administración han sido asimilados por Ley de Presupuesto, pero sin que ninguna disposición expresa le atribuya estado militar;

Que, en consecuencia, dichos servicios deben considerarse comprendidos en el régimen de la Ley 4349, debiendo tenerse en cuenta, además que si se adopta el temperamento contrario, el recurrente, no obstan haber prestado treinta años de servicios militares no tendría derecho ni a jubilación civil ni a retiro militar por no alcanzar al mínimum requerido por la ley respectiva;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos siete pesos ($ 207 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 31 vuelta,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y seis pesos con sesenta y cinco centavos ($ 196,65 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Valero Dulce, ex Sargento asimilado a Sargento 1.° de Administración. (Ministerio de Guerra). (Afiliado N.°...

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

En mi opinión V. E. debe aprobar la resolución de la Mayoría de la Caja, que acuerda jubilación al recurrente desde que los servicios prestados por éste, como asimilado, no pueden tener el carácter de militares a los efectos del retiro, puesto que a éste únicamente pueden aspirar los que gocen de estilo militar, es decir, todos aquellos que se dediquen en exclusivo a la carrera de las armas. La asimilación es, en estos casos, al solo objeto del régimen y disciplina a que deben someterse en las dependencias militares, los que presten servicios civiles. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

155. — 53. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 28 de Septiembre de 1928, la de la minoría suscripta por el señor Presidente de la Institución, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Francisco Valero Dulce, ex Auxiliar asimilado a Sargento 1.° de Administración del Ministerio de Guerra, por no considerarlos comprendidos dentro del régimen de la Ley 4349 y complementarias, desde que los servicios prestados en el carácter invocado son netamente militares y darían lugar a retiro militar si llegasen al mínimum requerido por la ley de la materia; y la de la mayoría, que suscriben los dos miembros de la Junta, los Presidentes de la Contaduría General y Crédito Público Nacional, reconociéndole derecho a la jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos con sesenta y cinco centavos ($ 196,65 m|n.) moneda nacional, por entender que los servicios prestados por el peticionante en el carácter de Sargento 1.° de Administración han sido asimilados por Ley de Presupuesto, pero sin que ninguna disposición expresa la atribuya estado militar, y

Considerando:

Que, según el dictamen del señor Procurador del Tesoro, es de opinión que debe aprobarse la resolución de la mayoría de la Junta de la Caja, desde que considera que los servicios prestados por el recurrente, como asimilado, no pueden tener el carácter de militares a los efectos de retiro y que la asimilación es, en estos casos al sólo objeto del régimen y disciplina a que deben someterse en las dependencias militares los que presten servicios civiles;

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de la mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que acuerda jubilación ordinaria al recurrente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

156. — 186

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Aduana de la Capital: Jefe de Sección, en reemplazo de don Saturnino Uranga, al Auxiliar principal, don Benedicto Bastianes; Guardaalmacén, en lugar de don Cipriano Leis que falleció, al Guarda de 1.ª, don Juan Garabato; y en vez de éste, a don José María Monzón; Guardaalmacén, en reemplazo de don Juan Adán Moreira, que falleció, al ayudante principal, don Juan A. Ventura; en su lugar, al Ayudante 1.°, don Benito A. Beguiristain, y en vez de éste a don Marcelino García, debiendo ser estos tres últimos con antigüedad al 15 de octubre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

157. — 187

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector de 1.ª de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Julio M. Colombres, que falleció, al señor Jorge Colombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Entrega de $ 3.582.206 m|n. para pago de servicios de renta y amortización de varios empréstitos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

158. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de (pesos 3.582.206 m|n.) tres millones quinientos ochenta y dos mil doscientos seis pesos moneda nacional, con destino al pago de los servicios de renta y amortización de los títulos de los empréstitos que a continuación se detallan y por los vencimientos que se mencionan:

	$ m|n.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Ley 4349, servicio julio 1.° a septiembre 30 de 1929	150.000.—
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067, servicio julio 1.° a septiembre 30 de 1929	750.000.—
Crédito Argenino Interno, Ley 6492, servicio julio 1.° a septiembre 30 de 1929	204.456.—
Crédito Argentino Interno, 1922, Ley 11.108, servicio 1.° de julio a septiembre 30 de 1929	1.050.000.—
Bonos Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª serie, Leyes 10998 y 11165, servicio julio 1.° a septiembre 30 de 1929	262.500.—
Internos de Consolidación 1928, Ley 11.399, servicio abril 1.° a septiembre 30 de 1929	290.250.—
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11.333, servicio julio 1.° a septiembre 30 de 1929	875.000.—
Total	3.582.206.—

Impútese la suma de $ 3.582.206 moneda nacional, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo D., inciso único, ítem 45	150.000.—
Anexo D., inciso único, ítem 50	750.000.—
Anexo D., inciso único, ítem 52	204.456.—
Anexo D., inciso único, ítem 55	1.050.000.—
Anexo D., inciso único, ítem 59	262.500.—
Anexo D., inciso único, ítem 75	290.250.—
Anexo D., inciso único, ítem 79	875.000.—

Tómese nota y pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Aprobando licitación pública realizada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para la confección de libros, impresos, etc., del año 1930.

Acuerdo No. 16

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

159. — Epte. 4500-C-928. — Visto estas actuaciones relativas a la licitación pública realizada por la Administración Gral. de Cont. Territ. Patentes y Sellos, en virtud de la autorización que le fuera conferida por resolución Ministerial N.° 495, de fecha agosto 9 del año actual, para la confección de libros en blanco, impresos y adquisición de diversos útiles de escritorio que requerirán las oficinas de dicha repartición en el año próximo venidero, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, verificado con las formalidades legales, el día 14 de septiembre ppdo., por ante el Escribano General de Gobierno, se presentaron trece proponentes cotizando los artículos licitados;

Que excluída la firma Pedro Mendia, por no ajustarse a lo estipulado en el artículo 3.°, inciso a, del pliego de condiciones que sirvió de base al remate, en razón de carecer del sellado de actuación, y estudiadas las propuestas restantes, la Administración referida, teniendo en cuenta el menor precio ofertado dentro de una misma calidad, aconseja se distribuya la adjudicación, como sigue:

	$ m|n.
Guillermo Kraft Limitada.	1.381.50
Arreguí y Cía.	588.—
Casa Oucinde	781.20
Arturo W. Boote y Cía. ...	1.638.—
Botto Hnos.	1.278.10
Fábrica Argentina de Alpargatas	303.07
Tamborini Ltda.	1.028.23
Olivieri y Domínguez	856.—
Monqaut y Bonthoux	2.070.98
Jacobo Peuser Ltda., S. A.	6.121.76
Centenaro	3.233.10
P. Ventiglia y Cía.	1.079.—
Total	20.358.94

Que la Contaduría General no hace objeción alguna en cuanto al proceso de la licitación de que se trata.

Por las consideraciones precitadas y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 32 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el día 14 de septiembre del año en curso.

Art. 2.° — En consecuencia, adjudícase a las firmas que a continuación se determinan, de acuerdo con las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones y a los precios unitarios consignados en sus propuestas, que se aceptan, la confección de los libros en blanco, impresos y adquisición de los útiles necesarios para el funcionamiento de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante el ejercicio de 1929, del siguiente modo:

	$ m|n.
Guillermo Kraft Ltda. . . .	1.381.50
Arregui y Cía.	588.—
Casa Oucinde	781.20
Arturo W. Boote y Cía. . . .	1.638.—
Botto Hnos.	1.278.10
Fábrica Argentina de Alpargatas	303.07
Tamborini Ltda.	1.028.23
Olivieri y Domínguez	836.—
Monqaut y Bonthoux	2.070.98
Jacobo Peuser Ltda. S. A. . .	6.121.76
Centenaro	3.233.10
P. Ventiglia y Cía.	1.079.—
Total	20.358.94

Art. 3.° — La erogación que se faculta y asciende a la cantidad total de (pesos 20.358,94 m|n.) veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, se deberá imputar oportunamente a la Partida que el Presupuesto General vigente en el ejercicio de 1930, asigne para gastos generales de la citada Repartición.

Art. 4.° — Las casas adjudicatarias deberán elevar, de conformidad con el artículo 7.° del pliego de condiciones, sus depósitos de garantía hasta una suma equivalente al diez por ciento (10 o|o) del valor de los efectos a proveer.

Art. 5.° — Facúltase a la dependencia citada para proceder al desglose y entrega, a los interesados, previa constancia de los certificados de depósito de garantía de sus propuestas que no se aceptan.

Art. 6.° — La Repartición referida exigirá, asimismo, a la casa Jacobo Peuser Ltda., S. A., se circunscriba a los términos del artículo 40 de la Ley N.° 11.260, formalizando el respectivo contrato por ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 7.° — Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — Horacio Oyhanarte. — Enrique Pérez Colman. — Juan de la Campa. — Tomás Zurueta. — Juan B. Abalos.

Compañía Continental de Exportación.— Concesión terreno para ampliación un elevador de granos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

60. — Expte. 7068 C-928. — D. N.° 9. — Vista la presentación de la Compañía Continental de Exportación, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 316,30 m2., en el puerto de la Capital (Dique N.° 3), lindando con el elevador de su propiedad, con destino a ampliación del mismo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 30 de mayo último, dictado por el Ministerio de Agricultura, se transfirió a favor de la peticionante la concesión que se había acordado a los señores Rafael y Marcelino Herrera Vegas, para la explotación de un elevador de granos en el Dique N.° 3, lado Este, del puerto de la Capital;

Que según resulta de autos, no existe inconveniente en conceder en arrendamiento a la firma interesada la fracción de terreno que solicita para ampliación del elevador,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la Compañía Continental de Exportación, la citada fracción de terreno de (316m2. 30 dcm2.), trescientos diez y seis metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, en el lugar y para el objeto que se expresa en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) No podrá realizarse sobre el terreno que se concede, ninguna construcción, sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas;

b) Se abonará en concepto de arrendamiento, en la Aduana de la Capital, la suma de ($ 9,— m|n.) nueve pesos moneda nacional por metro cuadrado, al año, de acuerdo con la tarifa establecida por decreto de julio 2 de 1920.

Art. 2.° — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos pertinentes, y fecho vuelva para su remisión al Ministerio de Agricultura.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

Inspección de Rentas. — Licitación artículos de escritorio y limpieza

Acuerdo N.° 17

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

131. — Expte. 5567-1928. — Visto que la Inspección General de Rentas, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública el día 30 de octubre de 1928, en cumplimiento de la autorización que se le confirió oportunamente por resolución ministerial N.° 589, de fecha septiembre 21 del mismo año, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza requeridos por las Aduanas y Receptorías de la República, para el año 1929, atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de la referencia verificado con las formalidades legales, concurrieron cotizando precios veintiséis firmas comerciales de la plaza especializadas en el ramo:

Que habiéndose procedido a la apertura de las propuestas recibidas y excluyéndose la presentada por la Cía. Productos Conen, por contrariar lo preestablecido por el artículo 9.° del pliego de condiciones respectivo y no considerándose el renglón de estufas en virtud de no reunir las características requeridas, la mencionada dependencia estudió minuciosamente las mismas, confeccionando el cuadro demostrativo del caso;

Que, al proyectar la adjudicación no siempre se tuvo en cuenta el menor precio registrado por las casas participantes, contemplándose muy especialmente el factor calidad de los efectos a suministrarse y los resultados obtenidos en la práctica según el uso para el cual se les destina;

Por las consideraciones precedentes y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Inspección General de Rentas el día 30 de octubre de 1928, para la adquisición de útiles de escritorio y limpieza, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República en el año actual.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, la citada provisión, a las casas que a continuación se expresan, de acuerdo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que sirviera para la realización del mencionado remate y a los precios unitarios consignados en sus respectivas propuestas, que se aceptan, como siguen:

	$ m|n.
Tiboni y Cía.	408.—
Curt Berger y Cía.	1.715.20
Jacobo Peuser y Cía.	878.50
Tacchi Hnos.	473.20
Maucci Hnos.	108.—
José A. Solari	709.—
David Z. Campos	854.—
Pratt y Cía.	4.332.—
Guanziroli y Cía.	633.50
D. Villalobos y Cía.	1.050.—
D. Vande Rusten e Hijos	512.—
De Ravieri Hnos.	118.—
Total	11.782.40

Art. 3.° — La erogación que se faculta y asciende a la cantidad de once mil setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, se deberá imputar oportunamente al Presupuesto General vigente en el ejercicio de 1929, Anexo D., inciso 11 items 64 y 67.

Art. 4.° — Las casas adjudicatarias, deberán aumentar de conformidad con el artículo 11, del pliego de condiciones formulado al efecto, sus depósitos de garantía, hasta una suma equivalente al diez por ciento del valor de los artículos a proveer.

Art. 5.° — La Inspección General de Rentas, procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a los respectivos interesados, de los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 6.° — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Registro Nacional, y Boletín Oficial, y fecho vuelva a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — Enrique Pérez Colman. — Elpidio González. — H. B. Oyhanarte. — J. de la Campa. — L. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — J. B. Abalos.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.

162. — 190—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subinspector de 1.a de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Alberto Freyer Spangenberg, cuya renuncia se acepta, al señor Reynaldo Federik.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Servicio de empréstitos. — Entrega de $ 14.093.845,90 m|n., para amortización de títulos vencidos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

163. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Crédito Público Nacional, la cantidad de catorce millones noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 14.093.845,90 m|n.), con destino al pago de los servicios de renta y amortización de los títulos de los empréstitos que a continuación se detallan y por los vencimientos que se mencionan:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600, servicio Junio 15 a Diciembre 14 de 1929	2.398.295.45
Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300, servicio Julio 1.° a Diciembre 31 de 1929	414.425.45
Internos de Obras Públicas 1911 — Ley 8123, servicio Julio 1.° a Diciembre 31 de 1929	4.396.875.—
Crédito Argentino Interno 1911 — Ley 8121, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	1.500.000.—
Crédito Argentino Interno a oro, 1917 — Ley 10.223, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	1.050.000.—
Crédito Argentino Interno 1920 — Ley 11.027, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	307.500.—
Crédito Argentino Interno 1924 — Ley 11.319, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	1.270.500.—
Crédito Argentino Interno 1925, 1.a Serie — Leyes 11.260 y 11.319, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	630.000.—
Bonos Obras Sanitarias de la Nación, 2.a Serie — Leyes 10.998 y 11.165, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	262.500.—
Crédito Argentino Interno 1925, 2.a Serie — Leyes 11.260 y 11.319, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	245.000.—
Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.a Serie — Ley 11.389 — Servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	437.500.—
Bonos Obras Sanitarias de la Nación — Saneamiento de Capitales de Provincias — Ley 11.333, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	350.000.—
Crédito Argentino Interno 1925, 3.a Serie — Leyes 11.260 y 11.319, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	700.000.—
Crédito Interno de la Nación — Leyes 6712 y 11.280, servicio Agosto 1.° a Octubre 31 de 1929	131.250.—
	14.093.845.90

Impútese la suma de $ 14.093.845,90 m|n., en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo D, inciso único, ítem 40	2.398.295.45
Anexo D, inciso único, ítem 42	1.414.425.45
Anexo D, inciso único, ítem 43	4.396.875.—
Anexo D, inciso único, ítem 48	1.500.000.—
Anexo D, inciso único, ítem 51	1.050.000.—
Anexo D, inciso único, ítem 53	307.500.—
Anexo D, inciso único, ítem 57	1.270.500.—
Anexo D, inciso único, ítem 58	630.000.—
Anexo D, inciso único, ítem 60	262.500.—
Anexo D, inciso único, ítem 64	245.000.—
Anexo D, inciso único, ítem 66	437.500.—
Anexo D, inciso único, ítem 70	350.000.—
Anexo D, inciso único, ítem 72	700.000.—
Anexo D, inciso único, ítem 76	131.250.—

Tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

164. — 193—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reincorporado en su puesto de Delegado Contador de 1.a del personal de fiscalización de Reparticiones Autónomas de la Contaduría General, el señor Mauricio E. Greffier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la S. A. Mercado de Frutos y Consumos del Rosario (Provincia del Santa Fe) a emitir certificados de depósito y warrants y aprobando las tarifas que cobrará la misma por cargo, descarga, almacenaje y traslado de mercaderías.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

30. — Visto este expediente (número 469.929), en el que la Sociedad Anónima Mercado de Frutos y Consumos del Rosario (Provincia de Santa Fe), solicita autorización para habilitar tres galpones ubicados sobre el Boulevard Avellaneda, Pasaje Arijón y calle Esteban Echeverría, para depósito de mercaderías y emisión de warrants, y

Considerando:

Que la sociedad anónima recurrente se halla en las condiciones exigidas por el artículo 2 de la Ley 9643 y 4.o de su Decreto Reglamentario.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la sociedad anónima a emitir certificados de depósitos y warrants sobre mercaderías en general que se depositen en sus tres galpones ubicados sobre el Boulevard Avellaneda, Pasaje Arijón y calle Esteban Echeverría y a los que se refieren al plano y escritos acompañados. En la emisión de los warrants, la sociedad deberá

sujetarse a todas las disposiciones de la Ley N.o 9643 y de su Decreto Reglamentario.

Art. 2.o — Apruébanse las tarifas máximas que cobrará la sociedad por carga descarga, almacenaje y traslado de las mercaderías y que están especificadas en el folleto, páginas 8 a 13, artículo 16 del Reglamento Interno de la recurrente y que corre agregado a fs. 2 del presente expediente

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Autorizando a Bunge y Born Lda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial para construir un embarcadero en Puerto Granaderos, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

31. — Expediente 2705/929. — Visto este expediente (2705/929.), en el que Bunge y Born Lda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial solicita autorización para construir y utilizar en uso propio un embarcadero de cereales, oleaginosos, sus derivados y frutos del país en el terreno de su propiedad, situado en la zona de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), paraje conocido por Puerto Granaderos, sobre la margen derecha del Río Paraná, para lo que obtuvo un permiso precario de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas), y

Considerando:

Que el lugar del emplazamento del embarcadero está situado fuera de los veinte kilometros fijados como zona de privilegio del Puerto de Rosario;

Que el embarcadero de que se trata se utilizará únicamente para embarcar cereales, oleaginosos, sus derivados y frutos del país, pertenecientes a la firma recurrente, quedando excluída del embarcadero toda otra operación;

Que las obras proyectadas revisten las condiciones de seguridad requeridas y no interumpen el tráfico de la zona, ni el funcionamento del embarcadero el tráfico fluvial;

Que el embarcadero beneficiará a la región agrícola mediata e inmediata por la disminución de fletes, en razón del menor recorrido hasta el punto de embarque y de poder el agricultor efectuar el acarreo con sus propios medios,

Atento a las informaciones producidas y a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a Bunge y Born Lda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, para construir un embarcadero y utilizarlo exclusivamente para el embarque de cereales, oleaginosos, sus derivados y frutos del país de su pertenencia, en el terreno de su propiedad, situado en Puerto Granaderos (Provincia de Santa Fe) sobre la margen derecha del Río Paraná, pudiendo dotarlo de instalaciones adecuadas para el depósito, almacenamiento, clasificación y limpieza de los mismos.

Las obras se efectuarán de acuerdo con los planos y bases que obran en estas actuaciones con la intervención y vigilancia del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.o — La presente autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

a) Será de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo crea conveniente debiendo el concesionario retirar las instalaciones dentro de un plazo prudencial a contar desde la fecha en que se notifique la resolución. De no hacerlo, la demolición de las construcciones que forman parte del embarcadero, excepción hecha de los depósitos, edificios, vías férreas y demás instalaciones mecánicas que se encuentren en el terreno de su propiedad, se realizará por el Gobierno, quedando a su beneficio los materiales resultantes de esa demolición en calidad de compensación de los gastos que haya efectuado para ello.

b) Las construcciones para el servicio del embarcadero comprenderán depósitos para el almacenamiento, clasificación y limpieza de cereales, oleaginosos, sus derivados y frutos del país, vías férreas y desvíos, instalaciones mecánicas para el transporte y cintas de embarque sostenidas por pilas de apoyo colocadas sobre el lecho del Río Paraná y los dolfines apropiados para el atraque de los buques de ultramar, todo de acuerdo a las disposiciones generales indicadas en los planos presentados por la recurrente, Nos. 2890 y 2891, corrientes respectivamente, a fojas 12 y 13 de estas actuaciones;

c) La construcción del embarcadero se llevará a cabo bajo la inspección del Ministerio de Obras Públicas, el cual durante el transcurso de los trabajos, podrá ordenar las modificaciones que conceptúe conveniente y exigir los planos de detalle y calculos justificativos que repute necesarios;

d) Las instalaciones que se efectúen en virtud de la presente autorización se utilizarán exclusivamente para el embarque de cereales, oleaginosos, sus derivados y frutos del país pertenecientes a la sociedad concesionaria;

e) La sociedad concesionaria no podrá obstruir la ribera ni impedir el libre tránsito por élla, el cual debera quedar siempre expedito;

f) La sociedad concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de seis mil cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 6.055.25 m/n.) en concepto de derecho de revisación y gastos de inspección de la obra según el presupuesto presentado;

g) La presente autorización se acuerda sin perjuicio de las disposiciones vigentes o que se dictaren, relativas a su conjunto o a algunas de sus partes, incluso el pago de los derechos fiscales;

h) Los concesionarios no tendrán derecho alguno sobre el impuesto de entradas de barcos, permanencia y muelle, tasas impositivas que cobrará el Estado en la forma y proporción que dispongan las leyes respectivas.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Autorizando la renovación de pagarés por deudas de semillas y condonando los intereses

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

32. — Vistos los informes producidos en los expedientes 10631 y 19808-1928 y las solicitudes interpuestas por algunas asociaciones agrícolas y deudores por préstamos de semillas y

Considerando:

Que las zonas abarcadas por el servicio oficial de préstamos de semillas no han sido mayormente favorecidas con el beneficio de grandes cosechas;

Que en esas condiciones a la mayoría de los deudores ya atrasados por pérdidas anteriores, no les ha sido fácil el cumplimiento de los compromisos contraídos;

Que los intereses establecidos en las reglamentaciones, aumentando la carga de los colonos deudores, dificulta aún más la regularización de sus respectivas situaciones y hace más dificil el logro del bienestar que individual y colectivamente corresponde asegurar a la población agraria del país;

Que por equidad debe considerarse también con el mismo criterio la situación de los deudores cuyas causas se ventilan actualmente ante la justicia;

El Poder Ejecutivo de la Nacion, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Ministerio de Agricultura para renovar con vencimiento a las fecha del levantamento de la cosecha 1930-1931 según las zonas, los pagarés otorgados a su favor por los agricultores que obtuvierón préstamos de semillas por los Acuerdos de 15 de Febrero y 21 de Abril de 1911, 15 de Marzo de 1927 y Leyes 9472, 9649, 11203 y 11212, con excepción de las entregadas para experimentación.

Art. 2.o — Fíjase un plazo de 180 días para la renovación de los nuevos documentos, que deberán suscribir los deudores.

Art. 3.o — Quedan condonados los intereses de los pagarés que se renueven y eximidos los que pudieran corresponder por el tiempo de la prórroga concedida.

Art. 4.o — Suspéndese todo juicio iniciado o a iniciarse a los colonos deudores por aquellos préstamos, debiendo cancelarse los embargos ya trabados, a los que se acojan a lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o de este Acuerdo.

Art. 5.o — El Ministerio de Agricultura adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de este Acuerdo.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Agricultura.

IRIGOYEN. — Juan B. Fleitas. — E. Pérez Colman. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Elpidio González. — L. F. Dellepiane — Tomás Zurueta.

Nombrando empleados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agricola .

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929.

33. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Nombrase, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3; División Defensa Agrícola Item 2; Comisario de Primera de Comisarías Seccionales Partida 31, a don Alfredo Colombres.

En la misma División Defensa Agrícola. Item 2; Auxiliar de Comisarías Seccionales, Partida 31 a don Julian Cervetto.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Nombrando un empleado en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929.

34. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Nombrase, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3; División de Defensa Agrícola, Item 2; Ayudante **Partida 42, al señor Enrique Vazquez.**

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Nombrando personal en la Dirección **General de Enseñanza y Fomento Agrícola**

Buenos Aires, Octubre 2[illegible] de 1929.

35. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Nombrase en la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, Inciso 4; Vivero Nacional, curso práctico de arboricultura y granja en 25 de Mayo, Item 2; Profesor, Partida 148, al Ingeniero Agronomo Jacobo Berchadsky; Ayudante arboricultor, Partida 11, a Lorenzo Hafford.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Nombrando un empleado en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

36. —

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Nombrase, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3; División de Defensa Agrícola, Item 2; Comisario de Segunda, Partida 36, al señor Eduardo Segura.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Nombrando un empleado en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

37. —

Artículo 1.o — Nombrase, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3; División de Defensa Agrícola. Item 2; Subinspector, **Partida 5, al Subcomisario de Sección** (Inciso 3, Item 3, Partida 20 del Presupuesto General vigente para el año 1928) Agustín D Orsa.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero Juan L. Bargna de la tierra que se indica, ubicada en la Sección XVI del Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929

811. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Juan L. Bargna, a fin de ubicar en la parte Sud del lote N.o 13, Fracción A, Sección XVI del Territorio del Río Negro, la extensión de 604 hectáreas, 97 áreas 86 centiáreas, 60 decimetros cuadrados, correspondiente al deficit de superficie que, conforme al decreto que corre a fs. 48 de estas actuaciones, debe reintegrarse a don Oliverio Pincione, dado que la mensura judicial realizada anteriormente acerca de las 1.500 hectáreas ubicadas en el lote N.o 18 de la misma fracción, a que se refiere el título de propiedad extendido a su nombre, arrojó el expresado deficit;

Que no existe niguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de la referida mensura, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura,—

Resuelve:

1.o — Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero Juan L. Bargna, a fin de ubicar en la parte Sud del lote N.o 13 Fracción A, Sección 15, del Territorio del Río Negro, la extención de seiscientas cuatro hectáreas, noventa y siete áreas, ochenta y seis centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, que en concepto de diferencia de superficie debe reintegrarse a don Olivero Pincione, de acuerdo al decreto de fojas 48, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero E. Mestro Merlo, de los lotes 167 y 168 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

812. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura de los lotes agrícolas 167 y 168, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, practicada por el Ingeniero don Ernesto Mestre Merlo del personal técnico de dicha Repartición,

Que estos lotes cuya superficie es de 90 hectáreas, 88 áreas, 65 centiáreas, forman la Aldea conocida por Campo María o Spatzenkutter, habiendo sido fraccionados en 86 solares y 63 quintas;

Que no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la forma en que esa operación ha sido llevada a cabo, corresponde disponer su aprobación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y la dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1.o — Aprobar la operación de mensura practicada por el Ingeniero don Ernesto Mestre Merlo, en los lotes 167 y 168 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, de la Sección XVI de la Colonia Gral. Necochea, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

813 .— Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación la mensura practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, del personal técnico de la misma, de la Sección XVI de la Colonia General Ne-

cochea, en el Territorio Nacional del Chaco;

Que la Sección deslindada abarca una superficie de 8.823 hectáreas, 76 áreas, 58 centiáreas, que ha sido subdividida en 87 lotes, con las superficies especificadas en las planillas de fs. 3 vta. a 5;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de este trabajo, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero don Julio Venturini, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, de la Sección XVI de la Colonia General Necochea, en el Territorio Nacional del Chaco.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Aprobando la mensura del pueblo «Los Menucos», en el Territorio de Río Negro, practicada por el Agrimesor, don Rodolfo del Castillo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929.

814 — Epte. 514_3—1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del pueblo «Los Menucos» en el Territorio Nacional de Río Negro:

Que este pueblo creado por decreto de 7 de Diciembre de 1927, tiene una superficie de 2.500 hectáreas y está ubicado en parte del lote 76 de la Sección III, de la zona de influencia de los FF. CC. de Fomento en el citado Territorio;

Que el mencionado técnico procedió al trazado de una planta urbana de 32 manzanas, rodeando la estación «Los Menucos», de los FF. CC. del Estados de Viedma al lago Nahuel Huapí:

Que para las necesidades de la estación del ferrocarril y sus calles adyacentes se ha deslindado una superficie de 1000 metros por 200 metros, acerca de la cual la Administración General de los FF. CC. del Estado han manifestado su conformidad

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de la citada mensura, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del pueblo «Los Menucos», en el Territorio Nacional de Río Negro y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Publíquese.

Juan B. Fleitas

Permitiendo al «Argentino Foot-ball Club» de Machagay, Territorio del Chaco, la extración libre de derechos de los productos florestales que se indican

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929

815—Expte. 973 3—1929.— Visto este expediente en el que el «Argentino Foot ball Club» de Machagay, Territorio Nacional del Chaco, solicita permiso para extraer, libre de derechos, 6 toneladas de postes de quebracho colorado, 14 toneladas de rollizos de urunday y 10 toneladas de rollizos de quebracho colorado, del lote 3, Sección G. de la Colonia Presidente Uriburu, con destino a la construcción del cerco perimetral del field de deportes y de una tribuna; atento lo informado por la Dirección General de Tierras de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir al «Argentino Foot ball Club» de Machagay, Territorio Nacional del Chaco, la extracción, libre de derechos, de seis toneladas de postes de quebracho colorado, catorce toneladas de rollizos de urunday y diez toneladas de rollizos de quebracho colorado, del lote 3, Sección G. de la Colonia Presidante Uriburo, provenientes de árboles caídos naturalmente o muertos en pie, con destin oa la construcción del cerco perimetral del field de deportes y una tribuna, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Permitiendo a la Municipalidad de Resistencia (Chaco), la extracción libre de derechos, de 30 toneladas de alisos de las islas fiscales frente a Barranqueras con el destino que se indica

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929.

816—Expte. 93247.— Visto este expediente en el que la Municipalidad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, solicia permiso para extraer de las islas del Paraná, libre de derechos, 30 toneladas de alisos, con destino a un sombráculo en el Vivero Municipal ubicado en la plaza España, de esa localidad; atento lo informado por la Dirección General de Tierras de que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Municipalidad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, la extracción libre de derechos, de treinta toneladas de alisos, de las islas fiscales situadas frente a Barranqueras, con destino a un sombráculo en el Vivero Municipal, ubicado en la plaza España, de esa localidad, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Acordando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio **de Carne**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.

817 — Visto este expediente (38281—1929), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Ireneo Anasagasti, Alberto Bidegain, Cámpbell y Germain, Sociedad Anónima; A. Deolindo Carboni, Guillermo Gowlandy Cía., Francisco López Bustos, Felipe Senn, Solá y Cía., Susección Rosa A. de Torquist, Vallerga, Gortari y Cía., y Orestes M. Vilas.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Comisionando al Director de la Estación Agronómica de Concordia, Ing. Ruben Bence Pieres, para que realice en la Universidad de California estudios de persfeccionamiento en materia de Citricultura

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929

818—Visto este expediente (7712—929) en el que el Instituto Cultural Argentino Norte Americano, comunica que el señor Ingeniero, don Ruben Bence Pieres, Director de la Estación Agronómica de Concordia, dependiente de este Ministerio, ha obtenido por concurso la beca que otorga dicha Institución con el exclusivo objeto de practicar durante un año, estudios de perfeccionamientos en materia de Citricultura en la Universidad de California; y atento el informe de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, en el que sugiere la conveniencia de realizar dichos estudios.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Comisionar al Director de la Estación Agronómica de Concordia, señor Ingeniero, don Ruben Bence de Pieres, para que realice en la Universidad de California los estudios de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando representante del Ministerio ante la 58 Exposición Ganadera, de Granja e Industrial que realizará la Sociedad Rural de Balcarce el día 27 del corriente

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929

819— Visto este Expte. (8149-929) en el que la Sociedad Rural de Balcarce, invita al acto inaugural de la 58 Exposición Ganadera, de Granja e Industrial a realizarse en esa localidad el día 27 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Inspector Veterinario de la Dirección General de Ganadería, doctor Juan Prack y al Jefe Insp. del T. en Exposición y Fomento de Granja, Ing. A. Lutzcher, para que en representación de este Ministerio concurra al acto inaugural de la Exposición de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando representante del Ministerio ante la 44 Exposición Feria Ganadera y Agrícola y Concurso de Reproductores que realizará la Sociedad Rural de Juárez, al Inspector Veterinario Dr. Pablo G. Blanco

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929.

820—Visto este Expte. (8174—929), en el que la Sociedad Rural de Juárez, invita al acto inaugural de la 44 Exposición Feria, Ganadera y Agrícola y Concurso de Reproductores a realizarse en esa localidad el día 27 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Inspector Veterinario de la Dirección General de Ganadería, doctor Pablo G. Blanco, para que en representación de este Ministerio concurra al acto inaugural del certámen de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando al Veterinario Regional, Dr. Germán C. Brunel, representante del Ministario ante la 23 Exposición Gral. de Reproductores a realizarse el día 27 del corriente por la Sociedad Rural de Mercedes (Ctes.)

Buenos Aires Octubre 26 de 1929.

821—Visto este Expte. (7989—929), en el que la Sociedad Rural de Mercedes (Corrientes) invita al acto inaugural de la 23 Exposición General de Reproductores que realizará en la localidad el día 27 del corriente y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Veterinario Regional de la Dirección General de Ganadería, doctor Germán C. Brunel, para que en representación de este Ministerio concurra al acto inaugural de la Exposición de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Disponiendo hacer saber a la Asociación Criadores de Shorthorn (Durham) Lechero Argentino, que este Ministerio no tiene inconveniente reproduzca en sus órganos de prensa las publicaciones que él edita

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.

822—Visto este Expte. (7930—929), en el que la Asociación Criadores de Shorthorn (Durham) Lechero Argentino, solicita se le permita reproducir en sus órganos de prensa las publicaciones editadas por este Ministerio, como así también se le faciliten los clisés correspondientes a las mismas; y atento lo informado por la Sección Propaganda e Informes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Hacer saber a la recurrente que este Ministario no tiene inconveniente en que reproduzca en sus órganos de prensa las publicaciones que él edicta, siempre que en cada caso especifique la procedencia; y como así mismo facilitarle en calidad de préstamo, cada vez que lo solicite, los clisés de referencia, pudiendo dirigir su pedido, directamente, a la Sección Propaganda e Informes.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929

823— Visto este expediente (116763—1929), en el que el señor Pedro Dreisch, propietario del invento denominado «Guarnición de doble obturación», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar, a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Pedro Dreisch, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Guarnición de doble obturación».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.

824—Visto este expediente (116769—1929) en el que los señores Nazareno Catena, José Antonio Sánchez Cernadas, Benjamín Posse, Enrique Zaldívar y José Posse, propietarios del invento denominado «Un nuevo tipo de tapa de aseguramiento a bayoneta para botellas, frascos y demás envases adaptables a ella», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Nazareno Catena, José Antonio Sánchez Cernadas, Benjamín Posse, Enrique Zaldívar y José Posse, la patente que solicitan, por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo tipo de tapa de aseguramiento a bayoneta para botellas, frascos y demás envases adaptables a ella».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

825— Visto este expediente (116784 1929.), en el que la firma Víctor X Ray Corporation, propietaria del invento denominado «Aparato de rayo X sumergido en aceite», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Víctor X Ray Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato rayo X sumergido en aciete».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

826—Visto este expediente (116783—1929) en el que la firma Víctor X Ray Corporation, propietaria del invento denominado «Mesa operatoria en combinación con rayos X», solicita patente por el termino de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Víctor X Ray Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mesa operatoria en combinación con rayos X».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

827—Visto este expediente (116782—1929), en el que la firma Victor X Ray Corporation, propietaria del invento denominado «Aparato de Rayo X», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Víctor X Ray Corporation, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato de rayo X».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

828—Visto este expediente (116775—1929) en el que la firma Víctor X Ray Corporation, propietaria del invento denominado «Aparato de Rayo X sumergido en aceite», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Víctor X Ray Corporation, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato de ray X sumergido en aceite».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

829—Visto este expediente (116774—1929) en el que Else Jerusalem Widakowich propietario del invento denominado «Nuevo tablero indicador orientador de inmuebles para alquilar en las ciudades», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a Else Jerusalem Widakowich, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo tablero indicador orientador de inmuebles para alquilar en las ciudades».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

830—Visto este expediente (116773—1929) en el que el señor Francisco X. Kawczynski, propietario del invento denominado «Hélice-turbina», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francisco X. Kawczynski, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Hélice-turbina».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

831—Visto este expediente (116777—1929) en el que el señor Dr. Ing. Hermann Guhl, propietario del invento denominado «Un mechero de doble efecto», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor doctor Ing. Hermann Guhl la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un mechero de doble efecto».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

832—Visto este expediente (116778—1929), en el que el señor Vicente Echeverry, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en prensas hidráulicas de moldear y similares» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Vicente Echeverry, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en prensas hidráulicas de moldear y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

833—Visto este expediente (116779—1929), en el que el señor León Theodore Eliel, propietario del invento denominado «Mejoras en procesos y aparato para tomar fotografías aéreas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor León Theodore Eliel, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en proceso y aparato para tomar fotografías aéreas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

834— Visto este expediente (116780—1929), en el que el señor Edward Charles Chapman, propietario del invento denominado «Mejoras en sifones» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Edward Charles Chapman, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sifones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

835— Visto este expediente (116781—1929), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado «Método para preparar sales metálicas complejas oxidadas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Método para preparar sales metálicas complejas oxidadas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

836—Visto este expediente (116776—1929) en el que la firma Junker & Ruh A. G., propietaria del invento denominado «Una tobera reguladora para mecheros de gas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Junker & Ruh A. G., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Una tobera reguladora para mecheros de gas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Aprobando las operaciones de deslinde y subdivisión de la Sección A., de la Colonia Guaraní, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

837. — Exp. 97.456|1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, informa acerca del examen practicado a la diligencia y plano presentados por el Ingeniero don Jesús B. de Andrés Varela, que perteneció al personal técnico de la misma, sobre las operaciones de deslinde y subdivisión de la Sección A. de la Colonia Guaraní, Territorio Nacional de Misiones;

Que la Sección medida, comprende una superficie total de 4820 hectáreas, 23 áreas, 30 centiáreas, incluída el área ocupada por las calles interiores, y su trazado abarca 206 lotes, de los cuales los de forma regular tienen una superficie de 25 hectáreas y los irregulares dimensiones que varían entre 15 hectáreas, 83 áreas, 07 centiáreas y 31 hectáreas, 12 áreas, 95 centiáreas;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de estos trabajos, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar las operaciones realizadas por el Ingeniero, don Jesús B. de Andrés Varela, que perteneció al personal técnico de la Dirección General de Tierras, con motivo del deslinde y subdivisión de la Sección A. de la Colonia Guaraní, Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publíquese.

Juan B. Fleitas

Aprobando las operaciones de deslinde y subdivisión de la Sección B. de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929

838. — Exp. 97.509-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, informa acerca del examen practicado a la diligencia y plano acompañados por el Ingeniero don Jesús B. de Andrés Varela, que perteneció al personal técnico de la misma, sobre las operaciones de deslinde y subdivisión de la Sección B. de la Colonia Guaraní, Territorio Nacional de Misiones;

Que esta Sección comprende el trazado de 185 lotes de los cuales los de forma regular tienen 25 hectáreas cada uno, y los irregulares superficies que varían entre 11 hectáreas, 16 áreas, 55 centiáreas y 32 hectáreas, 58 áreas, 75 centiáreas, y abarca un área de 4.486 hectáreas, 30 áreas, 52 centiáreas, incluyendo la ocupada por las calles interiores y la que separa esta Sección de las linderas A y D, de la misma Colonia Guaraní;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de estos trabajos, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar las operaciones realizadas por el Ingeniero don Jesús B. de Andrés Varela, que perteneció al personal técnico de la Dirección General de Tierras, con motivo del deslinde y subdivisión de la Sección B. de la Colonia Guaraní, Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publíquese.

Juan B. Fleitas

Aprobando los trabajos efectuados por la Comisión de mensura en la Sección D. de la planta urbana del pueblo Viedma, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1929.

839. — Exp. 97.356-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la memoria y planos presentados por la Comisión de mensuras, encargada del levantamiento general del Pueblo Viedma, Territorio Nacional del Río Negro, de los trabajos efectuados en la Sección D. de la planta urbana del referido pueblo:

Que la Sección de que se trata, comprende 54 manzanas numeradas del 1 al 54 y que los hechos existentes en las mismas, han quedado relevado con estas operaciones;

Que se ha practicado también el levantamiento de las distintas fracciones que dentro de la Sección D. estaban ocupadas por particulares, cuyos límites se han fijado de acuerdo con el plano acompañado;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de estos trabajos, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar los trabajos efectuados por la Comisión de mensuras encargada del levantamiento general del Pueblo Viedma, Territorio Nacional del Río Negro, en la Sección D. de la planta urbana del referido pueblo, a que se refiere este expediente, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.º — Publíquese en el Boletín OOficial.

Juan B. Fleitas

Reglamentando la aplicación del Decreto autorizando la renovación de pagarés de semillas y condonando los intereses de fecha 31 Octubre de 1929.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

840. — Atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Octubre de 1929,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1.º — La Dirección General de Administración, procederá a renovar la documentación de pagarés por "Capital", suscritos por deudores de préstamos de semillas otorgados por los Acuerdos del 15 de Febrero y 21 de Abril de 1911, y 15 de Marzo de 1917, y Leyes 9472, 9649, 11.203 y 11.212, con vencimientos al levantamiento de la cosecha 1930-1931 y según zonas, agrícolas, del 15 de Febrero al 31 de Marzo de 1931.

Art. 2.º — Las Direcciones Generales de Agricultura y Defensa Agrícola, Enseñanza y Fomento Agrícola y Estadística y Economía Rural, prestarán con el personal destacado en campaña la cooperación que les sea requerida por la de Administración, sus Inspectores o empleados de su dependencia, a los efectos del artículo anterior. — Será pasible de pena disciplinaria, el empleado que se negara al cumplimiento o negligencia en el mismo.

Art. 3.º — Los documenots renovados deberán llenar los siguientes requisitos además de los generales de Ley:

a) Numeración correlativa a la Ley o Acuerdos que pertenezcan.
b) Número del expediente.
c) La firma e impresión dígito-pulgar derecha del deudor.
d) El nombre y apellido del deudor.
e) La firma de dos testigos de responsabilidad, en caso de no saber firmar.
f) La firma del empleado que interviene en la renovación.
g) Firma y sello de la autoridad ante quien se realiza el acto.

Art. 4.º — La mencionada Dirección entregará a los empleados que se designen al efecto y con cargo a los mismos, los pagarés vencidos por "Capital" e "Intereses" los cuales se devolverán al deudor en el acto de suscribir el nuevo documento, de todo lo que se dejará constancia en el acta que se labrará ante la misma autoridad referida en el artículo anterior.

Art. 5.º — La cancelación de los documentos suscritos por "Intereses", y cuya condonación se establece en el artículo 3.º, del Acuerdo del 31 de Octubre de 1929, se descargarán en las cuentas respectivas con imputación al mismo.

Art. 6.º — El empleado comisionado enviará diariamente a la Dirección de Administración, o Sección que ésta indique los nuevos documentos, los cuales una vez contabilizados, quedarán bajo la custodia de la Sección correspondiente, como "Valores al Cobro". — La agregación de pagarés a expedientes no podrá efectuarse sin autorización ex-

presa de la Dirección General de Administración.

Art. 7.° — La Dirección General de Administración, presentará después del 30 de Abril de 1930, fecha señalada por el artículo 2.° del Acuerdo, para la renovación total de las deudas, un estado general de las mismas y mensualmente un balance de su movimiento.

Art. 8.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese etc., y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 9 de Septiembre 1929.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

841. — Visto este expediente (110366-1929), en el que el señor Belarmino Menéndez, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 9 de Septiembre ppdo., confirmatoria de la de 6 de Abril del corriente año, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre de oleoducto en tierras de su propiedad; atento los fundamentos de las resoluciones apeladas y lo dictaminado en casos análogos por los señores Asesores Letrados del Ministerio, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 9 de Septiembre ppdo., que mantuvo la de 6 de Abril del corriente año, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre de oleoducto en tierras de propiedad del señor Belarmino Menéndez.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Agosto 1929.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

842. — Visto este expediente (número 111.106-1929), en el que la Sucesión del señor Jorge Corbett, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 22 de Agosto ppdo., que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre para diversos servicios de pozos fiscales en tierras de su propiedad; atento los fundamentos de la Resolución apelada y lo dictaminado en casos análogos por el señor Asesor Letrado del Ministerio, señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 22 de Agosto ppdo., que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre en tierras de propiedad de la Sucesión del señor Jorge Corbett.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 10 de Septiembre 1929.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

843. — Visto este expediente (número 110.410-1929), en el que el señor Belarmino Menéndez, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 10 de Septiembre ppdo., confirmatoria de la de Agosto 28 de 1929, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre para diversos servicios de pozos fiscales en tierras de su propiedad; atento los fundamentos de las resoluciones apeladas y lo dictaminado en casos análogos por los señores Asesor Letrado del Ministerio, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 10 de Septiembre ppdo., que mantuvo la de Agosto 28 de 1929 que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, servidumbre en tierras de propiedad del señor Belarmino Menéndez.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor José M. Ferro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

844. — Visto este expediente (número 33.333-1929), en el que el señor José M. Ferro, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Quilmes, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor José M. Ferro, ubicado en Quilmes, acordada por Resolución de fecha 4 de Septiembre de 1928, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Antonio Parrello y Compañía, ubicado en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

845. — Visto este expediente (número 36.817/929), en el que los señores Antonio Perrello y Compañía, solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Córdoba, calle Ituzaingó 533, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Antonio Perrello y Compañía, ubicado en la ciudad de Córdoba, calle Ituzaingó 533, incluyéndolo en la 11a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Designando Jurados para que actúen en el Certamen organizado por la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

846. — Visto este expediente (número 8.172-1929) en el que la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa (Santa Rosa), solicita de este Ministerio la designación de Jurados para que actúen en el Certamen Agrícola, Ganadero, Industrial y de Maquinarias, que realizará en esa localidad en los días 1.°, 2 y 3 del próximo mes de Noviembre; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolas-Ganaderas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar a los funcionarios de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, Inspector Veterinario doctor Juan C. Speroni y Subinspector Veterinario, doctor Carlos R. Desmarás, y al Mecánico Agrícola del Laboratorio de Ingeniería Rural de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícola-Ganaderas, Ingeniero Fidel A. Remedi, para que actúen como Jurados en el certamen de referencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando los Jurados que actuarán en la Exposición que realizará la Sociedad Rural de Córdoba, el día 10 del corriente, en la ciudad de Río Cuarto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

847. — Visto este expediente (número 38.302/929), en el que la Sociedad Rural de Córdoba, solicita de este Ministerio la designación de Jurados para que actúen en la Tercera Exposición Feria, Agrícola, Ganadera e Industrial, que realizará en la ciudad de Río Cuarto, el día 10 del corriente; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar a los funcionarios de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, Inspectores Veterianarios, doctores Hipólito Pouyssegur y Juan C. Speroni y Subinspector Veterinario señor Arturo Carelli y al Mecánico Agrícola del Laboratorio de Ingeniería Rural de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Ingeniero Fidel A. Remedi, para que actúen como Jurado en el certamen de referencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Adhiriéndose al Comité Nacional Argentino para la Conferencia Mundial de la Energía.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

848. — Visto este expediente (número 4189/929), en el que el Centro Nacional de Ingenieros, comunica que ha formado un Comité Nacional Argentino, para adherirse a la Conferencia Mundial de la Energía, que se celebrará en Berlín, en Mayo de 1930, y solicita la adhesión de este Ministerio y la colaboración de sus dependencias, atento los informes producidos.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Adherir al Comité Nacional Argentino, para la Conferencia Mundial de la Energía, a realizarse en Berlín en Mayo de 1930, acordando a dicho Comité una contribución anual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), la que se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 1 de la Ley 11.539.

2.° — Encomendar al Jefe del Laboratorio de Ingeniería Rural de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Ingeniero Marcelo Conti, la preparación de un trabajo sobre: «Las energías mecánicas en la agricultura argentina», para ser presentado a la mencionada Conferencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Aprobando el cambio de nombre del garrapaticida «Azenícola», por el de «Londres».

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

849. — Visto este expediente (número 29.112-1928), en el que los señores E. G. Drabble y Compañía, representantes de «The Standardised Desinfectants Company Limited», propietaria del garrapaticida «Azenícola», aprobado por Resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, solicitan el cambio de nombre de aquél por el de «Londres»; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Aprobar el cambio de nombre del garrapaticida «Azenícola», por el de «Londres», quedando sin efecto la autorización para usar en adelante el nombre con el que se distinguió anteriormente el producto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Tiro Federal Argentino, de Baradero

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

850. — Visto este expediente (número 8607-1929), en el que el Tiro Federal Argentino de Baradero, solicita de este Ministerio un premio para ser disputado en el Gran Concurso de Tiro que realizará en la primera quincena del corriente mes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar al Tiro Federal Argentino de Baradero, una plaqueta de plata dorada, para que como «Premio Ministerio de Agricultura», sea disputada en el Gran Concurso de Tiro que realizará próximamente.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Tiro Federal Argentino de Pilar (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

851. — Visto este expediente (número 8604-1929), en el que el Tiro Federal Argentino de Pilar (provincia de Santa Fe), solicita se le acuerde un premio para ser discernido en el Concurso Anual Reglamentario que celebrará próximamente.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar al Tiro Federal Argentino de Pilar (Provincia de Santa Fe), una plaqueta dorada para que como Premio Ministerio de Agricultura, sea discernido en el Concurso de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Disponiendo la impresión de un folleto especial referente a los pejerreyes en la Argentina, con destino al Museo Nacional de Historia Natural, «Bernardino Rivadavia».

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

852. — Visto este expediente (número 60.624-1929), en el que el Museo Nacional de Historia Natural, «Bernardino Rivadavia», solicita la impresión, en un folleto especial, del trabajo referente a los pejerreyes de la Argentina, de que es autor el funcionario de este Ministerio, doctor Fernando Lahille, para difundir entre otras instituciones similares con las cuales mantiene un canje permanente de publicaciones, el conocimiento de diversas especies estudiadas en la mencionada monografía y que se encuentran representadas en sus colecciones; atento los fines de divulgación científica que se persigue.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Ampliar la impresión del trabajo del doctor Fernando Lahille, referente a los pejerreyes en la Argentina, en número de cuatrocientos ejemplares, con destino al Museo Nacional de Historia Natural, «Bernardino Rivadavia».

Comuníquese, publíquese y pase a los Talleres Gráficos a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

853. — Visto este expediente (116.800-1929), en el que el señor Enrique Meritano, propietario del invento denominado "Mejoras en arados para hacer caminos y para chacras hacer surcos y trabajos semejantes", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Enrique Meritano, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en arados para hacer caminos y para chacras hacer surcos y trabajos semejantes".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

854. — Visto este expediente (116.792-1929), en el que el señor Raúl Orzábal de la Quintana, propietario del invento denominado "Freno automático para fonógrafos", solicita patente por el término de quince años; y atento lo

informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Raúl Orzábal de la Quintana, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Freno automático para fonógrafos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

855. — Visto este expediente (116.793-1929), en el que la firma Euromerican Cellulose Products Corporation, propietaria del invento denominado "Perfeccionamientos en y relativos a la producción de pulpa"; solicita patente por el término dequince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Euromerican Cellulose Products Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Perfeccionamientos en y relativos a la producción de pulpa".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

856. — Visto este expediente (116.791-1929), en el que el señor Juan Guillermo Heriberto Rea, propietario del invento denominado "Iluminación eléctrica de andenes de F. F. C. C. para facilitar la carga y descarga de vagones", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Guillermo Heriberto Rea, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Iluminación eléctrica de andenes de F. F. C. C. para facilitar la carga y descarga de vagones".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

857. — Visto este expediente (116.788-1929), en el que la firma Beyer Peacock and Company Limited y Robert Harben Whitelegg, propietaria del invento denominado "Mejoras en locomotoras articuladas y vehículos similares", solicitá patente por el término de quince años: y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Beyer Peacock and Company Limited y Robert Harben Whitelegg, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en locomotoras articuladas y vehículos similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

858. — Visto este expediente (116.790-1929), en el que el señor Carlos Ringius, propietario del invento denominado "Nuevo quemador de combustible líquido", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Ringius, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo quemador de combustible líquido".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dereccion a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929

859. — Visto este expediente (116.789/1929), en el que la Societe Francaise Cinechromatique (Procedes R. Berthon), propietaria del invento denominado «Filtro selector para fotografía en colores con películas estampadas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Societe Francaise Cinechromatique (Procedes R. Berthon), la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Filtro selecter para fotografía en colores con películas estampadas».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929

860. — Visto este expediente (116.787/1929), en el que la firma General Motors Argentina, S. A. propietaria del invento denominado «Mejoras en camiones automoviles y similares», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma General Motors Argentina, S. A., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en camiones automoviles y similares».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929

861. — Visto este expediente 116.786/1929), en el que The Variable Speed Gear Limited, Compañia Británica, and Maurice Kerr Ingoldby, propietarios del invento denominado «Mejoras en o relativas a bombas de entrega variable», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Variable Speed Gear Limited Compañia Británica and Maurice Kerr Ingoldby, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relativas a bombas de entrega variable».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929

862. — Visto este expediente (116.785/1929), en el que el señor Kennedy Walker, propietario del invento denominado «Mejoras en cinematografía estereoscopica», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Kennedy Walker, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en cinematografía estereoscopica».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

863. — Visto este expediente (116.799/1929), en el que el señor Wensel Morava, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas recolectoras de algodón», solicita la patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patente y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Wensel Morava, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas recolectoras de algodón».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

864. — Visto este expediente (116.798/1929), en el que los señores Augustus Pearce Blaxter, y Augustus Pearce Llewellyn Blaxter, comerciando con el nombre de Barnett & Foster, propietarios del invento denominado «Nuevo procedimiento para saturar bebidas con anhidrido carbónico», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Augustus Pearce Blaxter, y Augustus Pearce Llewellyn Blaxte, comerciando con el nombre de Barnett & Foster, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo procedimiento para saturar bebidas con anhidrido carbónico».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

865. — Visto este expediente 116.797/1929), en el que la firma Aktiebolaget Separator, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas de ordeñar», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al la firma Aktiebolaget Separator, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas de ordeñar».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1929.

866. — Visto este expediente 116.801/1929), en el que el señor Adolfo Maeder, propietario del invento denominado «Nueva botella irrellenable», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Adolfo Maeder, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nueva botella irrellenable».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Noviembre 6 de 1929.

867. — Visto este expediente (116.802/1929), en el que el señor Morgan Cyprian McMahon O'Brien propietario del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con aparatos para cifrar y descifrar mensajes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Morgan Cyprian McMahon O' Brien, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con aparatos para cifrar y descifrar mensajes».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Aprobando permiso acordado a don Antonio Muchutti para extraer productos forestales,

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

868. — Expediente 48.752/1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación, el permiso extendido a favor del señor Antonio Muchutti, para extraer madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, de la mitad Norte del lote N.o 26 de la Zona A. del Territorio del Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920 y con la autorización dada por resolución de 27 de Enero de 1928; no existiendo observación alguna que formular y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Aprobar el permiso extendido por la Dirección General de Tierras a favor del señor Antonio Muchutti, que obra agregado de fs. 15 a 35, en virtud del cual se le autoriza a extraer, a título precario, madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, en las condiciones establecidas en el mismo, de la mitad Norte del lote N.o 26 de la Zona A. del Territorio del Chaco, y volver este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

2.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Dejando sin efecto permiso precario para exracción productos forestales acondando a D. Gustavo C. Torres,

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

869. — Expediente 48.611/1927. — Visto este expediente del que resulta; Que por resolución de 8 de Septiembre de 1927, se concedió al señor Gustavo C. Torres, en las condiciones del decreto de 29 de Noviembre de 1920, permiso precario para la extracción de la legua A. y mitad de la D. del lote N.o 21 de la Zona A del Territorio del Chaco, de productos forestales provenientes de madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, y no obstante el tiempo trascurrido y notificaciones efectuadas, el interesado no ha concurrido a formalizar la concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Dejar sin efectos la resolución de 8 de Septiembre de 1927, en la parte que concede al señor Gustavo C. Torres, permiso precario para la extracción de la legua A y mitad D del lote 21, de la Zona A del Territorio del Chaco, de productos forestales provenientes de madera caída naturalmente o árboles muertos en pie y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2.o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Designando al Ing. Agrónomo Julio J. Bolla para concurrir al acto inaugural del nuevo edeficio de la Camara Sindical de la Bolsas de Comercio de Rosario.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1929.

870. — Visto este expediente (8516-1929) en el que la Cámara Sindical de la Bolsas de Comercio de Rosario (Santa Fé), invita al acto inaugural de su nuevo edeficio social, sitio en la esquina S. E. de las calles Córdoba y Corrientes de esa ciudad, a realizarse el día 11 del corriente a las 15 horas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Designar al Interventor en la Dirección General de Economía Rural y Estadística, Ing. Agr. don

Julio J. Bolla, para que en representación de este Ministerio asista al acto inaugural del edeficio de referencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando Jurado para actuar en la X Exposición General de Reproductores, a realizarse por la Sociedad Rural de Villaguay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

871. — Visto este expediente (8626-929), en el que la Sociedad Rural de Villaguay, solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la X Exposición General de Reproductores, que realizará en los días 10, 11 y 12 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al Inspector Veterinario de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, doctor Uro Vagni, para que actúe como Jurado en la X Exposición General de Reproductores, para vacunos, lanar y caballar, que realizará la Sociedad Rural de Villaguay, próximamente.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

872. — Visto este expediente (116.826-929), en el que los señores José Goyenaga y Compañía, propietarios del invento denominado "Mejoras en rodillos desterronadores y aplanadoras", solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores José Goyenaga y Compañía, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en rodillos desterronadores y aplanadoras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Novimbre 9 de 1929.

873. — Visto este expediente (116.206-929), en el que la firma S. F. Bowser y Company, Inc., propietaria del invento denominado "Mejoras en aparatos distribuidores", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma S. F. Bowser y Company, Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en aparatos distribuidores".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

874. — Visto este expediente (116.822-929), en el que el señor Leo Carl Schilling, propietario del invento denominado "Método para fabricar materiales de construcción y otros fines con cuerpos aglutinantes que fraguan en agua, como el cemento sorel o yeso y substancias bituminosas o grasas"; solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Leo Carl Schilling, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método para fabricar materiales de construcción y otros fines con cuerpos aglutinantes que fraguan en agua, como el cemento sorel o yeso y substancias bituminosas o grasas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

875. — Visto este expediente (116.821-929), en el que el señor Laudelino Silva, propietario del invento denominado "Nuevo tipo de claraboya para techos de hierro canaleta y semejantes y para techos en general", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Laudelino Silva, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo tipo de claraboya para techos de hierro canaleta y semejantes y para techos en general".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

876. — Visto este expediente (116.815-1929), en el que el señor Esteban Gola propietario del invento denominado "Nuevo catre plegadizo para tomar baños de vapor", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la DDirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Esteban Gola, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo catre plegadizo para tomar baños de vapor".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de1929.

877. — Visto este expediente (116.813-929), en el que The "Sentinel Waggon Works Limited, propietaria del invento denominado "Perfeccionamientos en los vehículos movidos a vapor", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The "Sentinel" Waggon Works Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Perfeccionamientos en los vehículos movidos a vapor".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

878. — Visto este expediente (116.817-929), en el que los señores Walther Huessy y Ernst Trachsel, propietarios del invento denominado "Un freno mandado por fuerza motriz para vehículos a motor", solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Walther Huessy y Ernst Trachsel, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Un freno mandado por fuerza motriz para vehículos a motor".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

879. — Visto este expediente (118.700-928), en el que el señor Torcuato Di Tella, propietario del invento denominado "Nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato Di Tella, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

880. — Visto este expediente (116.819-929), en el que el señor Josef Meiser, propietario del invento denominado "Una empalizada de tablas en forma de cajón", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Josef Meiser, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Una empalizada de tablas en forma de cajón".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929.

881. — Visto este expediente (116.820-929), en el que el señor Adrián Ruíz Moreno, propietario del invento denominado "Mejoras en freno y conmutador automático y salvavidas para automóviles", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Adrián Ruíz Moreno, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en freno y conmutador automático y salvavidas para automóviles".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Refuerzo de vías en varios trechos de la línea

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 010537-S-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente al refuerzo de vías en varios trechos de la línea, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a Capital (pesos 155.996,15 o|s.) ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos con quince centavos oro sellado, y a Conservación ($ 80.860,12 o|s.) ochenta mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Falta Material rodante sección N. O. A.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Expte. 015854-C-1929.. — Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de que se aumente el material rodante de pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, como reserva, en la estación Tucumán N. O. A., del Ferrocarril Central Córdoba, por ser insuficiente el número con que cuenta actualmente para atender las necesidades del público y encontrarse los mismos en mal estado de conservación, lo que motiva inconvenientes al retirarlos del servicio para ser reparados, por falta de coches de reseva, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba reconoce los inconvenientes denunciados y manifiesta al respecto en su vista de 4 de Julio ppdo., que tiene pedidos cinco coches de 1.ª clase y cinco de segunda, y que encuanto se reciban de Europa, procederá a elevar a esta Dirección General la documentación correspondiente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que hasta tanto se incorporen al servicio el material rodante de que se trata, arbitre las medidas necesarias a objeto de subsanar los inconvenientes a que se refieren estas actuaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Administrativa, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. —Instalación barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

Expediente 022452 — C — 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de barreras en pasos a nivel ubicados en Kms. 329/403 y 329/923, correspondientes a la calle de circunvalación de la estación La Salada, obra que fué autorizada por resolución del 13 de Marzo de 1928, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 6.765,08 m/n) seis mil setecientos sesenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacinal, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. —Instalación Garita, en estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

Exp. 023314-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 6492 G. III, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la instalación de una garita para serenos en su estación Buenos Aires; debiendo la Compañía General a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Octubre de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	3.5 0.000 —	
DESCUENTO:		
10 % a los Agentes	5 0 000 —	4.00 .000.—
Gastos de Administración		
Sueldos	11.813.—	
Gastos y Material de Imprenta	1.316.87	
Gastos Generales	2.137.15	
Utiles de Escritorio	461.8	
Alumbrado y Motor	1.039.07	
Impresiones	—	
Alquileres	4.150 —	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	483.—	
Muebles y Utiles	—	
Supernumerarios	849.03	52.721.97
		4.052.721.97
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares.		
Decreto 13 de Enero de 1914.	16 700 —	
Especial Subsidios o/M. R. Ext. y Culto	9 980.90	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	47.281.—	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación —	—	
Fondo Especial de Subsidios	1.182.889.84	1.256.854.74
		5.309.576.71

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES [illegible]ADAS:		
No 17[illegible] A	1000.000.—	
» » B	0 0.000 —	2.000.000.—
» 1729 A	500.000.—	
» » B	500 000.—	1.000.000.—
» 1730 A	500 000.—	
» » B	500.000	1.000.000.—
» 1731 A	500.000.—	
» » B	500.000.—	1.0 0.000.—
Rendición de cuentas 1925 (1er. Semestre): Ingresado de acuerdo a la nota N.° 1612 S. O. Cta. N.° 4515		1 —
Venta al detalle: Producido por la venta directa		9.980.10
Intereses: Producido en c/c. (3er. Trim.)		2.310 84
Prescripción: Premios prescriptos en el mes		47.284.—
Impuesto, Ley No 6026: 5 % sobre $ 5.000.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes de Octubre		250.000.—
		5.309.576.71

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Vo Bo

W. REQUENA
Gerente

M. R. ALVARADO
Presidente

B. A. REYNAL O'CONNOR
Secretario

E. P. Podestá
Contador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Noviembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de Boletines	3.20
" subscripción	84.—
" marcas	330.—
" avisos varios	470.60
" adicional	51.—
Total	938.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas, por determinación del Directorio, que del 15 al 25 de Diciembre próximo, se hará efectivo el cobro de la 2.ª cuota del 10 o|o de los certificados de la 11.ª Serie, en las oficinas de la Sociedad, de 10 a 16 horas, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 25 de Noviembre 1929. — El Secretario.

e27 nov. N.° 3.977 v29 nov.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Muebles, ropas y objetos varios, serán subastados por orden del señor Juez, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Alfredo Persiani, y como pertenecientes al juicio sucesorio de don Miguel Durante, sin base, comisión 10 o|o.

El día 30 de Noviembre, a las 9 horas en el local de la calle Deán Funes 1777, Exhibición días 29 de 11 a 18 y el 30 desde las 8 horas. — Alfredo Persiani, secretario.

e-25 nov. N.° 3.96 v29 noviembre.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Comunica a los señores Accionistas que, desde la fecha, deberán presentar en las Oficinas de la Sociedad, Maipú N.° 231, todos los días hábiles, de las 14 1|2 a las 16 1|2 horas, las acciones que posean para ser canjeadas por las emitidas recientemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3.° de los Estatutos.

Las nuevas acciones, en títulos de una, cinco, diez y cincuenta acciones, se entregarán con el cupón N.° 22 adherido, quedando nulo y sin valor alguno, desde la fecha, el cupón N.° 22 y siguientes de los títulos actualmente en circulación.

Las acciones no presentadas al canje dentro de los cuatro años de la fecha, serán declaradas caducas, pasando su importe al Fondo de Reserva.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Director General.

e21 novbre. N.° 3939 v29 novbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

4(8

THE ARGENTINE TALKING MACHINE WORKS

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ:
Amsterdam (Holanda)

SUCURSAL EN BUENOS AIRES:
Calle Montañeses números 2130|50 y 2171

Autorizada por el Poder Ejecutivo: en fecha......
Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fecha 5 de Enero de 1926

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .. .. $ c|l. 947.000.—
Suscripto y realizado .. .. „ „ 757.000.—

Capital asignado a la Sucursal:
Autorizado .. .. $ c|l. 100.000.—
Suscripto y realizado .. .. „ „ 100.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL

al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m|n
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Montañeses 2171/75	99534 5		
Montañeses 2130|50	284623 73		
Mendoza 1670	32825 —	416983 25	
Edificios y construcciones			
Participaciones en empresas comerciales		294734 22	
Máquinas		2 —	
Muebles y útiles		284'8 33	740137 80
[illegible]			
II. Activo circulante:			
Materias primas		160573 08	
Productos elaborados		27637 06	
Mercaderías en viaje		122011 59	
Diversos títulos		18312 69	328534 42
III. Activo disponible:			
Caja		1789 14	
Bancos		2260 56	
Cheques, giros, vales, etc			4049 70
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		39893 06	
Deudores hipotecarios			
Documentos a cobrar			
Deudores morosos			
Deudores en gestión		661 68	
Accionistas			
Suscripciones de debentures			40554 74
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio futuro		4202 30	
Dividendo provisional			4202 30
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio			
Marcas de fábrica y de comercio			
Patentes de invenciones		1 —	
Concesiones			
Gastos de organización			1 —
			1117479 96
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas			1377 33
			1118857 29
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal		100000 —	
Reserva legal			
Reservas facultativas		20000 —	120000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		779893 61	
Acreedores hipotecarios		50107 40	
Obligaciones a pagar			
Debentures			830001 01
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		77697 25	
Dividendos a pagar			77697 2
Ganancias			89781 67
			1117479 96
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			1377 33
			1118857 29

The Argentine Talking Machine Works. — Ernesto Rosenthal.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ %	$ %
Amortizaciones		
s/Inmuebles	9915 83	
s/Máquinas	53203 42	
s/Muebles y útiles	4680 33	
/Instalaciones	13338 04	
s/Marcas de fábrica	220 —	
/Licencias autores	512 90	80870 52
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de máquinas, etc		380315 62
Intereses, comisiones y cambios		22003 33
Saldo: Utilidad del año		89781 67
		572971 14
HABER		
Por mercaderías		572137 94
» intereses bancarios		93 20
» alquileres		440 —
		572971 14

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1929.

Certifico que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de

The Argentine Talking Machine Works. — Ernesto Rosenthal.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 novbre. N.° 3957 v27 novbre.

1467

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 840—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional
de fecha 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Ramos en que opera: INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 1 000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 500.000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1929

(Segundo Trimestre del 4o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	279692 74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	35144 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1176 20	
Diversos deudores	36831 51	
Gastos de iniciación a amortizar	5330 18	
Gastos de explotación y reaseguros	128133 10	
Siniestros	5975 47	
Ganancias y pérdidas	10085 31	
Cuentas de orden	23000 —	
Capital suscripto y realizado		300000 —
Reservas de reaseguros		24443 [illegible]
Reservas para riesgos en curso		21578 60
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8259 15
Cuenta explotación		14 675 57
Cuentas en suspenso		150 —
Cuentas de orden		23000 —
	525607 11	525607 11

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929.

G. E. Leguizamón, presidente.— A. H. Forrester, gerente. —

M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires 9 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 novbre. N.° 3940 v29 novbre.

1302

Compañía Burroughs de Máquinas, Limitada

CASA MATRIZ: DETROIT, MICHIGAN (E. U. DE N. AMERICA)

Fecha de Inscripción en el R. P. de C. Noviembre 29 de 1924

Capital asignado a la Sucursal.... .. .. $ m/n. 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		19713 05
Activo circulante:		
Mercaderías		553510 31
Activo disponible:		
Caja	2550 —	
Bancos	10213 57	12763 57
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes	166344 80	
Documentos a cobrar	19883 10	186227 90
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		13725 30
Activo nominal.		
No existe.		
		785970 13
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	25000 —	
Reserva facultativa	3500 —	28500 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	305644 39	
» » consignación	425744 30	731388 69
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		26081 44
		785970 13

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.
S. W. Jackson, director gerente.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

año 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones, muebles y útiles	6653 83	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etc	1047874 72	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	71700 19	
Patentes e impuestos	3287 07	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		1102923 02
Intereses, descuentos comisiones, cambios, etc.		1294 64
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo:		
Pérdida del año		25268 2[illegible]
	1129525 86	1129525 86

Compañía Burroughs de Máquinas, Ltda.
S. W. Jackson, director gerente.

Buenos Aires Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3979 v27 novbre.

1485

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales
Esmeralda 109 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 Abril de 1923, 24 de Diciembre de 1924 y 7 de Octubre 1926

Ramos en que opera:
Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto.................... » » 2.000.000 —
» realizado.................... » » 489.950 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

(2°. Trimestre — 7° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1501492 —	
Caja y Bancos	32507 26	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	304749 34	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Obligaciones a cobrar	2100 —	
Préstamos hipotecarios	229122 50	
Préstamos sobre pólizas de vida	3352 —	
Mobiliario y material	1 —	
Sellos para pólizas	1413 30	
Diversos deudores	69718 29	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de explotación	144513 51	
Siniestros	31511 39	
Cuentas de orden	24250 —	
		2504280 59
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	147742 51	
Reserva fondo integración acciones	11666 66	
Fondo de reserva	5833 34	
Reserva para gastos de explotación	8690 55	
Reservas para deudores por premios	10000 —	
Beneficios de los asegurados, vida	6143 67	
Siniestros pendientes	22245 15	
Diversos acreedores	30522 88	
Cuentas de orden	24250 —	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	227121 54	
Ganancias	10014 29	
		2504280 59

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929.

Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — José Tamayo, contador. — Victor Zouninus, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3896 v29 novbre.

1392

— ROMA —

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado.................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.................... » » 1.000.000.—
» realizado.................... » » 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
(4.° Trimestre del 20° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital susbcripto	1000000 —
Caja y Bancos	296428 38	Reservas	1817344 94
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	35220 —	» » » Aut.	15000 —
Préstamos hipotecarios	19500 —	» » » Vida	16000 —
Préstamos sobre pólizas Vida	122808 02	» Gtos. Explot. Incendio Automóv., Granizo	65000 —
Obligaciones a cobrar	192983 45	» Recargos Vida	7457 36
Mobiliario y material	1 —	Benfcs. de asegurados Vida	123693 16
Sucursales y Agencias	332355 50	Diversos acreedores	314271 24
Diversos deudores	548084 95	Cuenta explotación	1978902 94
Comisiones descontadas-Sección Vida	190580 31	Dividendos pendientes	
Gastos de organización a amortizar		Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior	10387 78
Cuenta explotación	1639896 34	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Siniestros	234981 45	Reservas	305000 —
Subagencias granizo	111802 11	» Siniest. pendientes	45000 —
Sección Acc del Trab. (Ley 9688)		» Gtos. explotación	75000 —
Títulos de renta	46650 —	Cuenta explotación	1121758 27
Cuenta explotación	392370 41		
Siniestros	696688 03		
Diversos deudores	347113 08		
	6909814 69		6909814 69

José G. Bertelli, presidente — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero — E. Antonini, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3987 v29 novbre.

1511

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado..... .. $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de de Junio 1929

10o. Ejercicio — 4o. Trimestre.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	2015107 75	
Maquinarias de los establecimientos rurales	22500 —	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales	4000 —	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	2041608 75
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	280241 83	
Títulos y valores	88396 46	3686 8 29
Activo disponible		
Caja	3663 03	
Bancos	29832 44	
Cheques y Giros	5592 03	38987 50
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	463803 51	
Deudores hipotecarios	4090 92	
Mandantes varios	26000 —	
Documentos a cobrar	72678 65	566573 11
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		6 87 56
Activo nominal		
No existe.		
		30224 5 21
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	2142410 21	
Inversiones por cuenta de terceros	105712 42	
Otras cuentas de orden	85780 21	2 54902 84
		537 39 05
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	50000 —	205 000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	318339 71	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	244358 66	
Mandantes varios	2 000 01	
Mandatos	820 0 —	
Documentos a pagar y giros en circulación	159395 71	780094 12
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10150 20
Ganancias		
Comisiones e intereses pendientes que pasan a otros ejercicios	286 22	
Ganancias, según cuenta Ganancias y Pérdidas	181964 67	1822 0 89
		3022495 21
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	2142410 21	
Mandatos de inversiones	105712 42	
Otras cuentas de orden	85780 21	2354902 84
		5377 9 05

Buenos Aires Julio 25 de 1929

Max Usko, presidente — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. —Fernando Ellerhorst, síndico contador público

Buenos Aires, 13 de Agosto 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Aril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3984 v29 novbre.

1494

La República

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: SAN MARTIN 121, BUENOS AIRES.

Fecha de autorización por el P. E., — 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA

Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
subscripto	» »	800.000 —
realizado	» »	400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1929

Segundo Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	78927 24	
Propiedades e inmuebles	318073 97	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	17381 16	
Deudores varios	16608 29	
Gastos de organización a amortizar	90101 99	
Gastos de explotación	10119 21	931211 86
Siniestros		
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	10 00 —	
Compañias reaseguradoras por siniestros	8780 24	18780 24
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional de Trabajo	49974 59	
Deudores por primas		
Gastos de explotación		
Siniestros		49974 59
		999966 69
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas	20000	
Siniestros pendientes	7416 27	
Acreedores varios	19068 93	
Cuentas de explotación	134701 25	981186 45
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	10000 —	
Siniestros pendientes a cargo de reaseguradores	8780 24	18780 24
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Cuentas de explotación		
		999966 69

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

H. TRUZZELL, Gerente — J. A. HINDS, Director

WILLIAM S. BELL, Síndico

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3967 v29 novbre.

1 473

The Scottish Union & National Insurance Co.

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA DOMICILIO: PERU 440 BS. AS.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: el 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 4 de Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio.

Capital autorizado	£	6 000.000. —
« suscripto	«	5.055.420. —
« realizado	«	300.000. —

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

(2.° Trimestre del Ejercicio Social).

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		9953 14
Caja de Conversión (Títulos en Depósito)	132000 —	
Diversos Deudores	123 77	699 63
Casa Matriz	4379 38	
Cuentas de Orden		
Propiedades Inmuebles		
Préstamos Hipotecarios		
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material		
Gastos de Organización		
Títulos de Renta y Valores Varios		
Siniestros en Liquidación		81 69
	1365 3 15	10734 46
HABER		
Casa Matriz	4379 38	
Casa Matriz (Títulos en Depósito)	132000 —	
Siniestros Pendientes		81 69
Diversos Acreedores	123 77	699 63
Cuentas de Orden		9953 14
Reservas		
	136503 15	0734 46

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1° e A R.L L 30 JUNIO de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	3701 01	10222 27
Gastos Generales	960 38	6198 25
Siniestros	374 56	57855 46
Reaseguros Locales Pasivos	29 18	375 22
Saldo	4167 45	
	9235 58	74661 18
HABER		
Primas	7410 78	29591 6
Patentes y Sellos	168 96	836 2
Comisiones s/Reaseg. Locales asivos	5 84	75 04
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	
Saldo		44158 21
	9235 58	74661 18

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.
p. p. The Scottish Union & National Insurance C.°
p. p. Juan y José Drysdale & Cía. H.Dey.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia** e27 novbre. N.° 3941 v27 novbre.

1446

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 5 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	£ 100 000 —
» subscripto	» 100.000 —
» realizado	» 22 378 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance Saldos (2.° Trimestre) del Ejercicio Social 1.° de Abril — 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		42564 84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2574 38	36527 49
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	68574 38	79092 33
HABER		
Casa Matriz	2428 08	78446 59
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	146 30	645 74
Cuentas de orden		
	68574 38	79092 33

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales		133 03
Corretajes y comisiones	146 30	11854 01
Siniestros y pólizas vencidas		8129 48
Impuestos		7000 —
Saldos	6440 57	53889 38
	6586 8	80999 90
HABER		
Primas	6567 09	77056 12
Intereses s/préstamos	19 78	3943 78
	6586 87	80999 90

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.
Forrester y C.°, angentes generales

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 novbre. N.° 3935 v27 novbre.

26

Sociedad Anónima "Teatro 25 de Mayo"

Administración: Triunvirato 4406, Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Mayo de 1926
Capital: autorizado .... $ m/n 500.000 —
» suscripto .... » 161.500 —
» realizado .... » 95.780 —

BALANCE GENERAL DEL 3er. EJERCICIO FINALIZADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terreno Teatro 25 de Mayo		41166 44	
Edificio » » »		134224 83	
Muebles y útiles, su importe	$ 426 15		
Castigo 10%	» 42 61	383 54	175774 81
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	$ 1081 99		
Banco Nación Argentina	» 3590 11	4672 10	4672 10
Activo exigible:			
Accionistas			65720 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			7000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		8656 25	
Saldo actual		6393 49	15049 74
			268216 6
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			161500 —
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar		70450 —	
Acreedores varios		29266 65	99716 65
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio en garantía			7000 —
			2.8216 65

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		8656 25
Gastos generales:		
Gastos de justicia, impuestos, escrituras, sellos edictos y honorarios	2033 10	
Sueldos, útiles y gastos varios	8 2 78	8835 88
Muebles y útiles:		
Castigo 10 % sobre $ 426 15		42 61
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados		2515 —
		15049 74
HABER		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del año	6393 49	
Más pérdida anterior	8656 25	15049 74
		15049 74

Luis Andrés Sivori, director-gerente. — Miguel Casullo, secretario. — José Gruñeiro Aguiar, tesorero. — José Puig, síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3983 v27 novbre.

63?

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas, Ltda

Domicilio: Galeria Güemes, Escritorio 543/44
Autorizada por Decreto del P. E. el 10 de Marzo de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Mayo de 1911.
Capital autorizado .... $ oro sellado 1.358.895.—
Dividido en 117.779 Acciones preferidas y 154.000 Acciones diferidas de $ 5 o/s cada una
Capital subscripto y realizado .... $ o/s 1.358.895.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado en la Asamblea celebrada el día 22 de Marzo de 1929 sin modificaciones

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Activo fijo:		
Propiedades	1335921 14	
Edificios y construcciones		41904 37
Muebles y útiles		291 05
Activo circulante:		
Títulos y Acciones	3000 —	
Activo disponible		
Bancos		47573 07
Cuentas a cobrar		20126 36
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Acciones en depósito	10000 —	
	1348921 14	109894 85
Conversión	47838 94	
	1396760 08	109894 85
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1358895 —	
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta		1170 —
Dividendos no cobrados	1075 —	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10000 —	
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta	26790 08	
	1396760 08	1170 —
Conversión		108724 85
	1396760 08	109894 85

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ o/s.
Ganancias y Pérdidas:		
Alquiler escritorio	1080 —	
Patente	1000 —	
Contribución	8015 23	
Honorarios Directorio	10050	
Administración	1638 50	
Gastos judiciales	1200 —	
Amortización muebles	32 23	
A $ 0,44	23015 96	10127 02
A saldo		26790 08
		36917 10
HABER	oro	
Saldo Enero 1o 1927	27574 85	
Menos, dividendo pagado	26500 27	1074 58
Arrendamientos		35000 —
Intereses		842 52
		36917 10

Luis Bertolotto, presidente.—Manuel Cichero, tesorero.—Prudencio Monzon, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3986 v27 novbre.

1461

CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña

Autorizada por el P. E. Nacional, el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£	1.000.000 —
» subscripto	»	537.500 —
» realizado	»	107.500 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos

(2o. Trimestre) del Ejercicio social 1o. de Abril

al 30 de Junio de 1929.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	203 60	
Caja y Bancos		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	400000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	30298 14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		30298 14
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Diversos acreedores		203 60
Reservas para siniestros pendientes		
Cuentas de orden		
	430501 74	430501 74

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	15316 48	
Gastos generales	1920 22	
Patentes y sellos	11784 14	
Reaseguros locales	820 90	
Siniestros	1723 88	
Saldo	10344 34	
Primas		41663 59
Impuestos		57 46
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		178 91
	41899 96	41899 96

Buenos Aires, 30 Junio de 1929

p. p. S. A. Comercial e Industrial "Jorge Bell e Hijos" (Sección Seguros).

A. H. Forrester, Agentes Generales

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 novbre. N.° 3942 v27 novbre.

4117

— LA BALOISE —

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

Domicilio: Avenida de Mayo N.° 605 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital de la Casa Matriz:

» autorizado	Francos suizos		10.000.000 —
» suscripto	»	»	10.000 000 —
» realizado	»	»	4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos

desde el 1o de Abril de 1929 hasta el 30 de Junio de 1929

— 2°. Trimestre — Ejercicio 66°

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	8032 31
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	15455 18
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Siniestros en liquidación	5000
	328487 49

HABER	$ m/n
Casa Matriz	23187 49
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Siniestros pendientes	5000 —
	328487 49

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	11540 30
Reaseguros locales pasivos	9134 33
Siniestros	53858 45
Gastos generales	16204 32
	90737 40

HABER	$ c/l
Primas	58219 06
Patentes y sellos	1332 45
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	1826 85
Impuestos Internos	276 72
Saldo	29082 32
	90737 4

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

«La Baloise»
Compañía de Seguros contra Incendio
Alberto C. H. Bodmer
Apoderado General para la República Argentina

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 novbre. N.° 3933 v27 novbre.

1469

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima y Granizo

Domicilio Cangallo 666 — Buenos Aires,

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1922

Capital autorizado	$ c/l	3.000.000.—
» subscripto	» »	3.000.000 —
» realizado	» »	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Ejercicio N.° 33.°)

Pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		—
Caja		5148 40
Bancos:		
Banco Español	2501 06	
» de la Nación Argentina	12178 35	
» » » Provincia de Bs. As.	11168 23	
» Francés del Río de la Plata, cta. oro Uruguayo	18550 95	
Banco Francés del Río de la Plata	206474 35	
» » e Italiano	2858 94	
The National City Bank Bs. As.	299 41	
Banque Argentine et Française, París	10278 58	
» » » » (cta. Monedas	35590 73	
Midland Bank Limited	26678 63	
Banco de Córdoba	338 41	
Dose y Cía. Limitada	398 41	327316 03
Propiedades inmuebles en la República y Montevideo:		
Cangallo 664/68	1445344 20	
Callao y Bmé. Mitre.	1394751 26	
Ad. de Mayo y Rivadavia	1599574 37	
Santa Fe y Callao	2184017 06	
Ad. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña	2148554 06	
» » » » » » y Maipú	795224 01	
Montevideo	472981 93	
Total	10035446 89	
Amortización	635446 89	9400000 —
Títulos:		
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica	780 —	
O'u 35684 Títulos de la deuda pública año 1920 R. O. del Uruguay	84951 43	85731 43
Préstamos hipotecarios		387541 05
Préstamos sobre pólizas vida		141898 47
Obligaciones a cobrar		1 —
Mobilarios y material		279680 75
Deudores por premios		132856 92
Premios vencidos y a cobrar		278708 14
Compañías reaseguradoras		51409 20
Comisiones descontadas (Sección Vida. Saldo)		
Gastos de organización a amortizar		147400 —
Cuentas de orden		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de rentas, Ley N°. 9688	42500 —	
Deudores por premios	790500 19	
Cuentas de orden	50000 —	883000 19
		12120691 58

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto totalmente integrado		3000000 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		300000 —
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas Vida...... $ 3.815.538.82		
» » rentas vitalicias...... » 759.867.09	4575405 91	
Reservas Incendio	405147 17	
» Automóviles	99317 19	
» Cristales	5271 85	
» Marítima	39950 03	
» Técnica Especial (Vida)	15000 —	5140092 15
Reservas facultativas:		
Fondo de reserva especial	367942 16	
Reservas facultativas de previsión	127771 08	495713 24
Beneficios de asegurados Vida:		
Participación en los beneficios	248 72	
Reserva especial de capitales garantidos	3063 13	
Acumulación de beneficios	497838 9.	501150 75
Siniestros pendientes:		
Siniestro Vida en trámite	72100 —	
» Incendio	157000	
» Automóviles	18000 —	
» Cristales	300 —	
» Marítima	13000 —	260400 —
Transporte		

		$ c/l
Transporte		
Compañías reaseguradoras		211164 27
Dividendos pendientes		447 50
Acreedores varios		451828 96
Cuentas de orden		147400 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva técnica	973020 27	
Siniestros pendientes	452000 —	
Cuentas de orden	50000 —	1475020 27
Utilidaddes		137474 44
		12120691 58

Buenos Aires, 30 de Julio de 1929.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente — Carlos L. Grandjean, director general
Augusto Gibert, contador — V° B°: Alberto Bacqué, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Julio de 1929

Ejercicio N°. 33°.

Pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	142553 96	
Siniestros en período de prueba	72100 —	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	892351 84	
Rentas vitalicias	102284 91	
Pólizas rescatadas	41455 —	
Reaseguros cedidos	53439 92	
Anulaciones	129929 05	
Reservas matemáticas	4575405 91	
Beneficios para los asegurados	112040 25	
Gastos de explotación	259032 46	
Impuestos y contribuciones	4352 21	
Reserva técnica especial	15000 —	
Comisiones descontadas, amortización 1/3 $ 77.113.80	25704 60	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—	5925610 11
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1717816 29	
Siniestros pendientes	452000 —	
Reaseguros cedidos	2?5966 71	
Anulaciones	973020 27	
Reserva de riesgos en curso	1422184 02	
Gastos de explotación	16226 66	
Impuestos y contribuciones		4817213 95
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—	
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	543640 62	
Siniestros pendientes	157000 —	
Reseguros cedidos	719795 42	
Anulaciones	56250 64	
Reserva de riesgos en curso	405147 17	
Gastos de explotación	429240 27	
Impuestos y contribuciones	57663 64	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1471 68	2410209 44
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	67123 97	
Siniestros pendientes	18000 —	
Reseguros cedidos	87285 52	
Anulaciones	38084 99	
Reserva de riesgos en curso	99317 19	
Gastos de explotación	104771 52	
Impuestos y contribuciones	5395 —	
Saldo que pasa a cuenta Administración	57855 74	477833 93
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2394 90	
Siniestros pendientes	300 —	
Reseguros cedidos		
Anulaciones	990 09	
Reservas de riesgos en curso	5271 85	
Gastos de explotación	4786 26	
Impuestos y contribuciones	192 98	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5729 66	19665 74
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	36638 01	
Siniestros pendientes	13000 —	
Reseguros cedidos	116067 32	
Anulaciones	2482 38	
Reserva de riesgos en curso	39950 03	
Gastos de explotación	44134 86	
Impuestos y contribuciones	2711 99	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3158 05	258142 64
Sección Granizo		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	355969 45	
Siniestros pendientes		
Reseguros cedidos	142588 09	
Reserva de riesgos en curso	5012 16	
Anulaciones		
Gastos de explotación	271996 45	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la cuenta Administratración	—	775566 15
Transporte		

(Sigue)

DEBE		$ m/n	$ m/n
Administración:			
Saldo transferido de Sección Accidentes del Trabajo	$ 94.446.26		
Saldo transf. de Sección Vida	» 70.098.52		
» » » » Granizo	» 46.918.95	211458 73	
Intereses deudores	$ 53.521.69		
» del fondo de reserva especial.	» 17.521 05	71045 74	
		49056 97	
Muebles y útiles		38053 16	
Créditos incobrables		262456 83	
Gastos de explotación edificios		137474 44	769545 87
Utilidades			
			15483787 83

HABER

Sección Vida:			
Primas del ejercicio	$ 1.106.690.14		
Rentas vitalicias	» 17.706.—	1124396 14	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		17100 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		4507455 38	
Intereses		206560 07	
Otras utilidades		70098 52	5925610 11
Saldo que pasa a la cuenta Administración			
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		3479367 69	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		245000 —	
Reserva de riesgos en curso		960000 —	
Intereses		38400 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		94446 26	4817213 95
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		1933609 44	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		127000 -	
Reserva de riesgos en curso		365000 —	
Intereses		14600 -	2440209 44
Saldo que p a la cuenta Administración		—	
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		409133 93	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		6300 —	
Reserva de riesgos en curso		60000 —	
Intereses		2400 -	477833 93
Saldo que pasa a la cuenta Administración		—	
Sección Cristales:			
Primas ejercicio		14169 74	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		400 —	
Reserva de riesgos en curso		4900 —	
Intereses		196 —	19665 74
Saldo que pasa a la cuenta Administración		—	
Sección Marítima:			
Primas del ejercicio		232692 64	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		4650 —	
Reserva de riesgos en curso		20000 —	
Intereses		800 —	258142 64
Saldo que pasa a la cuenta Administración		—	
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio		728652 20	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			
Reserva de riesgos en curso			
Intereses			775566 15
Saldo que pasa a la cuenta Administración		46918 95	
Administración:			
Cuenta nueva (Saldo de ganancias y pérdidas ejercicio anterior)		69892 62	
Saldo transferido de Sección Incendio	$ 71.471.68		
» » » » Automóviles	» 57 855.74		
» » » » Cristales	» 5 729 66		
» » » » Marítima	» 3.158.05	138215 13	
Intereses y alquileres:			
Alquileres	$ 785.671.80		
Intereses	» 38.722.39		
	» 824.394.19		
A deducir intereses ya acreditados a las Secciones:			
Intereses Sección Incendio	$ 14.600 —		
» » Automóviles	» 2 400.—		
» » Cristales	» 196.—		
» » Marítima	» 800.—		
» » Vida	$ 206.560.07		
» » Accidentes del Trabajo	» 38.400.—		
	» 262.956.07	561438 12	769515 87
			15483787 83

Buenos Aires, 30 de Julio 1929.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente — Carlos L. Grandjean, director general
Augusto Gibert, contador — V° B°: Alberto Bacqué, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25-novbre. N.° 3960 v27 novbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 24 de Marzo de 1914

Inscript en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

4o. Trimestre del 15 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja Bancos y depósitos	149356 46	
Acciones y Títulos de renta	276194 79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5000 —	
Obligaciones a cobrar	26444 91	
Mobiliario, material y automóviles	13588 14	
Deudores varios en cuentas corrientes	275956 52	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Gastos de explotación	331651 16	
Siniestros y gastos de siniestros	133308 92	
Primas Vida vencidas por cobrar	42918 96	
Anulaciones y extornos	61335 75	
Pólizas liquidadas Vida	31207 76	
Primas Reaseguros Pasivos	196019 22	
Operaciones en suspenso	617 20	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Población San Martín	250000 —	
Terrenos en Avenida del Trabajo	80867 80	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	61817 79	2632234 53
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	190186 69	
Mobiliario y material	3869 36	
Deudores varios en cuentas corrientes	93715 76	
Gastos de explotación	146552 96	
Anulaciones y extornos	3 964 89	
Primas adicionales calculadas	35000 -	545089 66
Ganancias y pérdidas		45000 —
		3222324 19

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	347275 56	
Beneficios de los asegurados Vida	110964 92	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	50291 86	
» Incendio » » »	32662 92	
Acreedores varios en cuentas corrientes	260818 36	
Cuentas de explotación	863843 81	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6649 17	
» Vida » » »	15000 —	
» Automóv. » » »	4900 —	
» Incendio para gastos explotación	7600 —	
» Automóv. » » »	9300 —	2708106 60
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	82169 55	
Reservas para siniestros pendientes	8200 —	
Cuentas de explotación	411848 04	
Reservas para gastos de explotación	11700 —	513917 59
		3222324 19

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aránguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Héctor Martínez Mitz, síndico

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 novbre. N.° 3965 v27 novbre.

1426

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 ebrero de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928
auto iza io........................ $ m/n 3.000.000.—
su cripto.......................... « 2.750 000.—
realizado.......................... » 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 2.° EJERCICIO. — JUNIO 30 DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y accesorios Concordia		234900 —	
Edificios y construcciones Concordia		865700 —	
Maq. herramien. y útiles Conc.			
Maquinarias	$ 141.882.50		
Herram. y útiles	» 2.779.04	144661 54	
Muebles y útiles Concordia		4136 85	
Utiles de transporte Concordia		2475 —	
Instalaciones Concordia		21616 —	
Red. Dist. de aguas corrientes Conc.		1855500 —	
Red. colectora de aguas Serv. y Cloac Concordia		1494500 —	4623489 39
Activo circulante			
Conexiones Concordia		85000 —	
Mercaderías »		50154 24	
Medidores »		29872 —	165026 24
Activo disponible			
Caja:			
En Buenos Aires		154411 15	
» Concordia		5072 95	159484 10
Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes		160142 38	
Deudores en gestión		119769 27	279911 65
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Concesión Concordia		500000 —	
Gastos de iniciación		7729 73	
Gastos emisión debentures		8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas			
Gastos generales		3282 10	
Alquileres		487 90	3770 —
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).			150000 —
			5897528 71
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		2750000 —	
Reserva legal		1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:			
Obligaciones de capital (Debentures)			2750000 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		43083 33	
Fondo p/ rescates debentures		41250 —	84333 33
Ganancias y pérdidas			
Del ejercicio anterior		59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo ac.)		102599 50	161982 86
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			150000 —
			5897528 71

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, director-delegado,

Rodolfo Gigliani, síndico.

Buenos Aires Agosto 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e23 nov. N.° 3.927 v27 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347 - 919. los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LITA"

Explotación Ganadera y Agrícola

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 de Diciembre entrante a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-27 nov. N.° 3.985-v-13 dicbre.

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local social calle Monteagudo N.° 345 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Directorio.

e-27 nov. N.° 3.982-v-13 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibos de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520. — El Directorio.

e27 nov. N.° 3.978 v13 dic.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Viamonte 1560

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de comunicarle que el día 4 de Diciembre próximo a las 21.30 horas, se realizará en nuestro local social, una Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar a la Comisión Directiva para ampliar hasta $ 60.000 el crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina, autorizado por Asamblea Extraordinaria de 12 de Abril de 1929 y para aplicar la suma total al servicio de los compromisos financieros derivados de la hipoteca con la casa Hampton.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Carlos P. Waldorp, presidente; César S. Vázquez, secretario.

Se exigirá la presentación del carnet N.° 10, del año en curso.

e27 nov. N.° 3.980 v4 dic.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria — Diciembre 6 de 1929

Señor consocio:

De acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio correspondiente al mandato comprendido entre el

12 de Mayo al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de 1929.

3.° Consideración y aprobación del informe que presente la Comisión de Cultura.

4.° Consideración y aprobación del estado de cuentas de la Comisión de Cultura al 31 de Octubre de 1929.

5.° Dictamen del Síndico.

6.° Ratificación de los nombramientos hechos por el Directorio, de acuerdo al artículo 86 de los Estatutos, en los señores asociados: Héctor Peyré, Roque A. Saraceno, Aquiles Romani, Enrique Giobbi y Angel De Martino, para formar la Comisión de Cultura que ha de actuar en el año 1930.

7.° Consideración del proyecto presentado por los señores: E. Paiva y J. Racco, modificando el artículo 86 de los Estatutos.

8.° Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente a la misma hora, como segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota: Al no terminar la orden del día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

Otra: Para tomarse resolución en el asunto que expresa el N.° 7 de la orden del día, se requiere la presencia en el momento de la votación de un tercio del número total de socios. — El Directorio.

e27 nov. N.° 3.981 v27 nov.

Nuevas Convocatorias

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

13 Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con los Arts. 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 13 Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 763, el Viernes 6 de Diciembre próximo, a las 18,30 horas. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión. (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 7 de Diciembre de 1928.

b) Lectura y aprobación del Informe del Consejo sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1928-1929 y exposición de la situación financiera.

c) Elección de tres socios activos por tres años en reemplazo de los señores Désiré Gailmot, Robert Renson y Joseph Willemen, salientes y no reelegibles (Artículo 13 de los Estatutos).

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vds. muy atentamente: El Presidente.

e26 novbre. N.° 3973 v6 dicbre.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1929, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 11 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prorrogación de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Presidente.

e1 novbre. N.° 3853 v29 novbre.

LA METALURGICA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1929 a las 15 horas, en su local social, calle Moreno N.° 970, 2.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Ratificar lo hecho por el Directorio de acuerdo con la resolución tomada en la sesión de fecha 31 de Mayo de 1929 y dar descargo al mismo.

3.° Nombrar liquidador o liquidadores.

4.° Designar dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e18 nov. N.° 3.899 v4 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Diciembre de 1929 a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de dos a cuatro el número de Directores titulares, de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos nuevos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de un Director titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del señor E. Haydn Morris, que ha renunciado.

4.° Designación de dos accionistas para firmar le acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e19 novbre. N.° 3923 v5 dicbre.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre, a las 13 horas, en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e-21 nov. N.° 3.949-v-7 dicbre.

LA ALIANZA ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el día Viernes 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo N.° 560, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de éllas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e19 novbre. N.° 3916 v29 novbre.

ELTON MANUFACTURING COMPANY

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, tercer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación y disolución de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo vigésimo de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e13 novbre. N.° 3849 v29 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

24 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1932, en reemplazo de los señores: Eduardo Rodríguez Lubary y Ernesto Roscelli y doctor Toribio J. Piccardo, que terminan sus mandatos. Elección de un Director suplente, por tres años, hasta el año 1932 en reemplazo del señor César Gaona, que termina su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos).

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Marcelo Viñas, Presidente; César A. Corti Maderna, Secretario.

e15 novbre. N.° 3888 v29 novbre.

SINDICATO LACTONIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones para formar quórum para la Asamblea que debía tener lugar el 7 de Noviembre se cita nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para el día 28 del corriente a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Directorio.

e16 nov. N.° 3.906 v28 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 31 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 25.°, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Horacio Beccar Varela y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato y de un director titular por un año, en reemplazo del doctor Adrián Beccar Varela, que ha fallecido.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e15 nov. N.° 3.897 v28 nov.

PATRONATO SIRIO-LIBANES

Asociación de Protección al Inmigrante

Alsina 659

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Arts. 9 y 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva, llama a todos los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Noviembre del año en curso, a las 16.30 horas en el Departamento Comercial del Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, Reconquista 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de la finca situada en esta Capital, calle Reconquista N.° 970 al 78.

2.° Autorización para suscribir la correspondiente escritura de compraventa.

3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

e-25 nov. N.° 3.963-v-27 nov.

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación [illegible] remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e13 nov. N.° 3.859 v27 nov.

CHACO IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 6 de Diciembre próximo, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e16 nov. N.° 3.901 v3 dic.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|75 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 11 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1929 y resolución sobre la distribución de utilidades.
2.° Elección de 4 Directores titulares, por un año.
3.° Distribución de los cargos de Presidente y Vice.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 novbre. N.° 3931 v6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA EMPLEADOS DE BANCO, DE CREDITO Y MUTUALIDAD
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para el día [illegible] de Noviembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 35, 37 y 40 de los Estatutos Sociales, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación por la Asamblea, de las reformas de los Estatutos Sociales, aprobadas por el Poder Ejecutivo, por Decreto del 5 de Septiembre de 1929.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta.
3.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
4.° Designación por la Asamblea, de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
5.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico "ad-hoc", por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
6.° Elección de Presidente, por tres años.
7.° Elección de dos Directores, por tres años.
8.° Elección de tres Directores, por dos años.
9.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e20 novbre. N.° 3932 v30 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO
Estación Golf, F. C. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día Martes 3 de Diciembre, a las 17,30 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Sarmiento esq. 25 de Mayo, para elegir Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1929-1930, en reemplazo de los señores doctor Enrique M. Pueyrredón y Alberto del Solar Dorrego, respectivamente, que han renunciado dichos cargos, y un miembro para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo del Dr. Juan B. Peña.

De acuerdo con el Art. 15 del Reglamento del Club, las propuestas para el miembro de la C. D., deberán enviarse antes del 26 del corriente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — La Comisión Directiva.

e20 novbre. N.° 3929 v30 novbre.

Cía. PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Río Gallegos, Octubre 25 de 1929. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 3954 v9 dicbre.

RADIO CLUB ARGENTINO
SEGUNDA CITACION

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el 19 del corriente por falta de quórum, convócase a los asociados para el día 27 de Noviembre, a las 18 horas, realizándose esta vez, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, con el número de socios que concurran y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el señor Presidente, don Héctor Alcántara y demás miembros de la C. D.
3.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Héctor Alcántara, hasta el mes de Julio de 1930; Vicepresidente, en reemplazo del Dr. Antonio R. de Fraga, hasta el mes de Julio de 1931; Secretario, en reemplazo del señor Luis San Luis, hasta el mes de Julio de 1930; Prosecretario, en reemplazo del señor Ricardo González Gibson, hasta el mes de Julio de 1931; Tesorero, en reemplazo del señor Ernesto S. Roulier, hasta el mes de Julio de 1930; Protesorero, en reemplazo del señor Juan Ortega, hasta el mes de Julio de 1931; dos Vocales titulares, en reemplazo de los señores Sandalio Sosa y Enrique L. Repetto, hasta el mes de Julio de 1930; dos Vocales titulares, en reemplazo de los señores Alejandro D'Huicque y Antonio Benesch, hasta el mes de Julio de 1931; un Vocal suplente, en reemplazo del Ing. Diego R. De Huertos, hasta el mes de Julio de 1930; un Vocal suplente, en reemplazo del señor Vito Dumas, hasta el mes de Julio de 1931.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Antonio R. de Fraga, Vicepresidente; Luis San Luis, Secretario.

e20 novbre. N.° 3928 v27 novbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Noviembre de 1929, a las 18 horas, en el local del Club Hípico Argentino, Avenida Vértiz y Concepción Arenal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Presidente.
(o parte de ella) elección nuevos Vocales.
3.° Aumento sueldo Gerente a $ 350 m|nal. (de $ 330).
4.° Aumento sueldo Subgerente a pesos 200 m|nal. (de $ 170).
5.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

El Presidente.

e15 novbre. N.° 3892 v30 novbre.

EL DIARIO ESPAÑOL
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Diciembre de 1929 a las 18 1|2 horas en el local Social, calle Victoria 650 a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — La modificación relativa al punto N.° 1 estará a disposición de los accionistas en el local social desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para asistir a ella (Art. 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta Sociedad tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, Presidente. — C. Prieto Costa, Secretario.

e-21 nov. N.° 3.946-v-11 dicbre.

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para **el día 17 de Diciembre de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad**, calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-21 nov. N.° 3.947-v-10 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° P. — Bs. Aires
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requeridos por el Art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 15 de Noviembre de 1929 a las 11 horas, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1929 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del Art. 6.° terminan su período y confirmación del pase a titular del suplente doctor Juan C. Rojas.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Horacio Calderón, presidente.

e13 nov. N.° 3.861 v27 nov.

DOMINONI LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los Estatutos).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1929.
3.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.
4.° Reforma de los Estatutos sociales.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta **tres días** antes de la fecha fijada para **la reunión (Art. 30 de los Estatutos).**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.
— Antonio Dominoni, Presidente.

[illegible] novbre. N.° [illegible] v27 novbre.

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 2 de Noviembre, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, para el día 30 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Uruguay 546, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del 4.° Ejercicio de 1929.
2.° Elección de seis Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para que con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1929. — El Directorio.
Nota: — Para participar a la Asamblea, los Accionistas, deberán atenerse a lo prescripto por el Art. 26 del Estatuto.
e15 novbre. N.° 3893 v30 novbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
Declaración de dividendos.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Secretaría de la Sociedad, estación Retiro, F. C. C. C.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Directorio.
e14 novbre. N.° 3873 v30 novbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Diciembre de 1929, a las 10 de la mañana, en su local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1928-1929, que termina el 31 de Mayo de 1929.
2.° Elección de un Presidente y un Vicepresidente por dos años; dos Vocales titulares por dos años; un Vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, 1.a convocatoria.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. — El Directorio.
e18 nov. N.° 3.907 v4 dic.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 15 horas, en el local del Directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1929.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Pedro C. Iturralde, Juan Lacourrege y doctor Luis U. de Iriondo, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Juan Max Eiseley y Gastón M. Gonnet, por idéntica causa.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Juan Lacourrege, secretario.
e14 novbre. N.° 3865 v29 novbre.

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA
Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de la ganancia.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.
e16 nov. N.° 3.902 v3 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES, S. A. G. A.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos sociales, para que la Asamblea General Ordinaria del 23.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día jueves 5 de Diciembre de 1929, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y doctor Eduardo C. Molina, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggi, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.
e23 nov. N.° 3.958 v2 dic.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. — Decreto del 18 de Noviembre de 1925.

Señor:
Estimado Socio.
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 21 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre ppdo., y cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Proyecto de Fondo de aseguración para los señores Socios.
5.° Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:
a) 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares y 2 Suplentes por 2 años, en reemplazo de los señores M. Walovnik, E. Stuman, S. Weksler, S. Fabricant, Z. Barnard, R. Korman, I. Perednik, B. Savransky y F. Rujinsky.
b) 1 Prosecretario por 1 años en reemplazo del señor M. Trsotinetzky, que renunció.
c) Síndico y Síndico Suplente.
6.° Resolver la situación de un socio de la Cooperativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de nuestros Estatutos.
7.° Confirmar la Delegación a Europa según el artículo 37 inc. G. de los Estatutos.
8.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — El Directorio.
e-25 nov. N.° 3.961-v-27 nov.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera. — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario-Tesorero.
e18 nov. N.° 3.910 v10 dic.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Sarmiento N.° 815
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1929 a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión Directiva para solicitar a la Federación Alemana de Cultura Física (La Plata Gau der Deutschen Turnerschaft) el ingreso cuando queden aprobados definitivamente por ésta los Estatutos publicados en el Deutsche La Plata Zeitung, el día 13 de Noviembre de 1929.
2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1929. — La Comisión Directiva.
e21 novbre. N.° 3950 v26 novbre.

TEATRO 25 DE MAYO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Triunvirato 4448.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 4.° ejercicio vencido el 15 de Noviembre de 1929.
2.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
3.° Elección de cinco miembros para formar la Comisión Arbitral de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Previénese a los señores accionistas, que conforme el artículo 27 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Directorio.
e-25 noviembre N.° 3.964-v-11 dic.

"LA CLARA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de Noviembre de 1929, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si se reconstruye el Molino en Olavarría, que fué destruído por el incendio el día 16 de Septiembre de 1929, o se liquida la Sociedad.
2.° Autorizar al Directorio para pasar a la cuenta Maquinarias y Accesorios, las cuentas "Amortización Maquinarias" y "Reforma y mejoras del Molino".
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.
e12 novbre. N.° 3834 v28 novbre.

CASA ITURRAT - S. A. C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2.° ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Octubre ppdo., y que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2246 a las 16 horas el día 3 de Diciembre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31|10|929.
2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo con el artículo 8.° del Estatuto.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e19 novbre. N.° 3924 v3 dicbre.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asam

blea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección del Presidente y sus Directores.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 3837 v28 novbre.

"LA INTEGRAL"

Cía. de Propiedad Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Noviembre, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. N.° 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e12 novbre. N.° 3844 v28 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, los liquidadores de la Sociedad, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 de Noviembre, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe y cuentas de los Liquidadores.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos: "Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada."

Los Liquidadores.

e12 novbre. N.° 3830 v27 novbre.

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

Lavalle N.° 1776

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Lavalle 1776, el día 29 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio 1928 - 1929.
3.° Designación de 6 Directores y 5 suplentes, para integrar el Directorio.
4.° De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea designará dos Accionistas presentes, para que en unión **del Presidente y Secretario del Directorio, redacten, aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.**

Lucio Gordillo, Presidente; Miguel C. Cotignola, Secretario.

Importante: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus títulos de acciones, en la Gerencia de la Sociedad y que el Art. 39, establece que; para concurrir a dicho acto, deben haber integrado el monto de las acciones a que se habían suscripto.

e12 novbre. N.° 3831 v28 novbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el jueves 28 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para la aprobación de los Balances 1926|27, 1927|28, y 1928|29, que someterá el Directorio a la Asamblea.
2.° Aprobación de esos Balances por la Asamblea.
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

e13 novbre. N.° 3.854 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ULTIMA HORA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ultima Hora, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda 173, el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo de don Eduardo J. Villagra, que renunció y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de don Gaspar Angulo y don Angel Sebastiá, que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban con las autoridades sociales el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. Por el Directorio: Abraham Cepeda, presidente.

e19 novbre. N.° 3921 v5 diebre.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las facultades que le confieren los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 29 de Noviembre de 1929, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen **el acta de esta Asamblea.**

Se recuerda a los señores Accionistas **lo establecido en el título 5.° de los Estatutos**, sobre la constitución de Asambleas.

Luis E. Baudrón, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Laureano **Lemos Lago, Secretario.**

e9 novbre. N.° 3819 v29 novbre.

ZINGONI Y CIA. LTDA. (S. A.)

Corporación Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1929 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de 2 Directores titulares y de 2 suplentes por 3 años, en reemplazo de uno que termina su mandato y otro que renunció.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1929. — Fernando Zingoni, presidente.

e9 novbre. N.° 3.816 v27 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones, para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 14 del corriente mes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el 5 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en nuestra sede social, Galería Güemes, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e21 novbre. N.° 3952 v2 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al decimotercero ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Carlos M. Casado, presidente.

e9 novbre. N.° 3.818 v27 novbre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 27 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y forma y distribución de los dividendos de liquidación.
2.° Confirmación de la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

e9 novbre. N.° 3828 v27 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General anual para el día viernes 29 de Noviembre de 1929, a las 21.15 horas, en el local social de la calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cinco vocales (cuatro por dos años y **uno por un año**), para reemplazar a los que han terminado su mandato.
3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — A. H. Yorrester, secretario honorario.

e16 nov. N.° 3.904 v27 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Noviembre cte., a las 16 (4 p. m.). en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

Otra. — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 3846 v27 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sdad. Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que, en el día 30 del mes de Noviembre corriente, a las 18 horas, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Américo I. S. Galli, Director - Gerente.

e8 novbre. N.° 3801 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929.— El Secretario.

e12 novbre. N.° 3847 v28 novbre.

GIORNALE D'ITALIA
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

El Presidente.

e26 novbre. N.° 3974 v12 dicbre.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Se invita a los señores socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, que tendrán lugar el Sábado 30 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Profesores N.° 2, calle General Urquiza N.° 269, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.
2.° Renovación de autoridades.

Asamblea Extraordinaria

1.° Modificación del Art. 4.° del Reglamento, incisos 1, 7, 9 y concordantes.
Miguel A. Argüello, Secretario.

e26 novbre. N.° 3976 v28 novbre.

SAINT FRERES LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Uspallata N.° 2898, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31|8|29.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar los honorarios al Síndico saliente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión o un certificado de que se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Directorio.

e26 novbre. N.° 3968 v12 dicbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14,15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e19 novbre. N.° 3920 v5 dicbre.

LA ANGLO - ITALO - AMERICANA
Compañía de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el día 4 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para celebrarla el día Viernes 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 560, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Elección de seis Directores titulares y Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e19 novbre. N.° 3917 v29 novbre.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día Lunes 2 de Diciembre de 1929, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha prefijada, en las oficinas de la Compañía, estación Retiro, F. C. C. C.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 3872 v30 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente aoñ, día 10 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e22 novbre. N.° 3955 v9 dicbre.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Extraordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Leandro N. Alem N.° 423, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado financiero de la misma.
2.° Resolver sobre la reducción del capital social emitido, mediante la sustitución y canje de las actuales acciones por otras con una quita de un porcentaje a fijarse por la Asamblea, a efecto de constituir con el importe de la quita un fondo especial de previsión, destinado a amortizar en el próximo balance anual los rubros del activo que se considere conveniente reducir.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 3969 v6 dicbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1929, en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores E. T. Phillips y Guillermo Horn, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario.

e18 nov. N.° 3.913 v28 nov.

LA CONSERVA ROUX LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1929, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social, hasta el día de la Asamblea.

El Directorio.

e9 novbre. N.° 3814 v27 novbre.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato de emisión de debentures aprobado por el Directorio y el consiguiente aumento de capital que él implica.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea Extraordinaria.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 3956 v10 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e21 novbre. N.° 3937 v7 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

2.° Caso renuncia Comisión Directiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de cable sub-fluvial de tres (3) y siete (7) conductores cable subterráneo de cincuenta y seis (56) conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay, y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e18 nov. v17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acaroína, aceites y grasas lubricantes y aisladores, destinados a los servicios de la Mayordomía, Garage y Dirección Telégrafos de la Repartición, durante el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégra (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — El Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 dicbre.

JUZGADO FEDERAL

Secretaría Electoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la confección de un Mapa Geográfico-Electoral de la Provincia, con destino a la Secretaría Electoral de este Juzgado, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina Electoral a cargo del suscripto, en el Juzgado, calle Julio N.° 1241, todos los días hábiles de 8 a 10 horas y de 15 a 17 horas, respectivamente.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Juez Federal, doctor Amado Sosa, en presencia de los interesados que concurran, el día viernes trece (13) de Diciembre del año en curso, a las 9.30 horas.

Corrientes, Noviembre 9 de 1929. — J. A. Vanasco, Secretario Electoral.

v13 dic.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Secretaría Electoral

Confección del Registro Electoral de Río Negro

LICITACION PUBLICA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral doctor V. J. Berlingeri, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del Registro Electoral del Distrito de Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior o de la Secretaría Electoral de Río Negro, en Viedma, calle Laprida N.° 51.

J. Cenobio Lapalma, secretario electoral.

v9 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, bazar, menaje y ferretería, ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 21 de Diciembre, de 1929, a las 9 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Secretaría del Establecimiento.

Bell Ville, Noviembre 22 de 1929. — El Médico Director.

v21 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este Establecimiento de: comestibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; ropería; colchonería y calzado; combustibles; materiales de talleres; artículos para la reparación del edificio; otros de bazar; iluminación; y, para la renovación del mobiliario.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 30 de Noviembre de 1929, de nueve a once horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también, en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Alfredo Scarano, Director.

v30 novbre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante los meses de Febrero a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna, papas, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustible, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materia prima para la elaboración de jabón, drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía, bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante los once meses mencionados al principio.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, Oliva, F. C. C. A., el día 14 del mes de Diciembre del año 1929, a las catorce (14) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado Establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

El Médico Director.

Nómina de los artículos, materiales, etc., que comprende la licitación y a proveerse durante todo el año de 1930:

Comestibles—

3.000 kilos aceite de oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.

6.780 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.

[illegible] kilos achicoria de primera, para [illegible]

6.000 kilos arroz de primera calidad.

36.000 kilos arroz de segunda calidad.

3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.

4.200 kilos azúcar refinada, en terrones.

105.600 kilos azúcar Tucumana, de primera, molina a granulada.

20.400 kilos avena aplastada para sopa.

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.

3.600 kilos café Brasil, en grano tostado.

840 kilos café Moka, en grano tostado.

840 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.

840 kilos café Caracolillo, en grano tostado.

12 kilos canela en rama, de primera calidad.

6 kilos canela molida, de primera calidad.

25.200 kilos cebada perlada para sopa.

1.140 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.

1.800 kilos conserva de tomates, en envases de 5 kilos o aproximado.

540 kilos dulce de membrillo de primera, en envases de 4 1|2 kilos.

1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 a 1.000 gramos o aproximado.

4.800 kilos fideos de sémola, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.

7.200 kilos fideos de primera calidad, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.

64.800 kilos fideos de segunda calidad, cortes surtidos, en bolsas.

8.400 kilos garbanzos de primera calidad.

3.600 kilos grasa de vaca, de primera calidad, en latas de 2 a 5 kilos aprox.

30.000 kilos harina de maíz para polenta.

120 kilos hongos secos, de primera calidad.

420 kilos jamón tipo York, de primera calidad.

960 kilos maicena de primera calidad.

72.000 kilos maíz blanco, pisado, para mazamorra.

600 kilos nueces de primera calidad.

1.680 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.

480 kilos pasas de uva, de primera calidad.

420 kilos petit pois, en envases de 250 gramos o aproximado.

36 kilos pimienta molida, de primera calidad.

6 kilos pimienta en grano, de primera calidad.

360 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado

360 kilos pimentón dulce, de primera calidad.

18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.

54.000 kilos porotos tapes, última cosecha.

1.200 kilos queso de postre, Chubut o marca similar, hormas de 1 kilo o aproximado.

840 kilos queso de rallar, Goya, de primera calidad.

480 kilos queso de rallar, Sbrinz, de primera calidad.

360 kilos queso de rallar, Reggiano, de primera calidad.

240 kilos queso de rallar Parmessano, de primera calidad.

12 kilos royal, levadura, en envases de 500 gramos o aproximado.

180 kilos sal fina Cerebos, en envases por 500 gramos o aproximado.

480 kilos sal fina suelta, para cocina en bolsas.

43.200 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz, para cocina.

30.000 kilos sal gruesa para salazón de [illegible]

2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té en paquetes por 220 gramos, o aproximado, de 1ra. calidad.
144 kilos té suelto, de primera calidad.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
960 tubos vainillas, en tubos por una chaucha.
240 litros vinagre blanco, de primera calidad.
1.200 litros vinagre tinto, de primera calidad.
840 kilos yerba de primera calidad, en envases por un kilo o aprox.
27.600 kilos yerba Argentina, en barricas, o cilindros, de 1ra. calidad.
840 cajas escarbadientes en cajas de 100 unidades.
1.200 ladrillos Ingleses, del país.
600 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aprox.
5.160 sapolios, panes.
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas, para celebrar misa.
14.000 kilos afrecho de maíz o de trigo.
2.000 kilos afrechillo de trigo.
292.810 kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000).
281.050 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00).
14.400 docenas huevos de gallinas, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos.
803.000 litros leche de vaca (2.200 litros diarios).
168.000 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas de primera calidad.
900 docenas ciruelas frescas, de primera calidad.
1.200 docenas duraznos frescos, de primera calidad.
365 docenas limones frescos, de primera calidad.
1.200 docenas mandarinas frescas, de primera calidad.
2.400 docenas manzanas, de primera calidad, especiales para mesa.
1.800 docenas naranjas, de primera calidad.
800 docenas peras de agua, de primera calidad, especiales para mesa.
1.600 kilos uvas blancas, Moscatel, de primera calidad.
800 kilos merluza (pescado), de primera calidad.
800 kilos pejerrey no inferior a 20 centímetros de largo.
1.600 kilos dorado (pescado), libre de cabeza.
1.600 kilos sábalo (pescado) libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas, gordas (3.650 aves con 7.300 kilos).
14.535 kilos pollos, vivos, sanos, gordos (9.690 aves con 14.535 kilos).
954.750 kilos novillos, en pié, para consumo (2.010 animales).

Tabaco, fósforos, etc.—

4.200 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes le 100 gramos.
14.400 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aprox.
48 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades c|una.

Combustible—

8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
600.000 kilos leña en astillas para cocina, de quebracho.
180.000 kilos gas oil, liviano, para motores Diesel.
6.000 kilos carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
3.600 litros alcohol desnaturalizado.

Ropería, colchonería y zapatería—

8 kilos aceite para máquina de coser.
4.000 agujas para máquina coser, números 1 1|2 y 2, por mitad.
500 paquetes agujas para modista, números 4, 5 y 6.
50 agujas para colchonero (rectas).
60 almaradas o agujas para hacer suela alpargatas.
60 agujas triangulares para alpargatas.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, números 18 y 21.
300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, inoxidables.
500 ovillos algodón para zurcir, color negro.
500 ovillos algodón para zurcir, color blanco.
50 leznas con cabo, para zapatero.
6.000 metros arpillera para forro de colchón (indicar ancho y peso).
12 asentadores para zapatero.
2 banderas nacionales, de lanceta, calidad superior, de 2 por 3 metros o aproximado.
25.000 metros bombasí para uniformes de asiladas (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniforme de empleadas (indicar ancho).
10.000 botones de hueso para sacos, negros de 25 m|m. de diámetro.
30.000 botones de hueso, blancos, para camisa, de 20 m|m. diámetro.
3.000 botones de hueso, blancos, para guardapolvos, de 25 m|m. diámetro.
10.000 botones de hierro para pantalón, de 20 m|m. diámetro.
600 botones niquelados para saco, de 25 m|m. diámetro.
200 metros bramante (indicar ancho).
1.000 metros brin azul, para traje mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos, sacos cocinero y panadero (indicar ancho).
1.500 metros brin kaki, para uniforme empleados (indicar ancho).
1.000 broches de hierro para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, para hombres y mujeres, un solo tipo uniforme.
1.000 metros cinta de hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
120 kilos clavos para zapatero, imitación bronce, números 9 al 16.
120 kilos clavos de bronce para zapatero, números 9 al 16.
60 kilos clavos para zapatero, para taco, de 1''.
2.000 colchas blancas, para cama de una plaza, con flecos.
3.000 pares cordones chatos, para botines, negros.
120 kilos cosedera de yute, de cinco hebras.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asiladas (ind. ancho)
100 metros cretona para cortinas (indicar ancho).
300 metros camino de coco (indicar ancho).
12 cepillos para el cabello.
24 cepillos para ropa.
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
6.000 metros coti para forro de colchón, de 1m60 más o menos.
48 dedales para modista, tamaños surtidos.
6 dedales para sastre, tamaños surtidos.
12 desviradores para zapatero.
12 descarnadores para zapatero.
150 metros entretela para armar.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar medidas y peso).
60 frazadas blancas, una plaza (indicar medidas y peso).
18.000 metros griseta para uniformes de asilados (indicar ancho).
2.000 metros género esponja para toallas de baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón.
10.000 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (5.000 cada color).
800 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena, por mitad.
200 kilos hilo patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo acarreto, en ovillos.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
200 ovillos para hilvanar, marca Cadena, blanco.
14 pares hormas para zapatero Ostender, Nos. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, (dos pares cada número).
1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, color blanco.
30.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
25.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).
4.000 kilos lana blanca, limpia, lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho).
3.000 pares medias de algodón para hombre.
3.000 pares medias de algodón para mujer.
6 máquinas para peluquero, Nos. 0, 1, 2 (dos números cada una).
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
2.500 metros paño azul gris, para uniforme de asilados (indicar ancho)
600 metros paño azul obscuro para uniforme empleados (indicar ancho).
2.000 pañuelos de mano (indicar medidas).
800 peines finos para caspa, no negros, de primera calidad.
300 metros percalina listada para forros (indicar ancho).
2.000 repasadores para vajilla (indicar medidas).
12.000 repasadores para piso, de 0m60 por 0m60 o aproximado.
500 metros satiné negro para forros (indicar ancho).
120 kilos semilla para zapatero números 7 al 14 (15 kilos c|número).
200 sombreros de fieltro para asilados.
2.000 kilos suela descarne para zapatero.
2.000 kilos suela garras planchadas para zapatero.
36 tijeras para costurera (indicar largo).
6 tijeras para peluquero (indicar largo).
36 tijeras curvas para uñas.
1 gruesa tizas de color, para sastre.
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.
1.000 toallas de mano, con flecos, tamaño mediano.
500 metros tul para mosquitero (indicar ancho).
400 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico de doble ancho (indicar ancho).
700 metros cuadrados vaqueta negra para botines.
700 metros cuadrados vaqueta color, para botines.
1.000 kilos yute trenzado para alpargatas.
2.000 metros zephir para uniforme empleadas (indicar ancho).

Materiales, útiles de talleres, mobiliario—

2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel, de primera calidad.
200 kilos aceite para compresores do aire.
64 kilos aceite para compresores de amoníaco.
1.400 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
120 kilos aceite Valvulina, para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente, de primera calidad.
20 kilos grasa grafitada Dixon, número 677.
200 aisladores carretel de 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores carretel, de 35 m|m. de diámetro.
100 aisladores carretel de 55 m|m. de diámetro.
25 aisladores carretel de retención, de 80 m|m. de diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. diámetro.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. diámetro.
200 aisladores esquineros para hilos de 2 m|m.
1.000 aisladores prensa hilos, dos conductores.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 m|m. de diámetro.
1 kilo alambre de acero pulido cuerda piano) de 1|2 m|m. de diámetro.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 1|2 m|m. de diámetro.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 2 m|m. de diámetro.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas teléfono, 2 m|m. diámetro.
1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 2 m|m. de diámetro.
1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 1 m|m. de diámetro.
90 kilos amoníaco anhidro para máquina de hielo.
10 kilos acero rápido para herramientas torno de 1'' x 1''.
6 kilos acero rápido para herramientas de 1'' x 1 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas de 1|2'' x 1|2''.
8 kilos acero rápido redondo, de 1|2'' y 3|8'' de diámetro (4 kilos cada uno).
4 kilos acero rápido redondo, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (2 kilos cada uno).
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y 3|4'' (15 kilos de cada uno).
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2'' y de 3|8'' (10 kilos cada uno).
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4'' y de 3|16'' (2 kilos cada uno).
10 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1'' diámet.
16 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|4'' y 1|2'' (8 kilos c|u.).

5 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 3|8'' diámetro.
6 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (3 kilos cada uno).
4 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 3|16''.
3 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 1|8''.

100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro, redondo, (50 kilos cada medida).
120 kilos acero Bessemer, de 20, 25 y 30 mm. diámetro, redondo, (40 kilos cada medida).
40 kilos acero Bessemer redondo, de 15 y 10 mm. diámetro (20 kilos cada medida).
8 kilos amianto en soga, de 1|8'', 3|16'', 1|4'' y 3|8'' (2 kilos cada medida).
6 kilos amianto en plancha, de 1|8'' 3|16'' y 1|4'' de grueso (2 kilos cada una).
3 kilos bulones exagonales negros, surtidos, de 1|4'' x 1''.

13 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 2''.
8 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 1''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 2''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 3''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 4''.
20 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 1''.
4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16 diámetro x 2''.
4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 3''.

10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 1''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 2''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 3''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 4''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 1''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 2''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 4''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 6''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 1''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 2''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 4''.

15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 6''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 7''.
120 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1'' de diámetro por 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas.
4 blocks de carbón para motores eléctricos semi-duros, de 140 por 65 por 35 mm. aproximadamente.
6 kilos barniz negro aislante, para máquina eléctrica, con brillo.
3 kilos barniz amarillo aislante, para máquina eléctrica, con brillo.
300 boquillas porcelana para caños acero, de 1|2''.
200 boquillas porcelana para caños acero, de 5|8''.
50 boquillas porcelana para caños acero, de 3|4''.
20 boquillas porcelana para caños acero, de 1''.
6 kilos bronce [illegible] para [illegible] dadura autógena), en varillas de 2 a 6 mm.

200 broches (Jackson) para correas A: B: C: D: E: (40 Nros. cada letra).

20 broches (Jackson) para correas F.
400 kilos bronce fundido, en barras de 500 mm. de largo, cuyos diámetros podrán variar entre 20 y 100 milímetros.

200 kilos bronce fundido, en zunchos hasta 150 mm. de diámetro y 500 mm. de largo.

60 kilos bronce laminado en barras de 60 mm. de diámetro.

35 kilos bronce laminado en barras de 50 mm. de diámetro.

30 kilos bronce laminado, en barras de 40 mm. de diámetro.

30 kilos bronce laminado, en barras de 1½'' de diámetro.

15 kilos bronce laminado, en barras de 1'' de diámetro.

10 kilos bronce laminado, en barras de 1|2'' de diámetro.
7 kilos bronce laminado, en barras de 3|8'' de diámetro.
5 kilos bronce laminado, en barras de 1|4'' de diámetro.
3 kilos bronce laminado, en barras de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce laminado en frío, espesor 1 mm.
8 kilos bronce laminado en frío, espesor 2 mm.
3 kilos bronce laminado en frío, espesor 1|2 mm.
2 kilos bronce laminado en frío, espesor 0,3 mm.
400 metros cable cobre aislado, de 4 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
100 metros cable cobre aislado, de 10 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
100 metros cable cobre aislado, de 25 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
9 kilos cáñamo peinado, en madejas.
400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1|2''.

400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 5|8''.
100 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 3|4''.
50 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1''.
150 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1|2'', 3|4'' y 1'' (50 mts. c|una).
10 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1¼'' diámetro.
120 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 2'', 2¼'' y 2½'' diámetro (40 metros c|medida).
100 metros cuerda de cáñamo de 1'' y de 5|8'' de diámetro (50 mts. cada una).

100 carbones para proyector biógrafo, positivos, 12 x 200 mm.
100 carbones para proyector biógrafo, negativos, 13 x 200 mm.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, de 20 mm.
10 metros correa de cuero de primera calidad, de 1''.
20 metros correa de cuero de primera calidad, de 2''.
30 metros correa de cuero de primera calidad, de 2½''.
35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3''.
35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3½''.
40 metros correa de cuero de primera calidad, de 5''.

40 metros correa de cuero de primera calidad, de 6''.
100 metros cordón flexible p|instalación interior de teléfono.
1.200 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts, 2 x 1 mm.
200 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts., de 2 x 2 mm.

100 metros cordón flexible especial para aparatos calefacción, de 2x2.
100 kilos estaño virgen.
200 kilos estopa blanca de primera calidad para motores Diesel.
400 fichas tomacorrientes comunes p|6 amperios.

105 metros fibra de amianto comprimida ''Klingerit'', p|juntas vapor alta presión, de 1, 1½ y 2 mm. espesor (35 mts. c|medida).

1 lata grafito ''Dixon'' por 10 libras, en escamas.
2 latas grafito ''Dixon'' en polvo, por 10 libras.

400 grapas p|instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.

300 grapas p|instalación eléctrica, de 5|8'' diámetro.
100 grapas p|instalación eléctrica, de 3|4'' diámetro.

100 grapas p|instalación eléctrica, de 1'' de diámetro.

60 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 15 amp.
20 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 25 amp.

200 interruptores Hart, tapa metálica, para 5 amperios.

100 interruptores Hart, tapa metálica, para 10 amperios.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 16 bujías.

800 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 50 bujías.

250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 100 bujías.
50 kilos minio en polvo, inglés, de primera calidad.

40 m3. oxígeno comercial p|soldadura autógena.
60 hojas papel tela esmeril azul, números 00 y 0, (30 hojas c|medida).

200 hojas papel tela esmeril azul, números 1|2 y 1 (100 hojas c|n.°).
120 hojas papel tela esmeril azul, número 2.

100 pipetas porcelana p|caño acero 5|8 diámetro.

40 pipetas porcelana p|caño acero 3|4'' diámetro.
40 pipetas porcelana p|caño acero 1'' diámetro.

300 portalámparas Edison, sin llave.
200 portalámparas Edison con llave.
150 kilos plancha de hierro (chapa), 1|2'' espesor.
100 kilos plancha de hierro (chapa), 1|4'' espesor.

50 kilos plancha de hierro (chapa), 1|8'' espesor.

30 kilos plancha de hierro (chapa), 1|16'' espesor.
2 latas pasta carburundum número 306, fino.

10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 1 mm. espesor.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 2 mm. espesor.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 3 mm. espesor.

3 kilos polvo esmeril, números 000, 00 y 0 (de c|N.° un kilo).
8 kilos polvo esmeril, números 1|2, 1, 1½ y 2 (2 kilos c|número).

28 barras pasta sólida en barras, para correas de transmisión.

2 piedras esmeril de primera calidad, de 10'' diámetro agujero, 32 mm. y de 1½'' de ancho, grano 60.

1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 70 y 1'' de ancho.
1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 80 y 1'' de ancho.
1.200 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 15, de 6.10 y 15 amp. (400 de cada medida).

300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada medida).

300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens para U.Z 25, de 25 amp.
60 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 15.

40 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 25.

1.500 kilos tierra refractaria blanca (Hurll).

2.000 ladrillos refractarios Hurll.
250 tomacorrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperios.

18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4, 5|16 y 3|8 (6 kilos de c|u.).

40 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8 (10 kilos c|u.)

8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza redonda 1|2'' largo, diámetro 1|8, 3|16, 1|4, 5|16, rosca Wintworth (2 paquetes cada medida).

8 paquetes tornillos para metales, de bronce, igual medida y proporción que los anteriores.

8 paquetes tornillos paar metales, de bronce, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.

8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.

8 paquetes tornillos para metales, de 1'' de largo, de hierro, cabeza redonda, de 1|8, 1|4, 3|16 y 5|16 (dos paquetes cada medida).

8 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, de igual medida y proporción que los anteriores.

4 paquetes tornillos para metales, 1'' largo, de hierro, cabeza fresada, igual medida que los anteriores, pero en la proporción de un paquete cada medida.

4 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, cabeza fresada, en igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de hierro, cabeza redonda, 2'' largo, de 3|16, 1|4 y 5|16 de diámetro (1 paquete cada medida).

3 paquetes tornillos de hierro, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.

3 paquetes tornillos de bronce, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.

3 paquetes tornillos de bronce, cabeza redonda, de igual medida y proporción que los anteriores.

12 tuercas exagonales, de hierro, pulido, para los mismos tornillos, de 1|8, 3|16, 1|4, y 5|16 (paq. de 3 de cada medida).

12 paquetes tuercas exagonales de bronce, igual medida y proporción que las anteriores.

3 paquetes arandelas de bronce para tornillos, de 1|4, 3|16 y 1|8 (de cada medida un paquete).

3 paquetes arandelas de hierro para tornillos, de igual medida y proporción que las anteriores.
60 vasos de vidrio p|pilas, Leclanché, núm. 2.
80 porosos para las pilas anteriores.
250 zines de varillas para las pilas anteriores.
100 pilas secas para teléfonos.
6 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|4".
15 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 3|8".
35 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|2".
20 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 5|8".
2 cajas tiza en barras, en cajas por una gruesa.

5 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|16.

8 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|8".
15 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1|2".
20 kilos arandelas de hierro para bulones , de 5|8".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4".

20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1".

20 paquetes chavetas extra-largas de 1|2 en 1|2 mm., desde 1 a 5½ mm. inclusive (2 paquetes c|medida).
12 llaves de bronce a volante, p|vapor alta presión, p|caño de 3|8" y 1|4" (6 Nros. c|medida).
15 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1|2", 3|4" y 1" (5 c|medida).
8 llaves de bronce a volante de p|vapor alta presión, para caños de 1 y 1|4 y 1 y 1|2" (4 c|uno).

4 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1 y 3|4 y 2" (2 Nros. c|medida).
40 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 3 y 4 (8 c|número).

3 aceiteras de mano, acero estampado, de medio litro capacidad.
3 aceiteras de mano, acero estampado, de un litro capacidad.
2 martillos de bola con cabo por 2 kilos.

4 martillos de bola con cabo, por 1 kilo.
4 martillos de bola con cabo, por 500 gramos.

2 martillos de bola con cabo, por 200 gramos.

4 alicates universales, aislados, para electricista, de 9" largo.
2 alicates punta redonda, larga, de 6" a 7".

2 alicates punta cuadrada, larga, de 6" a 7".
2 alicates de cortar (corte al frente), de 7" a 8".
2 alicates de cortar (corte oblícuo o al costado), de 7" a 8".

229 mechas americanas p|metales, cilíndricas, de 1|2 en 1|2 mm., hasta 7 mm. (1|2 mm., 2½ mm., 15 cada medida; de 3 mm., 22 Nros.; de 3½ a 4½ mm., 15 Nros. cada medida; de 5 mm., 27 números; de 5½ a 7 mm., 15 números cada medida).

78 mechas americanas de 7½ a 10 mm., inclusives (de 7½ mm. 10 Nros., de 8 mm 18 Nros., de 8½ a 9½ mm. 10 Nros., cada medida, y de 10 mm. 20 números).

20 mechas americanas de 10½ a 15 mm. (2 de cada medida).
10 mechas americanas de 15½ a 20 mm. (una de cada medida).
4 mechas americanas de 3|4 y de 1" (dos de cada medida).
18 juegos machos rosca Winthworth, de: 1|8, 5|32, 3|16, 1|4, 9|32 y 5|16, (3 juegos de cada medida).
6 juegos machos rosca Winthworth, de: 3|8, 7|16 y 1|2 (2 c|medida) [illegible]

4 juegos machos rosca Winthworth, de: 5|8, 3|14, 1" y 1¼" (1 cada medida).
4 llaves de fuerza a palanca, Stillson, de 12" y 14" (2 c|u.).
1 llave de fuerza a palanca Stillson, de 8".
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 12".
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 8".
372 limas ([illegible]) para cortar metales, [illegible], de 12".
62 limas planas, paralelas, corte fino, de 6, 8, 10, 12 y 14" (de 8", 22 Nros., y de las otras medidas 10 números cada una).

86 limas planas, paralelas, corte grueso, de: 6, 8, 10, 12 y 14" (de 6" 22 Nros. y de las otras 13 números cada una, excepción de las 12", cuyo núm. será de 25 limas).
40 limas redondas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12" (8 c|medida).
64 limas redondas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12" (de 6" 20 números, de 12" 20 números, de las otras 8 números c|una).

40 limas cuadradas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12" (8 Nros. c|una).
40 limas cuadradas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12" (8 Nros. c|u.).
40 limas media caña, grano fino, de 4, 6, 8, 10 y 12" (8 Nros. c|una).
52 limas media caña, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12" (8 Nros. c|una, excepción de las de 12", que será de 20 números).

12 limas a cuchillo, corte fino, de 8 10" (6 cada medida).
12 limas a cuchillo, corte grueso, de 8 y 10" (6 cada medida).
30 limas triángulo, de 8", corte mediano.

20 barrenas p|taladro, p|madera, de 1|16, 1|8, 3|16 y 1|4" (5 c|u.).
6 calisuares cónicos para ser usados con gira machos, de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 1 y 3|4" (uno cada medida).
6 calisuares cilíndricos, de 1|4, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 1" (1 c|medida).
1.500 kilos hierro planchuela de 1|2 x 1½, x 2, x 3, x 4 y x 2½ (300 kilos cada medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2½ (300 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela de 1½ por 5|8.

400 kilos hierro planchuela, de 1" x 1|4, x 1|8 (200 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela, de 1 y 3|4 x 5|16.

200 ks. hierro planchuela de 2 x 1|4".
100 kilos hierro T, de 2 x 1|4".
100 kilos hierro T, de 1½ x 3|16.
100 kilos hierro T, de 1 x 3|16.
300 kilos hierro redondo de 1½".
200 kilos hierro redondo, de 1".
200 kilos hierro redondo, de 7|8".
400 kilos hierro redondo, de 3|4".
300 kilos hierro redondo, de 5|8".

400 kilos hierro redondo de 1|2".
300 kilos hierro redondo, de 3|8".
300 kilos hierro redondo, de 5|16.
200 kilos hierro redondo, de 1|4".

200 kilos hierro cuadrado de 2" x 2".
200 kilos hierro cuadrado de 1" x 1".
600 kilos alambre acerado de 1 mm. p|elásticos de cama.

300 kilos fleje de 1 y ¼ x 1 mm. espesor, para elástico de camas.
6 kilos varilla de bronce ¼".
12 limas paralelas de 6", corte mediano.

12 limas a cuchilla, corte bastardo, de 6".

4 mechas americanas de 7|16.
6 mechas americanas de ½".
6 mechas americanas de 3|8".
6 mechas americanas de 5|16".
12 mechas americanas de ¼".
6 mechas americanas de 7|32.
12 mechas americanas de 3|16.
6 mechas americanas de 4 milímetros.

12 mechas americanas de 1|8.
4 machos para tarraja americana, de 3|4" (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 machos para tarraja americana, de 5|8" (2 cónicos y 2 cilínd.)
2 ídem, ídem, de 9|16 (1 cónico y 1 cilínd.)
4 ídem, ídem, de ½" (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 3|8" (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 5|16 (2 cónicos y 2 cilínd.)
6 ídem, ídem, de ¼" (3 cilínd. y 3 cónicos).
6 ídem, ídem, de 3|16 (3 cilínd. y 3 cónicos).
4 ídem, ídem, de 7|32 (2 cónicos y 2 cilínd.)
1 par cojinetes a rosca para tarraja Little Gianet, número 150 ½, de 3|4.

2 pares ídem, ídem, de 5|8".
1 par ídem, ídem, de 9|16.
2 pares ídem, ídem, de ½".
1 par ídem, ídem, de 7|16.
3 pares ídem, ídem, de 3|8".
2 pares ídem, ídem, de 5|16.
2 pares ídem, ídem, de ¼".
3 kilos bronce en polvo para soldaduras.
3 kilos borax.
50 llaves hembras de 7|32 para armar.
50 llaves macho para puerta, en bruto, de 8 centímetros largo.
50 ídem, ídem, de 3|16.
25 kilos acero cuadrado para herramientas, de 1 ½".

30 kilos ídem, ídem, de 1 y 3|4".
10 kilos acero exagonal para herramientas, de 5|8".
10 kilos ídem, ídem, de 5|16.

4 kilos chapa de hierro galvanizado, de 2 x 1 por 0,005 de espesor.
2 kilos negro, número 14, de 2 x 1.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8".

5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼".

20 kilos remaches de hierro de 5|16 x 1" y por ½" (10 kilos c|una).
20 kilos ídem, ídem, de ¼" x ½ y x 1" (10 kilos c|medida).
20 kilos ídem, ídem, de 3|16 x ½" y por 1" (10 kilos c|medida).
7 estampas con cabo para mano, de 1, ¾, ⅝, ½, ⅜, 5|16 y ¼, (una de cada medida).
1 maza para herrero de 5 ½ kilos con cabo.

1 chapa de bronce de 1 x 2 metros por 4 mm. espesor.
30 inodoros de loza.

60 lluvias con brazo de bronce niquelado, de 18 centímetros.
60 prolongaciones de bronce de 1 x ½".

100 válvulas para canillas bronce, de ½".
100 ídem, ídem, de ¾".
50 ídem, ídem, de 1".

50 codos de hierro galvanizado, de ½".
50 ídem, ídem, de ¾".
50 ídem, ídem, de 1".

20 chapas de hierro galvanizado, número 26.

20 ídem, ídem, número 24.
60 tapones machos para caño galvanizado de ½".
60 ídem, ídem, de ¾".
50 ídem, ídem, de 1".

50 reducciones (bujes) de ½ a ¾".
50 ídem, ídem, de ¾ a 1".
40 ídem, ídem, de 1" a 1 y ¼".
50 canillas de bronce, reforzadas, niqueladas, de ½".
20 ídem, ídem, de ¾".
6 canillas de bronce para mangueras.
20 sifones de plomo "S" de 2".
20 sifones de plomo "P" de 2".
15 sopapas de plomo con roscas, conexión para plomo, de 2".

15 litros ácido clorhídrico.
5 kilos amoníaco en piedra.
40 paquetes velas estearinas.
10 flotantes de cobre con válvula, para caño de 1".
10 paquetes remaches estañados, del número 12.

10 ídem, ídem, del número 14.
10 ídem, ídem, del número 15.
8 ídem, ídem, del número 16.
120 kilos masilla blanca.
8 kilos cobre para soldadores, en barras de 1 y ¼.
80 kilos caño de plomo liviano, de ½".

30 kilos ídem, ídem, de ¾".
30 kilos ídem, ídem, de 1".
10 tirones de 1 y ¼ (indicar peso cada uno).
10 tirones de 2" (indicar peso cada uno).
50 metros caño hierro galvanizado, de ½".

50 metros ídem, ídem, de ¾".
50 metros ídem, ídem, de 1".
6 escofinas grano fino de 10", media caña.
200 metros caña bambú para eloaquista.

5 limas paralelas grano mediano, de 12".
5 limas media caña, de 12".
7 limas redondas, de 12".

60 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros, sin marco, para sumideros.

50 tés de hierro galvanizado, para caño de ½".

50 cuplas de bronce para caño de plomo, de ½".
40 ídem, ídem, de ¾".

6.200 mangos para escobas.
1.500 mangos para cepillos de piso.
1.500 esqueletos para cepillos de piso.

200 esqueletos para cepillos de mano.
100 kilos raíz de trevia.
70 kilos hilo acarreto para escobas (rojo y azul por mitad).

1 prensa para coser escobas.
12 agujas para coser escobas.
1 rasqueta para limpiar escobas.
5 tenzas (tenazas) tamaño mediano.
100 kilos alambre para coser escobas.

10 gubias redondas para carpintero, carro largo de 12, 15, 20, 45 y 60 y 50 mm. y de 25, 30, 35 y 40 mm. (una de cada medida).

5 gubias triangulares para carpintero, carro 45 cent. largo, de 10, 15, 20, 25 y 30 mm. (una de cada medida).

11 gubias para carpintero, de acero, sin cabo, de 6, 8, 10, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 24 y 26 mm. (una de cada medida).
12 limas triángulo de 6", grano mediano.
12 limas triángulo de 4", grano mediano.

12 limas triángulo, de 3", grano mediano.
12 metros dobles de madera, reforzados, con remache.
20 metros sencillos, de madera, reforzados, con remaches.
1 piedra esmeril, de 2" x 12", grano fino.

1 piedra esmeril, de 2" x 12", grano grueso.
400 arandelas de bronce para fichas, de 9 y 10 mm. (200 de cada medida).

2 litros barniz natural, marca "Mono".

2 litros barniz negro, marca "Mono".

100 bisagras de hierro, de 3 x ¾".
100 bisagras de hierro, de 2 x ½".
60 bisagras de bronce, de 2 x ¾".
24 boca-llave bronce para muebles.

4 cerraduras "Yale" con tres llaves.
12 cerraduras embutir, reforzadas, para puerta de calle con manija.
24 cerraduras para armario, embutir, reforzadas.
24 cerraduras arrimar, reforzadas.
12 cerraduras para puerta, reforzadas, con manija.
50 kilos cola francesa.
40 fallebas para persianas, Patente, con hierro.
20 fallebas para puerta de calle, hierro redondo, con hierro.
50 fichas dos alas, cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas dos alas, tres agujeros, reforzadas.
2 kilos goma laca en escamas.
60 lápices para carpintero de primera calidad.
12 mangos de fresno para hachas.
12 mangos de fresno para mazas.
700 hojas papel de lija números 0, ½, 1, 1 ½ y 2 (de las tres primeras medidas 100 hojas cada clase, de las dos últimas 200 hojas cada medida).
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola, tipo grande.
100 pitones cerrados de ¾".
100 pitones ídem, de 1".
100 pitones ídem, de 1 ½".
100 pitones ídem, de 2".
100 ganchos para armario, de 2".
40 mechas cilíndricas inglesas, de: ¼", ⅜", ½" y 1" para taladros derechos (10 de cada medida).
60 mechas de alfajiar de: 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (10 cada medida).
6 kilos tachuelas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (1 kilo cada medida).
13 kilos aceite de lino crudo.
2 kilos piedra pómez en polvo.
20 metros tela metálica de 1 y 2 milímetros y 1m10 de alto (10 c|u.)
5 kilos bronce en polvo para soldar.
1 nivel de madera con plomada, chapa de bronce, de 30" largo.
3 piedras para agua "Moldejón", de 2 x 14", grano fino.

64 paquetes clavos comunes de 1" largo por 1 ½ kilos.
52 paquetes ídem, ídem, de 1 ½" por 1 ½ kilos.
40 paquetes ídem, ídem, de 2 por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 2 ½" por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 3" por 1 ½ kilos.

20 paquetes ídem, ídem, de 4" por 1 ½ kilos.

10 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 19|30.
10 paquetes, ídem, ídem, 18|25.
10 paquetes ídem, ídem, 20|25.
10 paquetes ídem, ídem, 22|50.
10 paquetes ídem, ídem, 20|40.
10 paquetes ídem, ídem, 22|25.
10 paquetes ídem, ídem, 18|22.
10 paquetes ídem, ídem, 21|40.
60 mts2. cedro paraguayo de ½" x 16" por 3 metros largo mínimo, seco.

50 mts2. ídem ídem, de ¾" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco
75 mts2. ídem, ídem, de 1" por 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
100 mts2. ídem, ídem, de 1 ½" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
100 mts2. ídem, ídem, de 2 x 16" x 3 metros largo mínimo, seco
2 tablones curupay, de 3" x 16" x 5 metros largo.

2 tablones curupay, de 4" x 16" x 5 metros largo.
100 mts2. pino tea machiembrado, de 1 x 3".
60 metros pino tea de 1" x 12".
220 metros pino tea, de 2" x 12".
150 metros ídem, ídem, de 3" x 3".
120 metros ídem, ídem, de 3" x 4".
150 metros ídem, ídem, de 4" x 4".
30 tablas pino blanco de 1" x 12" x 4m90 larg.

600 tablas pino brasil de ½ x 12 x 4m90 de largo.
30 tirantes pino brasil de 2" x 3" x 5m00 largo.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios ídem, de 52 x 275.
30 vidrios ídem, de 56 x 34.
25 vidrios ídem, de 56 x 30.
80 vidrios ídem, de 565 x 14.
30 vidrios ídem, de 56 x 24.
80 vidrios ídem, de 565 x 18.
25 vidrios ídem, de 51 x 28.
25 vidrios ídem, de 51 x 30.
80 vidrios ídem, de 51 x 275.
30 vidrios ídem, de 50 x 41.
30 vidrios ídem, de 50 x 24.
15 vidrios ídem, de 56 x 54.
20 vidrios ídem, de 52 x 22.
25 vidrios ídem, de 50 x 19.
40 vidrios ídem, de 40 x 34.
40 vidrios ídem, de 40 x 40.
25 vidrios ídem, de 51 x 26.
25 vidrios ídem, de 50 x 26.
80 vidrios ídem, de 50 x 34.
20 vidrios ídem, de 50 x 375.
20 vidrios ídem, de 54 x 31.
30 vidrios ídem, de 40 x 30.
20 vidrios ídem, de 65 x 24.
60 vidrios ídem, de 62 x 275.
20 vidrios ídem, de 51 x 38.
20 vidrios ídem, de 525 x 375.
25 vidrios ídem, de 56 x 38.

200 toneladas arena de mina.
2.000 azulejos del país por 15 x 15 centímetros.

206 azulejos ídem, ídem para guarda.
5 rollos alambre negro para enfardar, rollo por 45 kilos.
12 baldes de fierro galvanizado, para albañil, reforzados.
70 toneladas cal viva en terrones.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada, en barricas o bolsas.
12 cucharas para albañil.
6 cucharines para albañil.
6 martillos para albañil.
250 mts2. metal desplegado.
1 nivel de madera para albañil, de 30".

500 kilos porcelamina blanca.
3.000 tejas tipo Marsella.
200 chapas zinc canaleta de 10 pies
2 kilos piolín de algodón para albañil.

16 palas anchas con cabo.
25 carretillas de hierro tubulares.
1.500 kilos albayalde en pasta.
300 kilos pintura amarilla en pasta.
50 kilos pintura azul en pasta.
150 kilos pintura verde en pasta.
200 kilos pintura colorada en pasta.
150 kilos pintura negra en pasta.
300 kilos ripolín blanco en pasta de primera calidad.
200 kilos aguarrás de primera calidad.

180 kilos aceite de lino cocido.
500 kilos pintura amarilla en polvo.
20 kilos pintura azul en polvo.
100 kilos pintura colorada en polvo.
50 kilos pintura verde en polvo.
100 kilos pintura negra en polvo.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra sombra natural.
200 kilos tiza molida.
48 brochas para blanqueo del número 24.

12 pinceles chatos del número 22.
12 pinceles chatos del número 24.
24 pinceles ovalados del número 22.
24 pinceles redondos del número 22.
6 cepillos de cerda para pintor.
12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
2 rollos para salpidor.
8.000 kilos de cloruro de cal.
9.000 kilos de ceniza de soda.
2.000 kilos de soda cristal.

24 kilos de azul para ropa.
1 manguera de cobre flexible de 3|4" diámetro x 5m00.
2 planchas eléctricas de 110 voltios c|cordón y fichas, x 2 kil. peso.
2 pesa lejías.
1 manguera de goma de 1" revestida alambre por 10 metros de

2 aceiteras de mano, acero estampado, x 1 litro.
1 bañadera esmaltada (indicar medidas).
2 carretillas de zinc para ropa.
5.000 kilos soda cáustica.
6.000 kilos resina "H".
400 kilos aceite de coco.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
2 kilos esencia de limón.
6.000 kilos extracto de quebracho.
2.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos cloruro de bario.
800 kilos sulfuro de sodio.
300 kilos aceite sufonado.
400 kilos bisulfito de sodio.
200 kilos ácido sulfúrido comercial.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre de cromo.
25 mármoles para mesa de 1m60 x 0m70 x 0,04.
25 pares de patas para sostener los mármoles anteriores.
25 kilos hilo para coser bolsas.
25 postes cuadrados de 4" x 4" x 2m60 de alto, de madera Guayacán o Curapay.
36 agujas para coser bolsas.
20 canastos de mimbre redondos o alargados, con dos asas, medida 0m50 ó 0,60 de diámetro por 0,50 de alto, fuertes.
150 metros tejido de alambre de 1m80 alto, malla 3".
3.000 kilos portland blanco para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro rojo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro amarillo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro negro para mosaicos.
5.000 kilos arena de río, lavada, para mosaicos.
800 litros creolina, u otro producto similar.
2.000 kilos conchilla.

100 metros alambre tejido, malla exagonal, estañado, de 1m00 alto, la malla de 3|4 de pulgada.
100 metros alambre tejido, malla exagonal, de 1m00 alto, malla de 1|2 pulgada, estañado.
20 asaderas de latón reforzadas, de 0,62 x 0,45.
6 asaderas de latón, reforzadas, de 0,72 x 0,58.
18 batidores de alambre grueso, largo 0m45.
24 botellones de vidrio de 1 1|2 litros.

50 budineras enlozadas, tamaño mayor a menor.
300 baldes de zinc reforzados por 15 litros capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros capacidad.

12 barriles de vidrio de 10 litros de capacidad.
24 cacerolas enlozadas de 6 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas 10 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas de 20 litros capacidad.
12 cacerolas de hierro batido por 20 litros capacidad.
24 cacerolas de hierro batido por 10 litros capacidad.
12 cacerolas de alambre grueso de 0,30 x 0,40.
20 coladores de latón para verduras de 0,60 x 0,25.
10 coladores chinescos para caldo.
12 coladores niquelados para té.
18 cuchillos para cocina, marca "Corneta", de 24 centímetros.
60 cuchillos para mesa, Alpaca.
60 cuchillos para postre, Alpaca.
60 cucharas para mesa, Alpaca.
60 cucharas para café, Alpaca.
5.000 cucharas de hierro.

60 cucharones enlozados de 12 centímetros de diámetro.
60 cucharones de hierro de 12 centímetros de diámetro.
6 cucharones niquelados para mesa.
4 chairas para cocina.
10 calentadores "Primus" u "Optimus", número 1.
12 compoteras de loza.
6 caramañolas enlozadas, con filtro, para 2 litros.
180 copas de vidrio para agua.
60 cajones de zinc, reforzados, para basura.
60 espumaderas de hierro, de 12 centímetros diámetro.
60 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros diámetro.
12 espátulas enlozadas, para huevos fritos.
24 frascos vidrios, gruesos, para aceiteras.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 43 centímetros.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 35 centímetros.
100 jarras enlozadas de 4 litros de capacidad.
20 jarras enlozadas de 3 litros de capacidad.
500 jarritos enlozados, con asa, por 500 gramos capacidad.
20 jarras de vidrio por 2 litros capacidad.
100 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza x 0,40 diámetro.
20 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza 60 x 25.
12 lecheras enlozadas por 2 litros de capacidad.
12 lecheras enlozadas por 3 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 6 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 10 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 80 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 60 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 40 litros de capacidad.
6.000 platos enlozados hondos.
360 platos de loza playos.
180 platos de loza hondos
90 palanganas enlozadas de 40 centímetros de diámetro.
36 pavas enlozadas por 2 litros.
6 pavas enlozadas por 5 litros capacidad.
96 palas reforzadas para basura.
3 rueditas para cortar ravioles.
84 soperas enlozadas por cinco litros capacidad.
12 soperas de loza por 5 litros de capacidad.
12 sartenes de acero de 40 centímetros o aproximado.
12 sartenes de acero de 29 centímetros o aproximado.
12 trinchantes, dos ganchos, para cocina.

6 tamices para harina (cedazos) de 40 x 20
1.600 tazas enlozadas, con asas, por 500 gramos capacidad.
1.600 tazas de hierro, con asas, de 500 gramos capacidad.
144 tazas de loza, con plato para almuerzo.
144 tazas de loza, con plato, para café.
60 tenedores para mesa, Alpaca.
60 tenedores para postre.
80 tachos para comida con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 mm. luz, (diámetro).
20 tachos para leche de 30 litros de capacidad.
96 vasos de vidrio para agua por 250 gramos.
24 viandas enlozadas de 4 platos de 22 centímetros de diámetro.
12 viandas enlozadas de 5 platos de 22 centímetros de diámetro.
6 viandas enlozadas de 3 platos de 22 centímetros de diámetro.
30 palas puntear de acero, chatas.
30 azadas de acero, lomo redondo, tipo Genovesas de 18 x 22.
30 horquillas de 3 dientes con cabo.
20 rastrillos reforzados, rectos, de 14 dientes.

20 rastrillos reforzados, curvos, de 14 dientes.
60 cabos para azadas, largos.
60 cabos para rastrillos.

40 cabos para palas, derechos.
35 escardillos con lengüeta de 0,08, azadón de 0,09.
4 hoces de acero de 27 centímetros de diámetro.
4 serruchos de acero, arco de acero, para podar c|hoja de 0,30 de largo y 24 hojas de repuesto.
20 guadañas de acero de 16''.
10 guadañas de acero de 20 pulgadas.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18''.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 17''.
6 pecheras de suela con tapa gruesia de 19''.
12 pares yuguillos de madera, 3 tarjas.
12 cabezadas con filete, reforzadas, para caballo.
12 rejas para arado Triunfo, dobles, N.° 22 con reja N.° 217.
6 piedras para afilar guadañas.
12 cabos para picos de 36''.
30 cabos para guadañas.
1 máquina para agujerear fierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta 13 mm. alto de máquina 83 centímetros.
100 kilos sulfato de cobre comercial.
40 kilos piola blanca de 4 hebras y 1|2'' diámetro.
2 limas paralelas de 14'', corte medio fino.
1 tijeras para hojalateros, toda de acero, de 25 centímetros de largo.
1 martillo de acero para herreros, 2 kilos de peso, con pera.
1 fuelle para fragua, de 36'' de ancho, con montura cuero.
2 mechas inglesasi madera dura, de 3|16''.
2 mechas inglesas para madera dura de 5|16''.
2 mechas inglesas para madera dura de 3|8''.
2 mechas inglesas para madera dura de 1|4''.
4 tijeras para podar de 19'', hojas pulidas, cambiables.
4 hachas de mano, con cabo, de 19'' por 0,10 de filo, con saca clavos.
2 llaves inglesas chicas.
4 rejas para arado ''Martell'', de una reja.
3 rejas arados sencillos de 2 manceras.
150 litros sulfuro de calcio.
25 cabos para horquillas.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo francés, filo a incisión.
2 llaves a expansión, de 6''.
2 llaves a expansión, de 9''.
40 regaderas reforzadas, con flor, capacidad 9 litros.
120 medios postes de quebracho colorado de primera calidad, de 2m20 largo, libre al corte por 34 a 42 de circunsferencia a los 86 centímetros del corte.

1 martillo de pena cruzada, de acero, de 450 gramos de peso.
11 rollos de alambre de acero 17|15 por 45 kilos de peso.
600 varillas de lapacho de 2 x 1 y 1|2 por 56''.

1 rollo alambre número 12, galvanizado.

2.000 kilos semilla de alfalfa de primera calidad.
2.000 kilos semilla de centeno de primera calidad.
6.000 kilos semilla de avena de primera calidad.
3.000 kilos de semilla de cebada de primera calidad.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la costa.
1 kilo cebolla plateada.

8 kilos remolacha colorada Bazán.
1 kilo repollo crespo chico de Astí.
1 kilo repollo crespo grande de Astí.
2 kilos repollo de Pisa.
1 kilo repollo Jeanet.
1 kilo repollo Barletta.
2 kilos repollo Schwarfurt.

200 kilos guinea para escobas (paja de guinea).
500 gramos lechuga blanca de invierno.
500 gramos lechuga de Ballón.
500 gramos lechuga arrepollada, crespa.
500 gramos lechuga arrepollada, Madrileña.
3 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo largo de Vertus.
4 kilos rabanitos rosados punta blanca.
200 gramos tomates de Troppi.
200 gramos tomates de Génova.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
100 kilos arvejas enanas, maravilla de América.
300 gramos apio blanco, lleno.
1 kilo brocóli moreno (morado).
300 gramos berenjena morada, larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
1 kilo col negra, romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos Colinaba rutabago.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinacas de Viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
80 kilos maíz arrugado dulce.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro Carentón.
2 kilos pepipo inglés.
1 kilo perejil común.
15 kilo zapallo angola cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo caroen sin guías.
10 kilos zapallitos rendondos del tronco.
5 kilos maclura aurentiaga.
500 kilos trigo.
300 kilos girasol.

6 frascos aceite para máquinas escribir.
2 almohadillas para sellos.
24 cajas broches amarillos, números 9 al 12.
12 cajas broches aprieta papeles (clips), cajas por 144.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela, con cinta.
200 carpetas cartulina para expedientes, color gris (modelo 1).
500 carpetas para presupuesto, de cartulina gris (modelo 2).
100 carpetas soennecken para archivo cartas, tamaños oficio y carta, (por mitad).
30 citas ''Remington'' para máquina escribir, color violeta.
30 copiadores tamaño oficio, 500 hojas, papel extra-japonés.
100 cuadernos chicos timpo colegio, tapa cartón (indicar hojas).
2.000 carpetas para boletines anamnésicos, blancas y gris (por mitad según modelo 3).
6 cajas chinches amarillas, cajas por 144
15.000 esferas para reloj control de sereno (según modelo 4).
12 esponjas para moja dedos.
2.000 fichas craneométricas, blocks de 100 hojas, (sobre modelo 18).
1.000 hojas fórmulas ''alta asilados'', tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 5).
5 blocks fórmulas acta licitación privada, blocks 100 hojas (según modelo 6).

6 blocks fórmulas arqueo de caja, por 100 hojas cada block, (según modelo 7).
10 blocks fómulas autorización de compras, tinta copiable, blocks de 100 hojas (según modelo 44).
10 blocks fórmulas autorizaciones de giros, tinta copiable, por 100 hojas, (según modelo 8).
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, (según modelo 11).

200 fórmulas borrador producción y consumo, (según modelo 12).
150 fórmulas balance de villas, hombres, (según modelo 9).
150 fórmulas balances de villas, mujeres, (según modelo 10).
120 blocks fórmulas constancias descuento, por 100 hojas cada block, (según modelo 14).
20 blocks fórmulas comunicaciones internas celadurí a, por 100 hojas cada block, blancas y rojas, por mitad, (según modelo 15).
5 blocks fórmulas defunciones, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 16).
90 blocks fórmulas informe salud de asilados, tinta copiable, blocks 100 hojas, (según modelo 19).
20 blocks fórmulas lavado de ropa, blocks de 100 hojas, (según modelo 20).
10 blocks fórmulas movimiento diario de asilados y camas, (según modelo 22), en blocks de 100 hojas.
20 blocks fórmulas órdenes de provisión, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 27).
5 blocks fórmulas parte diario jefe de usina, blocks de 100 hojas, (según modelo 28).
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas, (según modelo 25).
20 blocks fórmulas pedido de precios, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 45).
200 fórmulas pliego de condiciones licitación pública, (según modelo 46).
300 fórmulas balance comprobación de comestibles, (según modelo 41).
300 fórmulas balance comprobación de ropería, (según modelo 40).
150 blocks fórmulas parte diario de talleres, blocks 100 hojas, (según modelo 29).
10 blocks fórmulas racionamiento diario, blocks 100 hojas, (según modelo 55).
30 blocks fórmulas recetarios médicos internos, blocks 100 hojas, (según modelo 54).
30 blocks fórmulas recibos dirección, blocks 100 hojas, (según modelo 51).

10 blocks fórmulas recibos correspondencia, blocks 100 hojas, (según modelo 106).
150 blocks fórmulas recibos sueldos, blocks 100 hojas, (según modelo 53).

7 blocks fórmulas recibo peculio de asilados, blocks 100 hojas, (según modelo 52).

1 block fórmulas relación pagos traslado asilados, block 100 hojas, tinta copiable, (según moleo 48).
6 blocks fórmulas relación pagos gastos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 50).
6 blocks fórmulas relación pagos sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 107).
10 fórmulas servicios de baños, blocks de 100 hojas, (según modelo 56).
25 blocks fórmulas órdenes de transporte, blocks de 100 hojas, (según modelo 26).

200 gomas para lápiz, primera calidad, (indicar marca).
120 gomas para máquina escribir, primera calidad, circulares.
2 tomos guía Kraft, año 1930, (tomos 1 y 2).

100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 barras lacre, primera calidad (indicar marca y peso).
24 lápices tinta, color violeta, primera calidad.
72 lápices de colores rojo y azul, de primera calidad.
432 lápices ko-i-nor H, B.
144 lápices ko-i-nor H,

1 libro pedido y recibido, 200 hojas, (según modelo 63).
6 libros historia clínica, (según modelo 75).
10 libros auxiliares, tapa cartón, 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de las mismas características de un libro ''Diario''.
1 libro liquidación sueldos, de 63 centímetros ancho por 47 centímetros alto, (libro abierto), 144 hojas, foliado doble, impreso con 12 hojas conforme al modelo 1, y 2 hojas, conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses del año, (todo según modelo 79).
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas, foliado doble de 75 centímetros ancho por 56 centímetros alto, (medidas de libro abierto) (impreso según modelo número 68).
2 libros jornales de asilados, (según modelo 77).

Juego libros para contabilidad—

1 libro ''Mayor'' 288 hojas, 576 folios, con debe y haber en la misma hoja, a 2 columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro ''Diario'' 288 hojas, 576 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro ''Borrador'' 180 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, medidas libro abierto).
1 libro ''Caja'' 90 hojas, foliado doble, a tres columnas, de 67 centímetros de ancho por 48 centímetros de alto (medida libro abierto).

6 libros para actas, en blanco, con margen.
2 libros registro correspondencia asilados, (según modelo 65).
6 libros para archivo esferas reloj control (100 hojas e intercalados, alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras, de 41 centímetros alto por 31 centímetros ancho.
10 libros vigilancia continua, (según modelo 70).

1 libro estado mensual asiladas, (según modelo 71).
2 libros autorizaciones de gastos, (según modelo 72).
2 libros copiador de recetas, (según modelo 73).

300 libretas comunes, tapa hule, (indicar número de hojas).
10 libretas índice para libros auxiliares, tamaño grande.

20 libretas recetarios para villas, impresas (según modelo 59).
3 libretas parte diario económato, 400 hojas, una fija y otra perforada, tapas cartón, duras, lomo tela, (según modelo 58).

20 libretas tratamiento asilados, 200 hojas, (según modelo 61).
20 libretas tratamiento dietético, 200 hojas, (según modelo 60).
20 libretas impresas, para villas, 200 hojas, (según modelo 62).
200 blocks papel común para cartas, en blocks, rayado (indicar número hojas).
1.000 hojas papel carbónico, una faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, una faz, tamaño 19 x 36, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
2.000 hojas papel **cuadriculado tamaño doble oficio, abierto.**
200 hojas papel **cuentas,** de [illegible] columnas.

200 hojas papel cuentas, de cuatro columnas.
25 kilos papel para embalar, primera calidad, color gris o verde.
10 bobinas papel engomado, en bobinas.
10 blocks papel esquela, timbrado "Contaduría", por 100 hojas cada block, (según modelo 82).
100 blocks papel esquela, timbrado "Dirección", por 100 hojas cada block, (según modelo 83).
20 blocks papel esquela, timbrado "Economato", por 100 hojas cada block, (según modelo 84).
6.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio, primera calidad.
10 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", blocks de 100 hojas, (según modelo 85).
50 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", blocks de 100 hojas, (según modelo 86).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", (especial), blocks de 100 hojas, (según modelo 87).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, (según modelo 88).
100 cuadernos papel tamaño oficio, rayado, común, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, liso, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
500 hojas papel secante, primera calidad, absorbente.
2.500 hojas planillas en blanco, control general de bienes, (según modelo 34).
300 hojas planillas en blanco, borrador inventario, (según modelo 30).
6.000 hojas planillas en blanco, inventario muebles, (según modelo 32).
100 hojas planillas en blanco, inventario inmuebles, (según modelo 33).
500 hojas planillas de sueldos, primera hoja, (según modelo 42).
4.000 hojas planillas de sueldos, segunda hoja, (según modelo 43).
40 cajas plumas Perry, número 341, (cajas de 144 unidades).
6 cajas pluma Perry, número 306, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas "J" negra, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas Leonard, (cajas de 144 unidades).
6.000 núm. rótulos para farmacia, (según modelo 89) (2000 cada tamaño).
1 sellos de goma, oficial, "Dirección"
3.000 sobres comerciales - comunes
500 esquela, timbrado "Contaduría" s|modelo 90
8.000 esquela, timbrado "Dirección" s|modelo 91
1.000 esquela, timbrado "Economato" s|modelo 92
1.500 oficio, timbrado "Contaduría" s|modelo 93
3.500 oficio, timbrado "Dirección", s|modelo 94
2.000 oficio, timbrado "Economato" s|modelo 96
5 reglas Faber, cortas (indicar largo)
5 reglas Faber, largas (indicar largo)
4 secadores de metal, Soennecken
10 blocks talonarios comunicaciones médicos internos, blocks 100 hojas, s|modelo 97
10 blocks ropa particular asilados, blocks 100 hojas, modelo 100
10 blocks visita enfermeos, 100 hojas c|blocks, s|modelo 102
500 talonarios triplicados, Economato, por 90 hojas, una fija y dos perforadas, según modelos 104.
20 depósitos asilados, blocks 100 hojas, s|modelo 105
60 traslado enfermos, de 100 hojas, s|modelo 101
20 litros tinta negra de primera calidad (indicar marca).
2 litros carmín de primera calidad (indicar marca)
12 frascos violeta para almohadillas sellos
1 litros negra para copiar (indicar marca) primera calidad
100 números trapos tamaño oficio, para copiar a prensa
5 blocks formularios impresos Estado Diario Recursos, blocks 100 hojas s|modelo 17
5 blocks impresos Liquidación Fletes, blocks 100 hojas, s|modelo 21
10 blocks movimiento diario de asilados, blocks 100 hojas, según modelo 108
1 libro impreso "Producido y Consumido" según modelo 64

Aclaración:

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y denominación de cada libro, y forrados en loneta blanca, y deberán ser de papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

10 kilos de aceite de almendras
60 kilos aceite hígado de bacalao blanco
100 gramos de aceite de cade
25 kilos aceite de ricino
20 kilos de aceite de sésamo
3 litros ácido acético comercial
25 gramos ácido arsenioso
100 gramos ácido benzóico
30 kilos ácido bórico polvo
40 kilos ácido cítrico cristalizado
100 gramos ácido clorhidrato puro.
1.500 gramos ácido fénico cristalizado
250 gramos ácido láctico
100 gramos ácido nítrico puro
250 gramos ácido pícrico
500 gramos ácido salicílito
100 gramos sulfúrico puro
500 gramos ácido tánico
500 gramos ácido tímico
2 kilos agar agar entero
500 gramos agar agar polvo
5 litros agua destilada de azahar
5 litros agua de laurel cerezo
1.800 litros agua oxigenada
6 kilos alcanfor en panes
3 kilos alcohol vulnerario
500 gramos alcoholaturo acónico
12 kilos almidón polvo
500 gramos alquitrán vegetal
500 gramos alumbre cristal
500 gramos amapolas - cápsulas
6 litros amoníaco líquido
5 litros amonio acetado líquido
250 gramos amonio bromuro
100 gramos amonio clorhidrato
500 gramos sulfo-ictiolato
500 gramos antipirina
10 gramos apomorfina clorhidrato
50 gramos argirol
1.000 gramos aristol
500 gramos archenal
2.000 gramos aspirina Bayer
1.000 gramos azafrán de Castilla
6.000 gramos azúcar de leche
40 kilos azufre precipitado
50 gramos azul de metileno
3 litros bálsamo fioravanti
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido
300 gramos bálsamo del Perú
8 kilos bálsamo tranquilo
100 gramos belladona polvo
20 litros bencina pura
1 kilo bismuto carbonato
2 kilos bismuto subgalato
2 kilos bismuto subnitrato
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo
25 kilos bufach
1 kilos cafeína pura
100 gramos cafeína citrato
600 gramos calomel al vapor
25 kilos calcio carbonato
2 kilos calcio cloruro
3 kilos calcio fosfato tribásico
250 gramos calcio glicerofosfato
250 gramos calcio hipofosfito
250 gramos calcio lactato
250 calcio gramos lacto-fosfato
1.000 gramos carbón Belloc
100 gramos carmín - clavillos
300 gramos cáscara sagrada polvo
5.000 gramos cera blanda animal
70 kilos cloral hidrato
1.000 gramos cloroformo anestesico
8.000 gramos cloroformo comercial
500 gramos cobre sulfato
3.000 gramos coca - hojas
50 gramos cocaína clorhidrato
50 gramos codeína pura
300 gramos collargol
500 gramos colodión elástico
5.000 gramos cremor soluble en escamas
100 gramos creosota de La Haya
100 gramos eriogenina
100 gramos digital hojas polvo
3 gramos digitalina cristalizada
10 gramos dionina
100 gramos emotina clorhidrato
1.000 gramos ergotina Bonjeau
250 gramos ergotina Ivón
500 gramos escila polvo
500 gramos esencia de anís
50 gramos esencia de clavo
100 gramos esencia de espliego
50 gramos esencia de geranio
1.000 gramos esencia de eucaliptus
200 gramos esencia de limón
500 gramos esencia de menta
20 litros esencia de trementina
10 gramos esparteína sulfato
4 gramos escopolamina bromhidrato
2 kilos esperma de ballena
3 kilos estigma de maíz
5 gramos estovaína
25 gramos estricnina sulfato
8 kilos éter anestesico Merck
8 litros éter sulfúrico
300 gramos eucaliptol
100 gramos euquinina
100 gramos exalgina
100 gramos extracto blando beleño
200 gramos extracto blando belladona
25 gramos extracto blando canabis índico
50 gramos extracto blando de genciana
25 gramos extracto blando de opio
25 gramos extracto blando de cicuta
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada
1.000 gramos extracto flúido cáscara amarga
250 gramos extracto flúido spino cerval
100 gramos extracto flúido estigma de maíz
500 gramos extracto flúido Hamamelis Virg.
500 gramos extracto flúido Hidrastis Canad.
100 gramos extracto flúido Ipecacuana
3 litros extracto flúido poligala Merck
500 gramos extracto flúido ratamia
3 litros extracto flúido tolú
500 gramos extracto flúido Viburnium Prunif
50 gramos fenacetina
500 gramos fenolftaleína
100 litros formol
500 gramos gelatina plata
60 litros glicerina pura 30° - B.
1.000 gramos glucosa purísima
40 kilos goma arábiga polvo
100 gramos gotas amargas Baumé
100 gramos guayacol carbonato
2.000 gramos guayacol puro
300 gramos hierro citrato amonical
100 gramos hierro glicerofósfato
3.000 gramos yodoformo polvo
6.000 gramos yodo sublimado
200 gramos ípeca raíz polvo
4.000 gramos jabón amilgdallino polvo
10.000 gramos jabón potasio Mulford
1.000 gramos jabón de Marsella
15.000 gramos kola nuez polvo
10.000 gramos lanolina
500 gramos láudano Sydeham
25 gramos lecitina
500 gramos licopodio
10.000 gramos lino entero
200 kilos lino harina
100 gramos litóo-carbonato
1.000 gramos luminal sódico
15 kilos magnesia calcinada Erba
25 kilos magnesia carbonato
100 gramos magnesia glicerofosfato
20 kilos magnesia sulfato
3 kilos malvas - hojas
500 gramos manita
500 gramos manteca de cacao
5 kilos manzanilla - flor
100 gramos mentol
25 gramos mercurio biioduro
250 gramos mercurio oxicianuro
250 gramos mecurio amarillo
100 gramos mercurio oxido rojo
6.000 gramos metilo salicilato
1.000 gramos miel rosada
100 gramos morfina clirhidrato
30 kilos mostaza harina
250 gramos naftol benzoato
50 gramos novocaína
15.000 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos opio polvo.
25 gramos ortoformo.
100 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
250 gramos pepsina amilacea.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato critalizado.
200 gramos plata nitrato fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
500 gramos peptona pura, seca.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
3 kilos potasio clorato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
500 gramos potasio nitrato polvo.
1.000 gramos potasio permanganato.
500 gramos potasio sulfato polvo.
3 kilos potasio ioduro.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 kilos protargol.
250 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarbo polvo.
50 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos sem, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
40 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
1.000 gramos sodio citrato.
5.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
3.000 gramos sodio fosfato polvo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
2.000 gramos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal Bayer.
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
1.000 teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
3.000 gramos thiocol (indicar marca).
3.000 gramos tilo-bracteas.
500 gramos tintura belladona.
2.000 gramos tintura benjuí.
3.000 gramos tintura canela.
250 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura escila.
250 gramos tintura strofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandí.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura opio.
25 gramos tiroidina polvo.
3 kilos urotropina Schering o Merck
10 gramos vainillina.
100 kilos vaselina blanca Chessbroug.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos zinc óxido.
250 gramos zinc sulfato químicamente puro cristal.
3 kilos solución adrenalina al 1 por 1.000.
10 cajas adrenosina, ampollas.
30 ampollas cloretilo (ampollas por 30 c. c.).
500 formalina, pastillas.

20 ampollas hagtinogeno neumo-Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
6 kilos lysol.
48 ampollas neosalvarsan por 015 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,30 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,45 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,60 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,75 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,90 c. c.
200 agujas hipodérmicas 25 mm por 8|10.
100 agujas intramusculares.
12 agujas p|punción lumbar, niquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo.
24 bolsas para hielo surtidas, números 18, 20, 22, 23, 24 y 28 (4 c|u.).
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos cat-gut número 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 tubos cada número), indicar marca que se ofrece.
30 madejas crín de Florencia.
150 cepillos para dientes 1.ª calidad.
60 cepillos para uñas.
40 cepillos para tubos, ensayo.
300 cuenta-gotas de goma y vidrio.
60 dedos de goma.
15.000 metros gasa hidrófila.
92 pares guantes de goma Nos. 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares 6½, 12 pares 7, 48 pares N.° 7½, 20 pares del número 8).
12 irrigadores vidrio por 1 litro capacidad.
24 irrigadores vidrio por 2 litros capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringa, surtidos.

12 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
80 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
40 jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
24 jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
40 jeringas de goma (peras surtidas).

2.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
60 sondas nelatón surtidas.
40 carreteles tela adhesiva.
140 termómetros clínicos, de primera calidad.
12 termómetros de baño.
8 tubos Foucher.

60 tubos goma para irrigador, por 2 metros.
10 metros tubos goma para insufladores.
100 ampollas para suero por 250 c. c.
100 ampollas para suero por 500 c. c.
1.000 bolsas papel p|despacho por 500 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 2.000 gramos.
200 juegos cajas cartón cuadradas del N.° 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas del N.° 5 al 9.
12 embudos de vidrio por 100 c. c.
18 embudos de vidrio por 250 c. c.
6 embudos de vidrio por 1.000 c. c.
3 espátulas acero, hoja 10 cent.
3 espátulas acero, hoja de 20 cent.
250 frascos despacho por 30 c. c.
500 frascos p|despacho por 60 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 125 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 200 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 250 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 300 c. c.
500 frascos p|despacho por 500 c. c.
250 frascos p|despacho por 1.000 c. c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 15 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 30 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 60 c. c.
300 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 100 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 150 c. c.
48 ovillos hilo para despacho, en ovillos.
12 lámparas de vidrio para alcohol de 100 gramos.
6 losetas o piedras para hacer pomada (indicar medida).
3 medidas de loza, por 500 c. c.
3 medidas de loza, por 1.000 c. c.
12 medidas de vidrio por 30 c. c.
12 medidas de vidrio por 60 c. c.
12 medidas de vidrio por 250 c. c.
6 morteros de pasta por 10 cent. de diámetro.
4 morteros de pasta por 20 cent. de diámetro.
3 morteros de pasta por 30 cent. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia del N.° 14.
50 cajas sellos Sillimbia del N.° 15.
30 cajas sellos Sillimbia del N.° 16.
300 tarros de porcelana por 30 gramos.
300 tarros de porcelana por 60 gramos.
200 tarros de porcelana por 90 gramos.
100 tarros de porcelana por 150 gramos.
5 kilos varillas de vidrio surtidas.
50 vasos para ventosas de 4 y 5 cent. diámetro de boca (mitad cada medida).
500 tarros de lata por 250 gramos capacidad.
200 tarros de lata por 500 gramos capacidad.
100 tarros de lata por 1.000 gramos capacidad.
250 gramos acetona pura.
50 gramos nitrato de mercurio.
50 gramos bromo.
250 gramos soda cáustica pura.
100 gramos MayGrünwalld.

6 probetas graduadas de 10 c. c.
6 probetas graduadas de 25 c. c.
3 probetas graduadas de 500 c. c.
3 frascos Erle-Meyer de 250 c. c.
2 cápsulas de porcelana de 500 c. c.
3 frascos Erlemeyer de 500 c. c.
2 cápsulas porcelana de 100 c. c.
2 cápsulas porcelana de 1.000 c. c.
3 matraces aforadas de 250 c. c.
3 matraces aforadas de 500 c. c.
3 matraces aforadas de 100 c. c.
2 termómetros escala hasta 250 grados.

2 lacto-densímetros Quevene.
24 lacto-butirómetros Marchand.
6 tubos para centrífugas.
3 buretas graduadas con canilla de 25 c. c.
3 buretas graduadas con canilla de 50 c. c.
12 pares guantes de goma para autopsias.

1 balanza sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 18 x 24.
30 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 12 x 165.
6 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 9 x 12.
3 gruesas papel Ylford P. O. P., u otro, brillante 18 x 24.
3 gruesas papel Artura-Vitaba-B. de 18 x 24.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 sulfato de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35.000 gramos hiposulfito de soda anhidro.
15 gramos cloruro de oro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo para fotografías 50 x 60.
24 velox-Re-Developer.
24 películas radiográficas, en sobre, de 18 x 24.
24 películas radiográficas, en sobre, de 30 x 40.
24 películas radiográficas, en sobre, de 24 x 30.

El Médico-Director
v13 diciembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

(Provincia Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, F. C. C. N. A., provincia de Córdoba, durante el año 1930.

El acto tendrá lugar en el Sanatorio el día 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se encuentran a disposición de los interesados.

Sanatorio, Noviembre 11 de 1929. — Ramón Argañarás, director interino.
v10 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de carne y Extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre del corriente año, para la provisión de carnes, extras y verduras, por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, respectivamente; y por el término de seis meses para la provisión de artículos de limpieza y combustible, a contar desde el 1.° de Enero de 1930, a las 15,30 y 15,45 horas, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v4 dicbre.

Llámase a licitación hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de bombas para un rendimiento de 50.000 litros de agua por hora, en el Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v13 dic.

Llámase a licitación hasta el 3 de Diciembre pmo. a las 15.30, para la ejecución de diversas obras de ampliación y modificaciones en el pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Por planos y especificaciones, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v3 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 16 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro, rectificado de graduación 96,5°, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero próximo. Informes, Sección Proveedurías Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v4 dic.

Asilo General Martín Rodríguez

(Mercedes, Bs. As. — F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día seis del próximo mes de Diciembre a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes (Bs. As), Noviembre de 1929.
La Secretaria.
v6 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, máquinas y artículos en general, que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16 horas. Informes en la Secretaría de la Repartición. — El Director.

v9 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorios, formularios e impresos, que necesitará la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Avenida de Mayo N.° 883).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Diciembre a las 16 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.
v13 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Diciembre del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Diciembre de 1929 y Enero 1.° de 1930, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1907 — Ley N.° 4600, o$s 506.000 v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1910 — Ley N.° 6300, o$s 75.400 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda donde haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario Gerente.

v2 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, estantes, archivos, papeles, im-

presos, etc., cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Secretario.

v21 nov.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y calzados para el servicio, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4776-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino

v24 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de acero para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Exptes. 5194 C. 928 o 5522 C. 928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de (8) ocho grúas locomóviles a vapor de trocha ancha (1.676 m.) que necesitarán las dependencias de esta Aduana en el Puerto de la Capital, con arreglo al Pliego de Condiciones, especificaciones y características que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 18 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — C. Bramuglio, secretario general (interino).

v17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Dirección del Asilo y Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, los que están a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de este Departamento, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las siguientes horas: Artículos de almacén, frutas, etc., (a las 9 horas), Artículos de ropería en general y materiales de zapatería (a las 9 y 20 horas), Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 9 y 40 horas), Drogas y demás artículos de farmacia y materiales y fotografía (a las 10 horas), Hacienda vacuna, en pie, para consumo (a las 10 y 15 horas), Leche, manteca, huevos y aves (a las 10 y 30 horas), Combustibles (a las 10 y 40 horas), Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 10 y 50 horas) y Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 11 horas).

Torres, Noviembre 21 de 1929. — El Director.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, frutas, etc., a proveerse al asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires,, durante el año 1930.

Comestibles—

84 cajones aceite de Oliva "Olivene" "Bau" o "B[illegible]".
288 frascos aceitunas manzanillas, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar tucumana, de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
240 tarros conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 1|4 kilo.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarro de 1 kilo.
48 gruesa fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saucos.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo "Noél" o "Cazador".
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura "Royal", en tarro de 1|4 libra.
9.600 kilos maiz amarillo.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea" en paquete de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grande.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.600 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilos piñones.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera" lata de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
180 latas té Sol en lata de 460 gramos.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre "Louit Fréres" cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.

Frutas surtidas—

35.880 manzanas.
25.000 naranjas o mandarinas.

2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesas agujas para maquinas de coser "Mundlos".

Ropería en general y materiales de zapatería—

36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8 y 11.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
200 metros camino de esparto, ancho 80 cent.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda color café, para botines.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
100 gorras de brin massnun, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massnun, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, "000".
200 pañoletas de lana.

Materiales de zapatería—

30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pello.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cortes.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas, dobladas.
6 paquete agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 16 para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas N.° 10.
20 kilos clavos semillas N.° 12.
20 kilos clavos semillas N.° 14.

Ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería.

Artículos de ferretería—

1 tubo amoniaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoniaco.
1 aparato para sacar poletas, hasta 30 x 30 ctms.
12 agujas para coser escobas.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
200 kilos chapas de hierro N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 2 mts.
48 candados Idam, de 40 x 50 m|m. de diámetro.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo.
12 escaridores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 m|m.
3 escorinas media caña, de 3"

4 escofinas media caña, de 4''.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
60 pares herraduras para caballos, vaso delantero de 30 ctms de 3|4'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 4 m|m.
4 cajones hojalata D. XXXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
2 cajones hojalata D. XXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
1 juego de números, para marcar tachos, de 2 1|2 ctms. de alto.
3 pares guantes para coser escobas.

12 limas planas, corte fino, de 4'', de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 4'', de 1 m|m. espesor.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre.
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.

200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.

200 kilos mimbre latón, fino, con punta.

10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubo.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 5'' diámetro.
10 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 7'' diámetro.

100 tarros polvo hormiguicida, granulado.

2 prensas para coser escobas.
24 picanas hechas de caña tacuara.
30 rejillas de bronce, de 10 x 10 ctms. con embudo.

1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.

100 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.

150 kilos trevia de raiz, de primera.
25 tubos niveles para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.

2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorado, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.

12 yugos para cuartas, de 2.25 mts. de largo.

800 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2'', de 1.20 mts. de largo.

200 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'', de 7.40 mts. de largo.
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar, de cerda, grande especiales.
2 pares bastos de cerda, para recado de ladero, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.

4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. ancho, para recado.

3 pares estribos de suela, con estribera, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazos trenzados, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para caballos de carro, de 17''.

6 pecheras para caballos de carro, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 18''.

2 pecheras para caballos de coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.

2 pares rienda de suela para sulky.
6 rebenques para caballos de andar.

2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para sulky.

2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silletas con retranca, para sulky, reforzadas, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigos de carro, gruesas.

12 trenzas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco, para látigos de coche.

12 cabos trenzados, para látigos de carro.

6 látigos con trenzas para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de 1 sola faz y 1 solo pedazo.

Bazar—

12 azucareras de loza.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 0.45 ctms.
20 docenas copas de cristal para vino, de 200 gramos.
12 fruteras de loza, redondas.

1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 1, 5 m|m. cuadrados.

500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 0.5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 1000 voltios, de 1 m|m. cuadrados ''Pirelli''.

2 kilos alambre de acero estañado, de 0,08 m|m. de diámetro, especial para hacer suncho en inducidos.

5 kilos alambre de cobre estañado, de 1, 5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón de 18 x 20 m|m.

300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltis, de 0,75 m|m. cuadrados c|uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltis, de 1 m|m. cuadrado c|u.

25 cartuchos de 500 voltios, 35 amperes D. Siemens.

150 cartuchos de 500 voltios, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 voltios, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 voltios, 15 amperes, D. Siemens.
200 metros caños Bergmann, legítimo, de 11 mm.

25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora, de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura ''Para'', de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelado, de 80 mm. de diámetro para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 mm., con cojinete de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 mm.
200 portalámparas sin llave, de primera calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspención, machos.
100 tomacorrientes, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergman, de 11 milímetros.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas—

20 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.
20 mts2. cedro paraguayo en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts2. cedro paraguayo en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.

15 mts2. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 pinos blancos N.° 7, en tablas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.025.

60 pinos blancos N.° 7, en tablas s|f. 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 pinos blancos N.° 7, en hojas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.

15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.
150 pinos Paraná, en hojas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.

50 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
200 mts2. pino tea machihembrado, s|f. de 1'' x 3''.
1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo x 0.55 mts. de diámetro.

15 mts2. roble en tablones, s|f., de 0.050 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablones, s|f. de 0.040 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.025 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.020 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.012 mts. de espesor.

10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 3''.
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 3''.

40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 2''.
6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3''.
15 mts2. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería—

5.000 adoquines de granito para empedrado.

50 mts. cúbicos arena oriental gruesa.
15 mts. cúbicos arena oriental fina.
100 mts2. azulejos de 14½ x 14¼ ctms.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 mts. lineales cornisas de azulejos, de 15 x 5½ ctms.

50 mts. cúbicos cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas marsellesas.
100 mts2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.
50 mts. lineales medias cañas de azulejos, exterior de 15 x 3½ ctms.
100 mts2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20.

200 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.
50 mts. cúbicos polvo de ladrillo.
30 barricas portland en barricas de 180 kilos.

100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornizas de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornizas de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
2.000 tejas marsellesas ''Pierre Sacomann''.

100 mts. lineales zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería—

5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.

5 pomos rojo Oliver, para rayar.
3 docenas pinceles para rayar coches.

100 kilos venetián Red, en pasta.
50 kilos verde Cardenillo, en polvo.
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.
50 vidrios opacos, de 30 x 0.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—

3 litros aceite de almendras dulces.
10 litros aceite de bacalao, blanco.
7 litros aceite de ricino.

2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0,250 gr. ácido oxálico.
0,500 gr. ácido pícrico.

1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0,500 gr. ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.

0,500 gr. ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.

5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.

2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 kilos amonio acetato líquido.

0,500 gr. anís estrellado.
0,100 gr. argirol.
0,100 gr. aristol.
5 kilos almidón, polvo.
2 kilos aspirina Bayer.
4 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
0,250 gr. arrenal.
1 kilo antipirina.
0,500 gr. acetona.
0,010 gr. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 ‰.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas ergotina Ivón, de 1 c.c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de ctg.
25 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaina.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.
0,500 gr. bálsamo del Perú.
0,100 gr. belladona, hoja, en polvo.
10 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
3 kilos bismuto salicilato.
1 kilo bismuto subgelato.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio carbonato.
0,500 gr. calcio croruro.
5 kilos calcio bifosfato.
0,250 gr. calcio lactato.
0,500 gr. calcio lactofosfato.
0,500 gr. canela en rama.
0,500 gr. carbón Belloc.
0,250 gr. carbón animal.
0,025 gr. carmín.
20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
0,500 gr. cobre sulfato puro.
5 kilos coca, hojas.
0,100 gr. cocaína clorhidrato.
0,050 gr. cochinillas enteras.
0,050 gr. codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
0,250 gr. colargol.
5 kilos cloroformo puro.
0,500 gr. creosota de Haya.
0,500 gr. cremor tártaro.
1 kilo carbonato monopotásico.
0,100 gr. digital, hoja, polvo.
20 frascos digitalina Mialhe solución 1 ‰.
0,050 gr. dionina.
0,500 gr. diuretina.
2 litros ergotina Ivón.
0,250 gr. esencia de anís.
0,100 gr. esencia de bergamota.
0,100 gr. esencia de canela.
0,100 gr. esencia de geranio.
0,250 gr. esencia de clavos aromáticos.
0,500 gr. esencia limón.
0,500 gr. esencia de menta.
10 litros esencia trementina.
0,500 litro esencia de azahar.
0,250 gr. esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
6 ampollas etilo cloruro (ampollas-sifones).
1 kilo euquinina.
0,250 gr. eucaliptol.

0,500 litro extracto blando de belladona.
0,025 litro extracto blando de cáñamo indiano.
0,100 litro extrato blando de opio.
0,250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0,500 litro extrato flúido de ipeca.
0,500 litro extracto flúido de hidrastis canadensis.
0,500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0,250 litro extracto flúido de espino cerval.

2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
0,500 gr. emplasto de Vigo.

10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0,025 gr. estovaina purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0,500 gr. gelatina, plata.
100 kilos glicerina pura 30°, Beaumé.
10 kilos goma arábiga, polvo.
0,500 gr. goma tragacanto.
0,500 gr. gomenol.
0,500 guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
2 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 ‰.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón de azufre.
5 docenas jabón de resorcina.
0,250 gr. kaolín, polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia, carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
0,500 gr. manteca de cacao.
0,250 gr. mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
0,250 gr. mercurio oxicianuro.
0,100 gr. mercurio óxido amarillo.
0,250 gr. mercurio biyoduro.
5 kilos mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
0,250 gr. maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
10 kilos naftol benzoato.
0,100 gr. opio, polvo (titulado 10 o|o).
0,100 gr. ortoformo.
0,250 gr. pancreatina.
2 kilos pepsina pura, soluble.
0,250 gr. pepsina clorhídrica.
0,250 gr. peptona.
1 kilo piramidón.
0,250 gr. plata, nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
0,200 gr. podofilina.
250 gramos polvos Dower.
2 kilos polvos de arroz.
10 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
2 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial, doble.
1 kilo quina gris, corteza polvo.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
5 kilos salol.

500 gramos soda cáustica.
250 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
25 kilos sodio bicarbonato puro.
2 kilos sodio cloruro.
250 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
100 gramos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.

10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
2 kilos turbit mineral.
80 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.

5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
10 kilos de tintura de canela.
1 kilo tintura de coca.
2 kilos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
8 kilos tintura de quina.

5 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura destrofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
250 gramos uranio nitrato.
5 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
25 kilos vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y Utiles—

24 agujas para suturas, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadras, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuentas gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 kilos crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despachos x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 grs.
300 frascos para despacho x 250 grs.
200 frascos para despacho x 150 grs.
100 frascos para despacho x 60 grs.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros por 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1000 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. diámetro.
1 mortero composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, grandes.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, en paquetes surtidos.

60 potes para pomada x 30 gramos.
60 potes para pomada x 60 gramos.
60 potes para pomada x 100 gramos.
36 sifones ampollas para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.

2 tambores para algodón, de 25 ctms. diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubo de goma para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.

Materiales de Fotografía—

1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya cabeza de galería.
1 apoya cabeza grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms. marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarro de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms.
1 fondo óleo para galería, nubes tono gris obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo Bis-Telar Buch F; 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 140 m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms. etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel Velex Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom, 4 V, 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom, 4 V, 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom, K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant, N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoques de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
5 kilos carbonato potasa.
500 gramos ferrocianuro de potasa.
600 gramos hidroquinina.
20 gramos hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
6 kilos sulfito de soda anhidro.
5 frascos súlfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.

1 guillotina para cortar fotografías, hasta 60 ctms.
1 frasco matolein para retoque de negativos.

Hacienda vacuna en pie—

548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno (274.000 kilos).

Leche, manteca, huevos y aves—

292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.

520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kgs. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles—

36 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
600.000 kilos fuel-oil.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches Gen de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, cajas de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas de broches de bronce N.° 120 caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick. N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remingtong, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles
1 diccionario Castellano Espasa.
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas Stylo, para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas goma Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Canciller", número 2080.
3 docenas gomas circulares "Try-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables tamaño oficio, para copiador.
2 docenas impemeables tamaño cartas, para copiador.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johán Faber número 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorados Johán Faber.
4 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpias plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros lisos, de 288 páginas.
12 libros lisos, de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
12 resmas papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela carta.
400 hojas papel secante blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 34 x 24 cent.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.
3 perforadores Soenecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta Staford, tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres bancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
1 litro tinta negra, copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—
300 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
100 cuadernos de 2 líneas, Belgrado.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos.
18 borradores para pizarrón.
12 compás para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros Pinino, por el Profesor Pablo Pizurno.
5 libros Señorita Raquel.
20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio, rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Material de imprenta—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 60 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rolos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura

Jardines—
12 paquetes aspárragus plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
20 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis Perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita Perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados
36 paquetes campánula, variadas.
12 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes ciclaynen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.
36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiesa doble, variadas
24 paquetes evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho, calesias piramidalis).
36 paquetes prímulas primaveralis, variadas.
24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.
18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos athemis fructensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia Japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix Europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variadas.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas de calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias, variadas.
5 docenas diolitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variados.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos, variados.
10 docenas peonias, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollos crespos, de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.
500 gramos sandías coloradas, de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos Ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v21 dicbre.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v2 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 5.771 — D. — 1929. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 19 de Diciembre próximo para contratar la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de esta dependencia durante el próximo curso, de los ramos de: mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929 — El Secretario General.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en la Ciudad de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa, en igual día y hora.

El Secretario General

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública por quince días, contados hasta el 30 de Noviembre en curso, a las 10 horas, para contratar los artículos de mueblería, ropería, etc., e instrumental y elementos para consultorio médico y odontológico, que es necesario adquirir para las cuatro Colonias de niños débiles, a instalarse durante las próximas vacaciones en Mar del Plata, Baradero, Tandil y Carhué de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

"Esta licitación tendrá también lugar en Mar del Plata, Baradero, Tandil y Carhué, en igual día y hora".

El Secretario General

v30 novbre.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 del corriente, a las 15 horas, para contratar los servicios de alimentación, lavado y planchado, limpieza, etc., y para el mismo día a las 16 horas, para contratar la adquisición de vestuario, útiles de higienización, etc., necesarios para los alumnos de las Colonias para niños débiles, que funcionarán en las próximas vacaciones en Mar del Plata, Carhué, Tandil y Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodr. Peña 935.

"Esta licitación tendrá también lugar en Mar del Plata, Baradero, Tandil y Carhué, en igual día y hora".

El Secretario General

v28 novbre.

Exp. C-26338-929. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a la instalación de una Colonia de Vacaciones en Ituzaingó, Castelar o Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), el que deberá ser de forma regular, tener una superficie de 8 a 10 hectáreas y contar con construcciones que permitan la instalación inmediata de la Colonia.

Esta licitación tendrá lugar en igual día y hora, en esta Capital y en Merlo (Esc. 55 de la Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas, del 26 de Diciembre próximo, para adquirir 6.000 bancos escolares con destino a las escuelas de la Capital.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 diciembre

Exp. I-11289|929. — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de habilitación de una sala de economía doméstica, y colocación de marcos para pizarrones murales, estanterías, etc., en el edificio del Instituto Félix, "Fernando Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v5 dic.

Expte. 28.444-P-929

Llámase a licitación pública por el término de 8 días, contados hasta el 28 del corriente, para contratar el servicio de alimentación de las cuarenta colonias de vacaciones que funcionarán en esta Capital, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos, y para la adquisición de 4.000 sillas plegadizas de madera con lona doble, destinadas a las mismas colonias; debiendo efectuarse la apertura de las propuestas relativas al servicio de alimentación, a las 14 horas del mencionado día 28 del corriente; y la de las ofertas relacionadas con las sillas, a las 17 horas del mismo día.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 novbre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de un terreno de .000 mts2. dentro del perímetro formado por las calles Segurola, Jonte, Bermúdez y Marcos Sastre, a fin de dotar de edificio propio a la Escuela N.° 3 del C. E. 17.° Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v25 novbre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y mejora necesarias en el edificio fiscal, sito calle Rioja N.° 850, ocupado por la escuela N.° 3 del C. Escolar 6.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

v29 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital, (Expediente 927|P|928).

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la mencionada repartición, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en cuyo establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — C. R. Turdera, secretario.

v11 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca, a elección; 300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga y asado; 10 kilos de cima de ternera; 30 kilos de lomo de vaca, de 1.ª; 10 kilos de panceta, 6 lenguas de vaca, 10 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Noviembre 21 de 1929.

Visto: La autorización concedida por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, en expediente letra M. N.° 885.

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferídole,

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de aparatos, instrumental, material científico, drogas, reactivos, muebles, instalaciones de carpintería y obras, artículos de ropería, menajes, etc. que se especifican en las adjuntas listas, destinados a las Cátedras de este Instituto, Oficinas, Salas y Laboratorios de los Hospitales del Centenario y de Alienados Anexos, fijándose el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad y se abrirán en presencia del suscripto, Escribano de Gobierno, Secretario Técnico, Contador e interesados que deseen concurrir, dejándose debida constancia en acta. Todo de conformidad con el siguiente,

Pliego de condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad, y en las que las solicite y especificarán: cantidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determine el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso moneda nacional por hoja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración: las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos, la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser susceptible de ampliación por el término de 30 días más, para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquellos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad, el gestionar la deliberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquellos requisitos. En caso de demora en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta pertinente.

f) Una vez empezado el acto de la licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término de noventa días, contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto d) será elevado al diez o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los

quince días de comunicada la aceptación, que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto j) de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del Acuerdo de Gobierno, del 26 de Noviembre de 1878, que dice así:

"En caso de incjecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren, todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo."

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibida.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el punto d) a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

Art. 2.° — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc, y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Piancardi, Secretario Técnico.

5.000 metros uso doméstico para sábanas 2.20 de ancho.

3.000 metros uso doméstico para camisones 2 70 de ancho.

600 metros bramante para delantales, operación 0 90 [illegible] ancho.

150 metros género turco doble ancho para toallas de b[illegible]

[illegible] ancho.

120 toallas de mano granité de 70 a 80 ctms. de ancho.

200 metros cotí para colchón ancho 1.60.

200 metros coco colorado para forro 80 ctms. ancho.

600 metros tela impermeable para elástico 80 ctms. de ancho.

500 metros goma pura 1.20 ancho.

500 frazadas una plaza tipo Hospital.

150 metros nanzú 80 ctm. ancho.

300 metros tela de piqué para faja de niños 30 ctm. de ancho.

600 metros lienzo para vendas 80 ctms. ancho.

600 colchas blancas sin fleco de una plaza.

100 metros tela alemanesco para manteles 1.80 ctms. ancho.

200 repasadores 60 x 60 ctms.

60 felpudos coco de 1 mts. x 0.60 ctms.

Menaje y bazar—

4 tachos de aluminio con sus correspondientes hervidores para leche, capacidad de 100 litros c|u.

50 tachos de aluminio para leche, con tapa y manija, capacidad de 15 litros cada uno.

3 ollas de aluminio reforzado, capacidad 70 litros cada uno.

2 ollas de aluminio reforzado capacidad 100 litros cada uno.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 8 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.61 largo, 0.50 ancho.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 4 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.50 largo, 0.40 ancho.

1.000 platos enlozados.

600 jarritos enlozados de 250 grs. c|u.

50 jarras enlozadas de 3 litros c|u.

300 botellones de vidrio c|vaso para agua, 1 litro.

500 tenedores alpaca.

500 cucharas alpaca.

500 cucharitas para café alpaca.

500 cuchillos de alpaca.

1 cocina económica de hierro, com pleta, con depósito para agua caliente, comunes.

Muebles y útiles—

1 escritorio Ministro roble 200 x 1 x 0.80 alto.

6 sillas de roble esterillados.

1 sillón de roble giratorio, todo en madera.

1 biblioteca de roble, dos puertas de 2 x 1.20.

1 archivo de roble para Historias Clínicas, 1.85 x 1.30 x 0.48, dos cortinas, 28 cajones.

1 máquina de escribir Remington N.° 12, de 95 espacios.

1 mesita para máquina de escribir

1 silla giratoria para la máquina de escribir, asiento madera.

1 armario con cortina corrediza 35 divisiones, numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47 x 0.47. tamaño de las divisiones 1 1|2 ctms.

1 toallero de dibujo Bernhard para Cámara clara de Abbe.

1 ventilador eléctrico para techo de 4 palas.

1 biblioteca de roble de 1.15 mts. de ancho por 0.40 de fondo y 2.20 de alto, con dos puertas y vidrios ingleses.

1 máquina de escribir marca Continental de 95 espacios.

12 mesas de hierro, caño redondo de 1 1|2", con plano superior de vidrio Martelle, de un grosor de unos 2 c|m., con piletas laterales en loza piedra blanca, forma según indicaciones, candelero de bronce niquelado para agua corriente tipo reforzado a elección tamaño metros 2.50 por 0.75 de ancho por 0.85 de alto. Las patas deberán ser construídas en forma sólida con los transversos de refuerzos según se necesiten.

3 lavatorios de loza piedra blanca. con respaldo, porta jabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40 c|m. con 2 robinetes laterales y uno central con lluvia c|u.

1 pileta de amalgama amarilla para lavado de películas, etc., de: 1 metro por 0.50 c|m. de ancho, por 0.30 c|m. de alto, con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, sopapa y sifón.

5 ménsulas de mármol blanco, de 3 c|m. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de 1 1|2 metros de largo por 0.50 c|m. de ancho y soporte de hierro mural.

1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado en caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadros, a correderas como bandeja, para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 21 x 21 x 4 c|m. para 100 preparaciones cada una. El armario tendrá aproximadamente una altura de metros 2.10 x 2.50 de ancho y 25 c|m. de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 m|m. carriles a municiones y cerradura Yale.

2 armarios, para las salas de lactantes, del mismo tipo de las que existen actualmente en la Sala 8; 1 mts. ancho; 0.92 alto; 0.70 profundidad; 3 estantes y 2 divisiones, con 4 puertas, de cedro pintadas al laqué.

6 bancos de madera pintados en blanco para un hall del servicio, Sala 8.

1 mesa para curaciones.

1 heladera eléctrica de 3 metros de largo por 1.50 por 1.20 mts. de alto más o menos.

5 heladeras eléctricas de 1.20 metros de largo por 1.40 y por 0.80 de alto más o menos.

2 armarios de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento del aula, con 1 hilera de cajones y puertas y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica).

Vitrinas—

1 vitrina mural igual al Modelo existente en el Museo de Anatomía Patológica de esta Facultad de 5 metros de largo por 0.38 de Fondo y 2.31 de alto con zócalo de mármol, 8 puertas, estantes de hierro y cerraduras para las mismas.

1 vitrina mural de igual modelo a la citada de 4.10 mts. de largo por 0.38 de fondo, 2.31 de alto, con 8 puertas, zócalo de mármol, estantes de hierro y correderas para la misma.

1 vitrina pequeña para instrumentos de una puerta y 4 estantes, de 1 metro de alto: 0.50 ancho y 0.40 profundidad.

Aparatos radiológicos y accesorios—

1 aparato de gran rendimiento, para radiografías y radiodiagnóstico, con su correspondiente clinoscopio para todas las posiciones, accionado a motor eléctrico. Tipo Cline 30 con cambia placas y accesorios.

1 aparato de Rayos X para uso Dental.

1 aparato de Rayos X a gran rendimiento para radioterapia profunda y capacidad para dos enfermos a la vez.

2 cámaras protectoras con su mesa respectiva del Dr. Wintz.

1 intensímetro de Kusner, con cámara para Rayos Marginales y diagramas controlados.

1 protector integral del Dr. Belot, para radiodiagnóstico.

1 aparato último modelo para el examen de las estereo-radiografía.

2 tubos sistema Radiator de 100 Milli Amperes "Víctor".

2 tubos para Terapia profunda, de 8 Milli-Amperes y 200 kilovoltios.

1 tubo Mamut, para radiografías de grandes intensidades (1.000 Milli-amperios).

2 campanas cerradas de vidrio emplomado para tubos de Rayos X tamaño grande (Opacos a la luz).

Instalación aérea a prueba de Corona con su correspondiente conmutador y demás accesorios para los aparatos que se solicitan.

2 negatoscopios de mesa para estudio simultáneo de cinco películas de 14 x 17 pulgadas.

1 aparato fluoroscópico "Patterson".

1 porta chasis vertical para Estereo y tela-radiografías.

1 tablero de mármol, mural, para electrodiagnóstico y corriente continua, con sus accesorios.

1 lámpara Kromayer completa.

1 equipo Beilin para enemas de Bario Víctor.

1 cámara condensadora para alta frecuencia.

1 solenoide grande para autoinducción.

4 cubetas de porcelana para baños hidro-eléctricos con su silla correspondiente y accesorios.

1 bañadera para baño Hidro-Eléctrico con sus accesorios.

4 guantes protectores grandes, pares.

4 delantales protectores.

4 anteojos de vidrio emplomado con diafragma de vidrio rojo, para su adaptación.

6 seccionales sistema Víctor, para archivo radiográfico de películas 14 x 17".

3 juegos de tarjetas para fichero sistema Víctor.

3 juegos de tarjetas numerales sistema Víctor.

3 juegos de numerador de plomo completos, con abecedario.

2 archivos metálicos para tarjettas sistema Víctor.

2 cofres sistema Víctor, para guardar películas dentales.

3 relojes especiales para tratamientos sistema Víctor.

1 aparato de Rayos X completo para radioterapia profunda para tratar tiñas, cánceres y afecciones de piel en general.

1 aparato de Rayos Ultra Violeta.

1 aparato para electrocoagulación. (Diatermo coagulación).

1 aparato de Rayos Infra rojos.

3 delantales de plomo para Rayos X.

3 pares guantes para Rayos X.

Instrumentales—

1 estufa grande de aire caliente, para desecar drogas y preparados.

1 estufa de 30 x 30 x 40 c|m. para temperatura de 37°.

1 estufa [illegible] eléctrica, para instrumentos, 60 x 30 x 30 x 6.

1 estufa eléctrica con Termo regulador eléctrico, tipo cocina Nápoli, construcción Adnet, corriente continua.
1 estufa para cultivos de 60 x 30 x 30 c|m. fabricación Adnet, termo-regulador bi-metálico, cordón y ficha.
1 estufa Pean de cobre, fabricación Adnet, para aire caliente, con calentador eléctrico, llave a tres puntos. — Tamaño interior 40 x 20 x 25 c|m. de pared doble, tabuladores interiores y una caja grande de bronce.
1 esterilizador eléctrico para jeringas automático 40 x 15 x 6.
1 instrumental crioscópico para aplicarlo a Isotonio.
1 electrocardiógrafo Boulitte, último modelo, corriente continua.
1 polígrafo Makenzie.
2 oscilómetros Pachón Gallabardin.
2 aparatos Vaquez-Laubry.
1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápoles existentes en el Laboratorio, según la fig. 384, Cat. Adnet-Jouan.

1 lámpara de arco con dispositivo de relojería, para microscopio Reichert.

1 centrífuga eléctrica, 4 tubos, armazón giratorio.
1 centrífuga de 4 tubos, cubierta.
1 centrífuga con tubo de 15 y 15 cc.

1 centrífuga eléctrica para corriente continua 220 volts., con motor separado armado sobre un tablero de madera. Resistencia de velocidades y tapa de hierro fundido. Para conseguir de 5 a 6.000 revoluciones. Para 4 tubos cónicos de 15 cc. De fabricación Adnet-Jouan.

1 autoclave Chamberland de fabricación Adnet original, de 25 c|m. de diámetro, tapa de bronce, cierre a charnela, etc. Calentador a petróleo de 3 mechas.
1 juego de autoclave (Chamberland y Sorel.

1 balanza Sartoruius al 0.0001 grs. con actuación de pesas exterior.

2 balanzas de Mohr y Westpal.
2 juego de pesas para ídem, con sus respectivos flotadores y termómetro.

1 balanza de precisión al 1|10 de milígramo, armada en urna de tres puertas a guillotina; fabricación Adnet-Jouan, sobre base de madera, nivel, etc. — Juego de pesas controladas, de alta precisión, con caballetes, etc.

1 balanza de precisión, sensible al milígramo, capacidad hasta 50 gramos, con vitrina y armada sobre cajón de madera, con puerta a guillotina perfectamente lustrada.

2 balanzas pesa bebés.
1 baño-maría en cobre, tamaño 20 c|m. de diámetro, de anillos concéntricos, nivel constante y soporte de hierro.

1 aparato para la contensión de animales (conejos y cobayas) con sus pinzas respectivas.

2 acquarium pequeños, o sea recipientes de vidrio grueso, de unos 100 x 0,50 centímetros, armazón de portland armado sobre zócalo del mismo material.

1 dispositivo completo para inyecciones vasculares.

4 navajas para Micrótomo tipo Jung de 16 c|m. con sus mangos y respaldos respectivos. Hoja tipo "B" fabricación Reichert.
1 pantostat.

1 pantostat con 1 máquina para masajes vibratorios (para corriente continua) con accesorios, mango interruptor, bola vibratoria.
1 camilla para consultorio.
2 muñecos, tamaño de feto recién nacido.
4 espéculos modelo Collín, grandes.
4 espéculos modelo Collín, medianos.
4 espéculos modelo Collín, chicos.
12 bisturís para disección.
6 bisturís Collín.
6 pinzas de presión constante.
6 pinzas disección.
12 pinzas de Kocher, chicas.
8 pinzas erinas Pozzi Collín.
6 pinzas curaciones rectas uterinas Collín.
6 pinzas 4 dientes Museux Collín.
2 pinzas para placentas de Winter.
2 pinzas para placentas de Saenger.

12 pinsas Kocher de 16 c|m. Collín.

6 histerómetros Sims, graduados.
1 dilatador 3 ramas, Tarnier.
12 irrigadores enlozados de 5 litros cada uno.

6 compases pelvímetros Martín.
1 compás pelvímetros Farabeuf.
1 compás Universal.

12 estetóscopos clínicos comunes.

6 estetóscopos Pinard de aluminio.
6 estetóscopos Pinard de madera.
4 tijeras rectas de 15 c|m. Collín.
9 tijeras rectas de 14 c|m.
9 tijeras curvas, de 14 c|m.
3 tijeras curvas, diversos tamaños.
3 tijeras rectas, diversos tamaños.
8 curetas fenestradas, de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).
8 curetas Schroeder de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

6 curetas Collín de 1|2 y 1 ctms. (2 de cada una).
3 sondas Bozeman, grandes.
3 sondas Bozeman, medianas.
3 sondas vesicales.
3 sondas vesicales, rectas.
1 juego bujía de Hegar del 1 al 16.
1 aparato termocauterio con 1 punta cónica.
1 forceps Tarnier, grande.
1 aspirador Potain.

10 moulages variadas de Pelvis femeninas (Raquíticas, ovales, ostiomalásicos, etc.).

12 lechinos cortos o porta-algodones de 20 c|m. más o menos.

20 escarificadores de Brocq y Vidal, diversos tamaños.
4 puntas de gálvano puntiformes.
3 puntas de gálvano en bolita.
5 puntas de gálvano en cuchillo.

20 cucharas baja-lengua.
7 martillos para reflejos.
1 cistoscopio.
1 retoscopio.

12 agujas para raquinestesia con mandril.
1 pulverizador para ambrina.
2 separadores de Doyen.
6 respaldares para camas.
3 jeringas con aros metálicos, de 5, 10 y 20 c|c.

3 caretas de goma para el aparato Ombredonne.
1 trépano de Doyen, con sus fresos correspondientes.

2 dinamómetros para adultos, tipo Collín.
1 dinamómetro para niños, tipo Collín.

3 cintas métricas de acero de un metro.

1 campinmetro.

1 aparato para Metabolismo basal Benedit-Roth.
1 galcanómetro a espejo de D'Arsonval.
1 caja de resistencia de 1 a 10.000 Ohms.

1 aparato de dibujo a proyección microscópica sobre la mesa.
3 espátulas flexibles con mango de madera, 6 x 8.
25 centímetros hilo de platino grueso.
1 caja cristales (Probines) con cristales dobles con armadura cristales coloreados, etc. (vidrios grandes).
1 docena Oftalmoscopios cóncavos Zeiss (medianito) 140|141|01.
1 docena Oftalmoscopios planes Zeiss.

3 estrahemetros monuculares.
1 trmómetro de Baillard, último modelo.
1 termómetro de Baillard, último mo
1 juego de sellos caucho para registro de bsiones, sellos para ojo derecho e izquierdo. Fondo de ojo, derecho e izquierdo, corte anteroposterior del ojo, campo visual con cifras esquema de los dos ojos para ordenación de cristales, con inscripciones para cilindros y sus ejes.

3 oftalmoscopios de refracción "Luer", con disco modelo Dr. Pley, con disco basculante.
1 aparato para nieve carbónico, con su cilindro para gas.
3 linternas eléctricas a pila seca.
6 cilindros de Maddoa.
1 microscopio Zeiss para exámenes bacteriológico modelo Esg.

1 queratómetro, Zeiss, del profesor Wesely.
1 forómetro de Maddoa Zeiss, profesor Stave.
1 prisma de Herschel con la graduación de Laudott Zeiss.
1 oftalmoscopio a mano, del profesor Gulloleaud.
6 escalas de oftotipos para medida de la agudeza visual, tipo Landott e Internacional.

1 lámpara para luz aneritra (Zeiss) y fototerapia con condensador de cuarzo, cubeta refrigeradora y lente colectora, también de cuarzo. Además una lente simple plana, de vidrio para reemplazar la lente condensadora y retener los rayos ultravioleta cuando se emplea la lámpara para examen de fondo de ojo; con resistencia y demás anexos, (mesa, soporte, etc., etc.).

3 mesas Zeiss con pie único, levantable, destinadas al perímetro, etc.

1 perímetro del profesor Reymond, de Turín.

1 refactómetro de parelaje Zeiss, modelo 204.

1 lámpara martillo del profesor Hess (Zeis).

1 pupiloscapio diferencial del profesor van Hess (Zeiss).

1 espejo reflector articulado, eléctrico del Sloag (Pes. 13, diq. 19 (Luer).
1 lupa del Dr. Garezovski, para el examen de L'ora serata "Luer".
1 pucilómetro de Surrel.

12 elevadores de párpados, articulados del Dr. Abadie.
24 cuchillos para cataratas; del profesor Lapersonne.

24 cuchillos para cataratas, modelo de Wacker.
24 cuchillos lancecolare rectos de 11, 7 y 9 milímetros.
24 cuchillos acodados, de 11, 7 y 9 milímetros.
24 pinzas de Joseph, a resorte.
12 pinzas acodadas de Nagis.
12 pinzas de doble fijación del Dr. Monoyer.

24 pinzas de iris de Grafe, curvas.
12 pinzas acodadas de Grafe.
14 tijeras del profesor De Weker, con ramas en punta.
12 cajas de metal para pinzas y tijeras.

3 cajas de metal para sondas, dobles
3 juegos de sondas acanaladas, de D. Wecker (Luer).

3 peras de caucho con pinza intermedia del Dr. D. Wecker.

6 cuchillos D. Wecker para punto lagrimales, rectos y curvos.

24 bisturís rectos y curvos, de tamaño variado, para extirpación de glándulas lagrimales.

12 pinzas a diente de ratón.
1 inyector de suero artificial.
12 curetas cortantes pequeñas del Dr. D. Wecker.
6 curetas conjuntivales del Dr. Lagrange.

12 tijeras curvas y rectas.

3 pinzas cortantes para blegarrorapia del Dr. Bourgean.
6 docenas agujas para sutura aplanadas de arriba abajo, curvas con ojo a risma, de tamaños varios.

1 aparato para anestesia de Junker.
2 docenas agujas para aiguilles y tatemage d'Agneu.
2 cajas de Chervallereu y Polack, para tatuaje.

3 cajas de colores de recambio para la anterior.
2 escarificadores temporales de Hemteloup.

1 termo-cauterio Paquelín con fundas: curva de Lapersonne, punta fina derecha, fina, curva, cuchillo fino, olivar de Pannas.

1 mango para dichas puntas.
1 manómetro de Claude.
1 termostato.

2 aparatos de Señorans.
1 colorímetro de Bruneau.
1 capilariscopio.
1 oftalmoscopio de Faulín.
1 espejo frontal de orificio grande.
2 estilotes largos.
2 pulverizadores de Wilbios.
2 espéculos nasales de Kilian (en series).

2 espejos laríngeos (en serie).
1 depresor lingual de Chatelín.
1 mango universal para electrogalvanocauterio.

1 pera de Politzer.
3 sondas de Itard (en serie).

3 espéculos para oído (en serie).
1 tubo otoscópico.
1 diapasón con corredera.
1 punta de platino chata.
6 porta-algodones para galvanocauterio.

1 porta-algodones laríngeo.
1 porta-algodón rinofaríngeo.
1 aparato de Benedit (para tasa metabólica Basal).

Artículos de Laboratorio—

1 molino para triturar plantas secas.

1 digestor.

1 alambique para destilación de agua, producción continua.

1 lámpara de cuarzo para análisis.
1 soplete oxhídrico.
1 mufla eléctrica para 220 voltios completa, con resistencia.

1 aparato de Linde, pequeño modelo para la enseñanza de beneficiación del oxígeno del aire.

1 aparato para la electrolisis del cloruro de sodio, pequeño modelo Siemens Schuckert.

1 carrete de Ruhmkorff para chispas de 10 ctms., completo, con conmutador y reductor de potencial, a emplear corriente de 200 voltios.

1 aparato para análisis electrolítico con cátodo rotatorio, completamente instalado (indíquese modelo).
1 horno eléctrico para tubos de Ubbelohde, Casa Adalbert y Languth, cat. 150, N.° 2477 de 220 voltios, corriente continua con resistencia, dando temperatura de 400 a 1000 g° con tubos 4, 5, 6, 7 y encentradores correspondientes (tubo 4 y 5; 3 unidades c|u.; tubo 6, dos; tubo 7, una).
1 ozonizador de 2 o 3 tubos Siemens Willss, completo, (indíquese modelo).
1 espectógrafo de cuarzo "E. 3" de Adam Hilger.
1 combinación "E. 62".
1 micrómetro especial para el Espectrógrafo "E. 3" de Adam Hilger.
1 mufla a gas.
Repuestos para la mufla.
2 cápsulas de platino de 5 c. m de diámetro.
3 aleurómetros de Boland.
2 termo-oleómetros de Tortelli (recipiente y termómetro agitador).
3 galactómetros de Adams.
24 butirómetros planos para leche (Gerber).
12 butirómetros para crema (Gerber)
16 estuches de aluminio para tubos Gerber.
1 baño maría para 8 pruebas Gerber
1 aparato para medir automáticamente el ácido sulfúrico en el Gerber.
2 desecadores Scheibler con llave. para vacío de 250 m. m.
1 aparato de vidrio para bidestilar agua (Vigreauz u otro modelo).
1 canastillo para sostener drogas en cucurbita del alambique (tipo 5 litros).
1 agitador tipo Perrow u otro modelo.
1 lixibiador tipo Guibourt.
12 lixibiadores tipo Farmacopea Argentina y Norte Americana (algunos para ser usados con alimentador).
1 aparato para preparar jarabes en frío, pequeña cantidad, de Klein y de Than o tipo similar.
1 equipo y cámara de vacío para Opoterápicos y concentraciones que requieran baja temperaturas.
1 máquina preparar supositorios a frío lápices y condelilla.
1 máquina preparar comprimidos, (pequeña escala).
1 molino pequeño para 3 kilógramos de drogas más o menos.
1 aparato extractificador al vacío (tipo Zambelli) modelo chico.
1 esparodropero.
1 rielera a molde para lápices (Lingotero).
1 alcohómetro (Gay Lussac), fraccionado la escala en 3 fracciones sello oficial con termómetro.
1 alambique destilación continua, capacidad 25 litros más o menos.
1 colección de tamices, según Farmacopea Argentina.
1 molde para fabricar cápsulas de gelatina (olivas con sus vástagos y plato perforado pertinente).
1 molde para fabricar perlas de gelatina.
3 moldes para cortar y marcar tabletas
1 molde supositorios hueco tipo Berquier.
6 cribas metálicas surtidas.
3 planchas, rodillos y reglas para tabletas, pastas y etc., etc.
1 pildorero para gránulos.
1 filtro baja presión (esterilizar a frío).
1 dispositivo para preparación de pomada industrial, modelo chico.
1 cilindro de Flügge.
1 bastón de Orth.
1 aparato de Knop.
1 aparato de Munke.
1 aparato de Benningsen.
1 aparato de Noebel.
1 aparato de Soyka (para gases de la tierra).
1 geotermómetro de Glaiser o de Abregmat.
1 cinta de Pettenkofer (para agua telúrica).
1 termómetro de Pettenkofer.
1 aparato perforador de Greslebin.
1 caja de Sclavo (para transporte, muestra de agua).
1 aparato de Wolffhügel (para numeración gérmenes).
1 carboacímetro de Wolpert.
1 pulverizador de Vermorel o de Even.
1 aparato de Novy (volatilización formol).
1 colorímetro "Leitz" con dispositivo para macro y micro determinaciones.
1 comparador de Hellige a disco con serie a nitro fenoles.
25 frascos redondos de 20 ctms. de diámetro por 7 ctms. de alto.
50 frascos cuadrangulares de 13 cms. de alto por 10 ½ de frente y 4 de profundidad.
25 frascos cuadrangulares de 28 cmts. de alto por 18 de frente y 15 de profundidad.
250 frascos cuadrangulares de 28 cms. de alto por 18 de frente y 11 de profundidad.
25 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 20 x 22.
12 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 25 x 30.
12 tarros de vidrio, tapa esmerilada y bolón de 25 x 50.

Varios—

1 camión tipo ambulancia Ford o Chevrolet, que pueda soportar una carga de 1.200 a 1.500 kilos.
1 horno crematorio como para incinerar 10 mts. cúbicos diarios de basuras.
650 agujas de platino de 2 ¼ x 6|10.
100 agujas de platino de 2 ½ x 8|10. biselcorte.
450 agujas de platino de 5 x 8|10.
100 agujas de platino de 5 x 10|10.
250 agujas de platino de 8 x 10|10.

El Secretario Técnico
v20 dicbre.

COLONIA NACIONAL
RICARDO GUTIERREZ

962. — Expte. N.° 12 L|929. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Diciembre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.200 kilos de arroz Glacé 1.ª
450 kilos de aceite de oliva, latas de 2 a 5 kilos.
150 kilos de sémola, 1.ª calidad.
100 kilos de yerba argentina.
300 kilos de lentejas.
50 kilos de cascarilla.
80 kilos de puré de tomates, en latas 200 gramos cada una.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
250 kilos de garbanzos.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de pimentón dulce.
2 kilos de canela en rama, especial.
2 kilos de canela molida.
2 kilos especias molidas.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos c|dos vainillas c|u.
1.500 kilos, sal gruesa.
150 kilos sal fina.
150 kilos orejones de durazno, buena calidad.
100 kilos dulce, membrillo.
50 kilos ciruelas, secas, buena calidad.
2 kilos pimienta blanca, molida.
200 kilos arvejas partidas.
100 tarros, petit-pois "Soleil", tamaño grande, especial.
100 tarros pimientos morrones, buena calidad.
10 kilos atún en latas, de 2 kilos c|u.
5 kilos anchoas en latas de 2 ks. c|u.
50 frascos, aceitunas verdes, tipo grande.
10 kilos aprox. aceitunas negras, en frascos, tipo grande.
100 kilos de chocolate "Aguila".

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas sanas, s|brote, nuevas para consumo.

Harina de trigo—

8.000 kilos, harina de trigo "00".
2.000 kilos harina de trigo "000".

Combustibles—

50 000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Artículos de limpieza—

100 tarros puloil.
400 kilos soda cristal.
100 trapos para piso.
10 tarros, Brasso.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
300 litros de acaroína, latas 10 litros cada una.
100 kilos trapos para la limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

2 cajones c|dos latas grandes c|u., aceite p|camión "Ford".
1 cajón c|dos latas grandes c|u., aceite verde p|diferenciales.
6 cajones c|dos latas grandes c|u., aceite p|tractor "Forson".
50 kilos grasa consistente, buena calidad.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de zapatería—

10 kilos de badana, buena calidad.
2 piezas de lienzo para forro.
150 kilos de suela 1.ª, 18 kilos aprox. cada suela.
60 kilos descarne, peso mediano, buena calidad.
12 paquetes de semillas N.° 16.
6 paquetes de semillas N.° 12.
12 paquetes de semillas N.° 10.
12 paquetes de semillas N.° 9.
12 paquetes de semillas N.° 8.
20 kilos de clavos de hierro para tacos, N.° 20.
5 kilos de clavos de hierro para tacos, N.° 15.
5 kilos de clavos de hierro para tacos, N.° 13.
1 vaqueta especial para cueros de foot-ball.
30 metros de hule p|hacer capotas de carruajes.
2 kilos polvo de talco.
12 ovillos hilo para zapatero. de cáñamo.
15 gruesas, cordones de género negro p|botines b. calidad.

Artículos de sastrería—

120 carreteles de hilo gris N.° 40-500 yardes c|u.
10 gruesas de botones p|cartera pantalón.
1 plancha a carbón para sastre, número 4.
300 metros de gabardina para trajes de verano.
200 metros de brin azul, para trajes.
500 metros de lienzo para sábanas, doble ancho, tip. asargado.
500 metros de lienzo un ancho, para camisas.
2 piezas de cinta de hilera blanca.

Artículos de librería—

24 biblioratos tamaño oficio, buena calidad.
6 almohadillas para sellos de goma.
50 hojas papel secante para copiadores con entretela.
50 hojas impermeables para tamaño oficio, buena calidad.
3 cajas de alfileres comunes.

Materiales de construcción—

10 bolsas de portland "San Martín" 50 kilos c|u.
16 metros cúbicos, arena "Oriental" mediana.
10 barricas cemento portland, aprobado.
500 ladrillos refractarios de 12 x 22 centímetros.
200 kilos de tierra refractaria.
2 cajones de azulejos blancos, 20 x 20 cm., 25 cada cajón.
3 tablones fresno de 2" ó 50.80 mm.

Materiales para carros—

12 mazas de quebracho blanco 8" de largo x 7" esp., c|14 rayos escoplados 2"x5" líneas p|sulky.
24 grilletes para chata, 70 mm.
1 eje norteamericano de 1½"x1¼" espesor.
12 camas quebracho blanco, p|ruedas sulky, 2 cuerpos para rueda de 1.45 mts. alto, 1½"x1¼" espesor.

Camión para transportes—

1 camión de 2 a 3 toneladas, más o menos.

Para tracción-tractor—

1 tractor de 30 H. P. aproximados de fuerza.

Automóvil—

1 automóvil doble faetón, de 4 ó 6 cilindros.

Ferretería, pinturería y bazar—

12 piedras, chairas.
1 lámpara para soldar, a nafta, cap. 1|2 litro.
1 lima cuadrada de 2''x12''.
1 lima redonda de 1½''x12''.
1 lima media caña de 1½''x12''.
1 lima triángulo de 1½''x12''.
1 piedra esmeril plana de 3''x10'', de grano grueso.
1 piedra esmeril plana de 3''x10'', grano fino.
1 juego de limas para cerrajero.
100 kilos de plomo virgen en lingotes.
2 soldadores de nafta c|suplete.
2 juegos repuestos p|soldadores a nafta comunes.
12 metros de madera articulados de 10 varillas.
20 chapas de hierro galvanizado liso N.° 26.
20 chapas de hierro galvanizado liso N.° 24.
10 kilos de acero cuadrado para construir herramientas de torno de ¾'', rápido.
10 kilos de acero para construir punzones y cortafierros de 1'' o 25.40 mm., redondo.
10 kilos ídem, ídem, cuadrado, de 1' o 25.40 mm.
10 kilos ídem, ídem, de ½'' o 12.70 mm.
1 tarro de 5 kilos, prusiato de potasio, para templar.
5 kilos de Plombajina.
150 kilos de hierro moldura lisa de 1'' o 25.40 mm.
150 kilos de hierro moldura granito. de 1 ¼'' o 31.75 mm.
2 kilos tachuelas N.° 12.
12 cerraduras para armarios de 25 mm., boca llave.
3 latas alcohol para lustrar.
24 boquillas de bronce para cajones
6 metros de madera articulados de 5 varillas.
2 pulidores de madera, hierro.
4 tasquetas de acero.
1 juego de 12 mechas para madera, blandas.
1 taladro espansión con dos cuchillas.
2 piedras chicas, para gubias.
10 kilos de algodón para lustrar.
1 kilo de bicromato.
1 kilo de esponja prensada.
4 galones de barniz Flatting.
5 latas de bleeke.
10 kilos de ripolín blanco, en envases de 1 kilo cada uno.
8 latas de aceite de lino cocido.
6 latas de aguarrás Pratt.
4 latas de masilla blanca.
60 kilos de pintura, albayalde Duth Boy, pasta.
48 kilos de pintura amarilla Pajarito o similar.
32 kilos de pintura negra, Pajarito o similar.
32 kilos de pintura colorada, Pajarito o similar.
20 kilos de alambre N.° 19, especial para escobas.
2 piedras cuadrilongas para afilar cuchillos.
1.000 clavos cabeza de plomo, para techo.
2 kilos de hilo, cáñamo para albañil.
1 rollo alambre negro, para fardos.
6 cabos largos para azada de albañil.
25 metros hoja de sierra Peugeot o Perrins, 40 mm. más o menos.
2 cerraduras Yale para puerta de hierro.
12 candados chicos Yale.
2 pinzas alicates.
2 serruchos para mecánico para hojas sierra de 12''.
1 lámpara de soldar con bomba, mechero posición horizontal, de ½ litro cap.
6 cortaplumas reforzadas para electricista.
50 cabos de madera para hachas de monte, buena calidad.
20 frascos de vidrio grueso, capacidad 10 litros, tapa vidrio.
10 frascos de vidrio grueso, capacidad 5 litros, tapa vidrio.
100 platos soperos, de loza piedra.
5 soperas loza piedra, buena calidad.
50 jarras de latón para agua, capacidad 3 litros cada una.
36 ovillos de hilo, tipo escobero.

Materiales para escobería—

50 atados de paja de guinea, especial.
1.000 cabos para escobas, especiales.
15 kilos de hilo de color, para escobas, tres hebras.
500 maderas para cepillos con tapas, N.° 5, de mano.

Artículos de Electricidad—

400 metros de cable de 1 mm., 1.000 volts.
1.000 metros de cable de 2 mm., 1.000 volts.
50 metros de caño de acero para luz de ⅜''.
50 metros de caño de acero para luz de ½''.
50 metros de caño de acero para luz de ⅝''.
50 metros de caño de acero para luz de ¾''.
100 boquillas de porcelana para caño de ⅜'' (exteriores).
100 boquillas de porcelana para caño de ½'' (exteriores).
100 boquillas de porcelana para caño de ⅝'' (exteriores).
100 boquillas de porcelana para caño de ¾'' (exteriores).
200 prensa-hilos comunes, de porcelana, para hilo 2 m|m.
100 rosetas de madera de 10 centímetros de diámetro.
100 rosetas de madera de 8 centímetros de diámetro.
50 portatulipas de bronce reforzado, de fijar a tornillo, con 6 ctms. de boca.
50 pantallas de hierro enlozado, de 240 m|m. y 5 de alto, más o menos.
12 brazos de pared, lámpara en posición oblícua con portalámparas de intemperie, completos de 5|8''.
200 metros de cable bajo plomo de 1 m|m.
1 kilo de alambre Niquelina, para resistencia de calentadores.
24 fichas comunes, de porcelana.
1 resistencia para arranque de un motor N.° 53904. A. E. G.
200 aisladores de porcelana, forma carrúcula alto 20 m|m.
100 interceptores para intemperie, ovalados, hasta 15 Amp.
12 cortacircuitos aéreo, hasta 25 amperes, completos.
500 metros de cable para líneas aéreas de 6 m|m. de sección.
24 reducciones de Goliat o Edison.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Diciembre p. v., a las diez horas, en la Dirección de este Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. del Sud y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v4 dicbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre, a las 14,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la carne necesaria, con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Expte. 1632 A|929.

0.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre, a las 14,15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la leche y manteca necesaria para el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Exte. 1635 A|929

17.000 litros de leche fresca de densidad y gordura, pasteurizara.
100 kilos de manteca fresca.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de las verduras necesarias, con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Expte. 1623 A|929

15 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos de cebollas grandes, blancas de cabeza.
13.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, buena clase, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
1.000 kilos de verduras frescas: nabos, puerros, acelgas, perejil, apio blanco, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo y zanahorias.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección de calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores, expediente 927-P-928.

133 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
670 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, con 18 kilos de peso más o menos cada cuero.

3½ docenas de cueros de carnero lustre negro, de 1.ª, cada cuero de 9 pies cada uno como mínimo.
15 metros cuadrados suela crupona-da especial para viras.
145 metros cuadrados de loneta cruda de 1 metro de ancho.
6 kilos de harina de mandioca.
2 kilos de alambre para armar puntas.
6 kilos de clavos de hierro 4½ para suelas.
6 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
½ kilo de cera negra, en panes de 100 grs., para máquina.
50 kilos de cemento de 1.ª.
6 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
6 kilos de cerote amarillo.
6 kilos de cerote blanco.
24 hojas de fieltro alquitranado.
8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosada.
8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.
6 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 6.
3 docenas de carreteles de hilo lu tre negro N.° 30.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.
5 kilos de hilo acarreto, en ovillos N.° 5|2.
100 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
60 hojas de papel lija N.° 1½.
6 rollos de papel de lija N.° 1½.
2 rollos de papel de lija N.° 0.
12 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
6 litros de tinta lustoria negra.
8 litros de tinta especial para máquina.
15 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
12 kilos de pasta blanca para puntas duras.
8 kilos de semillas 3½, para máquina.
10 kilos de clavos 3½, para armar Goodyear.
400 pares de cambrillones tamaño mayor.
230 pares de cambrillones tamaño chico.
9 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
5 litros de vinagre.
24.000 ojalillos negros N.° 153.
17 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
2 litros de alcohol desnaturalizado.
¼ kilo de campeche.
¼ kilo de percloruro de hierro.
½ docena de lápices amarillos, para marcar cueros.
½ docena de lápices colorados, para marcar cueros.
2 kilos de talco en polvo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929 — El Secretario.

v11 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino al Ejército, para el día 20 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tejidos, mercería, paños, lana, cueros, ferretería, bazar, hilos y varios, con destino al Ejército, para el día 29 de Noviembre de 1929, a la hora 15, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v29 novbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 75.197 - 76.547: Llámase a licitación pública hasta el (19-XI-1929) diez y nueve de Diciembre próximo, para la provisión de cables de acero de perforación y cuchareo, según pliego de bases y condiciones número 1.33[illegible] que se abrirá a las (14) catorce horas; provisión de anillos de goma para bombas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.338 que se abrirá a las (14.30) catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v19 dicbre.

Expedientes C.R-77.059 y A.D-75.949. Llámase a licitación pública hasta el (18-XII-1929) diez y ocho de Diciembre próximo, para la provisión de torres de perforación y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.335 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de material aislante para cañerías de vapor, según pliego de bases y condiciones número 1.337, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. El Secretario General.

v18 dic.

Exptes. C. R. 74.168 y 74.159. Llámase a licitación pública hasta el (16-XII-1929) diez y seis de Diciembre próximo, para la provisión de herramientas para aparatos a percusión, según pliego de bases y condiciones número 1.332, que se abrirá a las catorce (14) horas, provisión de cañerías de entubación normal y accesorios y cañerías de entubación tipo B. P. M. y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.333 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v16 dicbre.

Exptes. T. 63.826-AD. 74.541-CV. 70.5[illegible]. Llámase a licitación pública hasta el (9-XII-1929) nueve de Diciembre próximo venidero, para obras y construcciones a efectuarse en la planta de almacenaje de Mar del Plata, según pliego de bases y condiciones número 1.3[illegible] que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de estaño en lingote, según pliego de bases y condiciones número 1.331 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas y para la provisión de materiales de perforación y extracción según pliego de bases y condiciones número 1.334 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v9 dicbre.

Expedientes C.R-75.673 y C.R-75.267. Llámase a licitación pública hasta el (4-XII-1929) cuatro de Diciembre próximo, para la provisión de barras de sondeo Fauck y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.330 que se abrirá a las quince (15) horas y para la provisión de cinco camiones con chassis de 1½ toneladas de capacidad, según pliego de bases y condiciones número 1.328 que se abrirá a las (14) catorce horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922 (Oficina N.° 39). — M. Berro Madero, secretario general.

v4 dic.

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII-29), para la provisión de cables de acero para cuchareo y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v23 dicbre.

Expedientes: C. R. 75.591, C. R. 75.198 y C. R. 61.363.

Llámase a licitación pública hasta el 28-XI-1929) veintiocho de Noviembre próximo, para la provisión de mangas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.324, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de accesorios para cañería de entubación, según pliego de bases y condiciones número 1.325 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado y de hierro negras, según pliego de bases y condiciones número 1.326, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922.

v28 novbre.

Expedientes C. R. 67.317 T. 49.638 C. R. 74.162

Llámase a licitación pública, hasta el (19-XI-1929), diez y nueve de noviembre próximo, para la provisión de cañerías de goma y tela para cargamento de petróleo, según pliego de bases y condiciones número 1.321, que se abrirá a las 14 horas; — Suministro y montaje de tres estaciones radiotelefónicas en Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.322, que se abrirá a las 14.30 horas y para la provisión de materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.323, que se abrirá a las 15 horas. — Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922. — Octubre 19 de 1929.

v-19 noviembre

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación hasta el día 3 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la provisión de ciento cuarenta vagones volcadores y dos locomotoras con sus repuestos, trocha 600 mjm.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v3 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre la Cañada de Gómez y ejecución de reparaciones en el camino de Carcarañá y Correa a Totoras, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

o|7693. — Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en camino de Río IV a Holmberg, Provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

o|7695

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo, en el camino de Córdoba a San Francisco, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v27 novbre.

o|7697. — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Tercero en Inriville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v28 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

o|7699. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de 100 hectáreas de tierra cultivables destinadas al Preventorio Serrano de Curumalán, Provincia de Buenos Aires, ubicadas a 15 kilómetros aproximadamente de los pueblos de Saavedra, Dufaur y Pigüé en la falda de las sierras.

Bases de licitación, solicitarlas personalmente o por escrito en la Oficina de Licitaciones de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14 y 15 horas, por segunda vez, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la construcción del edificio de Correos y Telégrafos de Saladillo (Prov. de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las dependencias del Servicio de Construcción de Obras de La Plata, instaladas en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio para Oficina de Correos y Telégrafos de Casilda (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.060 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves veintiséis de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

— J. Ivaldi, Secretario.

v26 dicbre.

Expte. 18.330 DC. 929. Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

Expte. 17534-D.C-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceros especiales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 2 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 diciembre

Expte: 19852-D.T-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales, comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v23 dic.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), **en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.**

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17.120-D-7-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas del cal viva con destino al agua de consumo de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y nueve de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. —— J. Ivaldi, secretario.

v19 dic.

Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cables de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (100) cien toneladas métricas de Nitrato de Sodio, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la **Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del **Directorio de la Institución**, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dic.

Expte. 18.252 DP. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes trece **de Diciembre próximo, y en la Secretaría** del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes diez y seis del citado mes de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dicbre.

Expte. 17.750 DC. 929.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de una caja tesoro y otra de hierro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes diez y siete de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v17 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 17 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas, para trocha de 1 metro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1336|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a **licitación pública** para el día 30 de Noviembre **próximo**, a las 9.30 horas, para la ejecución de los trabajos de albañilería y varios, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos se hallan en venta al precio de $ 100 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licita-

ciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v30 novbre.

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para vagones en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1251|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de almohadas, colchones, lana, ropa de cama, etc., (Clasificación 41), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1252|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches locomotoras (Clasificación 59), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1194|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 30.— m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de tensores de acero dulce, para riendas, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 828|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables (Clasificación 42), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1251|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras U perfil normal, acero dulce en chapas y remaches de acero, comunes, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1505|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de escariadores, fresas, machos, mechas, tarrajas, etc., (Clasificación 7), con destino a Stock año 1930, expediente O.C. 1366|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 10 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 4.000 ruedas enterizas de acero forjado y laminado para vagones, expediente O. C. 1437|29.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 15.00 cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 dicbre.

Se hace saber que la licitación para los trabajos de excavación y estructuras de hormigón armado correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avda. Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital), convocada para el día 22 de Noviembre, ha sido postergada para el día 23 de Diciembre próximo.

La Administración.
v30 novbre.

Se hace saber que la licitación para los trabajos de albañilería y varios del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital), convocada para el día 30 de Noviembre, ha sido postergada para el día 10 de Enero próximo. — La Administración.

v-30 novbre.

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.

El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 dicbre.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de lavado y planchado de sábanas, fundas, toallas de mano y baño, manteles, servilletas, repasadores, delantales y trapos de piso, frazadas, carpetas, forro de colchones y de almohadas, desinfección de colchones y almohadas y refacción de colchones y almohadas en Cruz del Eje, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de la Divisional Oeste de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1628|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v17 diebre.

Llámase nuevamente a licitación para el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompá - Tramo Socompá Arizaro que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otra trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía, de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40.—) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v10 dicbre.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir, con sujeción a las Bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 409|29-A-1, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina, el día 19 de Diciembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dic.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, lonas de cáñamo impermeable, cabo manila, hilo de cáñamo y banderas varias, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1074|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 18 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente N.° 1540|29. — Instrumentos de geodesia.

Expediente N.° 1543|29. — Sábanas, fundas, toallas y frazadas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado, gratis y $ 5 m|n., respectivamente, los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1629|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaleta para techo, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1760|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. dada uno, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas y a **José Castro**, que se consideren con derecho a (20) veinte cajas cigarrillos "Camel", detenidos por Expediente 607, letra C. del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 19 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v27 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367|1929 ó 367-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1929

Marca M. P., numero 1|69|70 11 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368|1929 ó 368-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1929

Marca M. N. F. P., número 0880 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4082, fecha de entrada 1.° de Septiembre de 1926.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 321 R|929.

Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivia, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 322 R|929.

Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada Enero 29|927.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 326 R|929.

Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Escs., vapor Valdivia, paquete 1861, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370|1929 ó 370-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1929

Marca G. C, número 198|9, 2 cajones, vapor Andes, paquete 1013, fecha de entrada 19 de Febrero de 1927.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 369|1929 ó 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 369-R-1929

Marca Río de la Plata, número 1, 1 cajón, vapor Arianza, paquete 226, fecha de entrada 13 de Enero de 1927.

El Jefe

v30 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 325|929 ó 325 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 325 R|929

Marca N. Sl. G., N.° 18, 1 cajnó, vapor S. Córdoba, paquete 1488, fecha de entrada Marzo 14|927.

El Jefe

v30 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Socorro Menéndez de González**, por sí y sus hijos menores, Alberto y María González, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Desiderio González.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Paulina Di Gerlando de Comparetto**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ignacio Comparetto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sandalia Ibáñez de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores, Mercedes del Rosario y Antonio Raúl Rodríguez y por cuenta propia, doña **Reina Aurora Rodríguez** y doña **María Teresa Javiera Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Gregorio Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia S. de F. de Bortagaray**, por sí y su hijo menor, Jorge Orlando Bortagaray, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Orlando Antonio Bortagaray.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sixta Sánchez de Romero**, por sí y sus hijos menores, Desiderio Agustín, Héctor Luciano y Pablo Justiniano Romero, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Pablo Romero.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, doña **Mercedes Flores de González**, en su carácter de madre de la ex Maestra auliar de la Esc. N.° 16 de Mendoza, doña Mercedes González Flores.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Forte de Demasi**, en su carácter de viuda de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Miguel Demasi.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Vidal de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Higinio Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Rodríguez de Badia**, por sí y su hijo menor, Leopoldo Emiliano Badia, en su carácter de viuda e hijo del ex Jefe de Destacamento del Resguardo de Bahía Blanca, don Leopoldo Badia.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha pre-

sentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Piaggio de Piaggio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bartolomé Piaggio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angélica Insaurgaray de Ordóñez y doña Encarnación Abuin de Ordóñez**, en su carácter de viuda y madre del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Jesús Ordóñez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Tránsito Juárez de Castro**, por sí y sus hijos menores, Leonor, Blanca Lidia, Juan Francisco, Andrés Daniel y Héctor Hipólito Castro, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Francisco Castro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Brunella de Mendoza**, por sí y su hija menor doña **Ligia Ana Mendoza**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Marcelino Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Secretario.

v28 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Ardáiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tense consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vicente Rementeris**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Testa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Troisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mendicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Félix Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a con- justificar ese derecho, bajo los apercite edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Yarnevich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Rosario Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — El Secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Prandi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sfredo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Cattivera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quintana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse ala Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario.

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Pungart, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.º 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — El secretario.

v12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rosales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pascual**

Famucchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario.
v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gabriel Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Secretario.
v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Secretario.
v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Radosowsky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.
v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Neri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ana María Alcayaga de Ruiz Rivas**, por sí y su hijo menor Carlos Alfredo Ruiz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Capitán, Jefe de Gendarmería del Chubut, don Eduardo Ruiz Rivas.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Raggo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.
v25 novbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e19 nov. N.° 6951 s|p.p. v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José María Suárez (a) "Billetero"**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e16 novbre. s|pp. N.° 6946 v20 dic. e

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza, al prófugo **César Restelli u Oscar Boni o César Fierani** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término des treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 novbre. N.° 6.933 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **León Rafael Heffes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 oct. N.° 6771 s|p.p. v27 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. L. Doynel, secretario.
e23 nov. N.° 6.958 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silvio Minuto Freyre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.
e23 nov. N.° 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e23 nov. N.° 6.960 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Fassone**, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.961 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Estévez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 nov. N.° 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Jarovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.963 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eliseo Remuñan**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929.
e23 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Luengo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Luis A. Huergo, juez de paz.
e23 novbre. s|pp. N.° 6954 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.
e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Carmen López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Flores**, por defraudación; **E. A. Cidale**, por quiebra; **Rodolfo Belatti**, por abuso de armas y lesiones; **José Domenech**, por quiebra; **Pablo Gerino**, por malversación de caudales públicos; **Antonio del Mul**, por defraudación; **Jorge A. Miles**, por quiebra; **Barceló y Bello**, por quiebra; **Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río**, por quiebra; **Angel Grassi**, por estafa y **Manuel Cía**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°
e23 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Abraham Isaac Jeffer o Jefer, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.° 6772 s|p.p. v27 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinotti**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.° 6773 s|p. p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sánchez o Pérez (a) ''Canillita''** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.° 6774 s| p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castellino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — ...endo Fraga, secretario.

e22 oct. N.° 6776 s|p.p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos H. Harjes**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. N.° 6777 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. N.° 6778 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. —

Local del Juzagdo: Palacio de Justicia, callé Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e22 oct. N.° 6779 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Joaquín de la Cuesta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 oct. N.° 6780 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pfeiffer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 oct. N.° 6781 s|p.p. v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Capital, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos don **Isidoro Llinas Pulido o Isidro Slinas, don José Messano y doña María Laflor de Otto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 6.782 s|p. p. v27 nobre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gómez Castelo**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 6.783 s.p p. v27 nobre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alejandro o Alexander Adamson**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz secretario.

e22 octubre N.° 6.784 s.p p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Díaz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 6.785 s|p. p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Regueira o Dolores D. de Regueiro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e22 oct. N.° 6.786 s|p.p. v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José María Casanovas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6920 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6921 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Julio Ernesto Binart**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6922 s| p.p. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pablo Berestisky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6923 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jacobo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6924 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julia Mujica o Mejía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6925 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moreno, se cita, llama y emplaza a Roberto Tramini, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por suponerlo autor de sustracción de varias piezas de valores declarados, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 7 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.

e13 novbre. N.° 6.911 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.912 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.913 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Morgante**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6793 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6915 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Delfino**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — César S. Vásquez, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6916 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Brissolesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6914 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Lopardo o Loparco**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e13 nov. s|p.p. N.° 6917 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 33, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Casimiro Acosta**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6943 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a Cosme **Tuffilaro (a) Lito**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6919 v17 dicbre.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Territorio de Neuquén, cita por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Baltasar Recabal**.

Neuquén, Agosto 16 de 1929. — Rodolfo Marín Prosecretario.

e23 oct. N.° 6820 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Enrique Nielsen**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Hernán Elizálde, secretario.

e23 oct. N.° 6821 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. N.° 6822 s|p.p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publivadaleira ——ouhacubíri vmfwypc hlm cación del presente, a los profs **J. Rivadaleira y Tomás Maggio**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e 23 oct. N.° 6823 s|p.p. v28 novbre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Bertolazzi o Bortolazzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario

e23 octubre N.° 6.801 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Eduardo Grasso o Glacia**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.802 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Salvador González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.803 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Eugenia Moldes o Maldes o Maldez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.804 s|p. p. v28 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos, don **Sebastián Marchisio**, don **José Sánchez**, don **Saverio Mastrángelo o Mastroángel**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e23 octubre N.° 6805 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Martínez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. s|p.p. N.° 6824 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Longhi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6848 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: **Alfonso Nigro y Rafael Signorelli**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6945 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amaute, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Kaussmann o Kausman**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Pascual Amaute, juez de paz.

e26 oct. s|pp. N.° 6844 v2 dicbre.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pinka Pinkuvsevich**, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario

e23 oct. s|p.p. N.° 6829 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuncio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6847 v2 dicbre

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pousa Barrajo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e-29 octubre N.° 6836 s|p.p. v-4 dic

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dominga Gómez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1929. —Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 6837 v30 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Orlando Remo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 octubre s.p.p. N.° 6790 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6942 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez** (hijo) y **N. Loza o N. Blanco o Raúl** Sánchez Anchaga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6799 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Luis** Mussi, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6798 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Aquilino Vázquez Turner, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e26 octubre s|pp. 6849 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Felipe **Gaucido**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 octubre s|pp. 6850 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor [illegible] lante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo** Hoffman, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso [illegible] Lavalle Centro.

e-21 octubre [illegible]

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Moretti o Ana Moretti de Moretti**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1929. — Pedro Gandini, juez de paz.

e23 oct. N.° 6787 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Viuda de B. Román Iroz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 oct. s|pp. N.° 6846 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 octubre s.p.p. N.° 6813 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rafaela Cabrera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6814 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6815 v28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Alejandro Carballido, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6816 v28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Tomás Ernesto Cruz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6817 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Bárbara Haselan o María Bárbara Jansen de Hasselan o Betty Haselau o María Bárbara Yansen de Hanselman**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Rogelio A. Barrionuevo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6843 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José D'Agostino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 oct. N.° 6806 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª, de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Damián Calleja**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6807 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos don **Pedro Aguirre, don Basilio Conesuko, Cañesuko o Cosini y doña Cipriana Rosas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6808 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Blas Carella o Carelli**.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 oct. N.° 6809 s.p.p. v28 novbre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Andrés Carricondo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e23 oct N.° 6810 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e23 oct. N.° 6811 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Carmona, por quiebra; José Cepeda, por hurto; **García y Pañeda**, por quiebra; **Juan Putignano**, y Marino Putignano, por quiebra; **Pablo Berger, Rafael Curá y José M. Moreno**, por quiebra para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e23 oct. N.° 6812 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Juan Bautista Merlo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6841 v2 dicbre.

Por disposición del doctor J. Isaac Arriola, llámase durante treinta días, a herederos o acreedores de **Víctor Silva** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6842 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Bernardo Schrempy**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. Rogelio A. Barreiro, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6796 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gabriel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6833 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Arturo de Bertolinis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 novbre. s|pp. N.° 6944 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Durán y Vicente Albors**, procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alfredo Carrizo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6800 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Joshio Shima, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6885 v6 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joaquín Iglesias**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 octubre N.° 6893 s. p. p. v-6 di

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Ernesto Grassi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929 — Pedro F. Funes, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6797 v27 novbr

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fidel de la Vega**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — **C. F. Figueroa**, secretario.

e-31 octubre N.° 6898 s. p. p. v-6 di

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, Santiago **V. Battistoni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1929. David Uriburu, secretario.

e16 oct. N.° 6768 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Herrera o Juana Modesta Herrera** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e16 oct. N.° 6770 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Luque Castells**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6795 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atanasio Kirussis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 novbre. s|pp. N.° 6941 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ermelino Martignetti o Ermelindo Martinetti y Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle ruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6835 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Enrique Mar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de, declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6834 v30 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Martínez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6839 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **D.ª Valentina Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir

sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre ... de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e25 oct. s|p.p. N.° 6840 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Agustín y Francisco Castagnino, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6947 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Caras o Gabas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e31 oct. N.° 6.891 s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eulalia Pilato o Pilotto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e4 novbre. N.° 6.892 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Jordán o Ramazón**, para que dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6880 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Florencia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6888 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brieva, Francisco P. Gómez y Rosario Pedalina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° [illegible] s| p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos don **Mateo Dupuch, don Carlos Rose, doña Dominga Gallone y don Samuel Vernith o Vernik**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6838 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos **Joaquín González o Joaquín González Taboada, don Pablo Rosello o Pablo Roselli o Paolo Roselli y don Juan Angel Giordano**, ya sean como acreedores o herederos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e22 octubre s.p.p. N.° 6788 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e14 novbre. N.° 6.931 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Florencio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° 6886 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Viglieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6887 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Serafín Rosendo**, quien debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho, en el proceso que por lesiones a Manuel Suárez, se le sigue, bajo apercibimiento de lo que corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 oct. N.° 6764 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Peláez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6883 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6831 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Marabini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6832 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **David Szule**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6884 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abib Butro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6882 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Demetrio Santana Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6895 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2[illegible] de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e [illegible] octubre N.° 6896 s. p. p. 6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Jacobson**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6948 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bertoletti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 novbre. s|pp N.° 6949 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rivas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6950 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6934 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6935 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Fred K. Arida**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6936 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Delamiar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6938 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich** o **Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 15° de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Ferreiro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Cipriano L. Quesada, secretario.

e14 novbre. N.° 6940 s|p.p. v19 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco G. Le Vacher**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e14 novbre. N.° 6.927 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Fernando Vega** y a **Alvaro Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.928 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Félix Donoso Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.929 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Amestoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.930 s|p.p. v18 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Fallio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e31 oct. N.° 6878 s.p.p. v6Diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6881 v6 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 6879 s.p.p. v6 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carvallo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s p.p. N.° 6791 v27 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Gagliardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6792 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Vázquez o Penido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6794 v27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al Art. 66 de la Ley N.° 4707 que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: Arroyo Juan David, Aguilera Fermín, Alvarez Marciel M., Arce Eleuterio, Ayola Zoilo, Aiasca Bautista, Alzugaray Rubén, Alcort Antonio, Aguerrido Cándido J. F., Bustos Emilio N., Bravo Alejandro P., Broda José, Baio Angel, Baquín Enrique E., Bollero Santiago J., Boatti Pedro, Brito Baudilio, Buzzo Juan D., Bailono Francisco E., Benítez Andrés, Bernoi Antonio, Braudi Pedro, Bernaschini Rómulo E., Bonopaladino Antonio R., Baigorri José M., Barro José, Bassi Pedro C., Contín Luis, Cuello José M., Colazzo Bernabé, Camille Alejo, Carranza José M., Cossia José E., Coronel Eliseo E., Calligari Manuel, Colombo Pedro P., Chávez Agustín, Cariaga Arturo, Campos Ignacio, Chopita Federico, Dadano Emilio, Díaz Rudecindo, Di Paolo Juan J., Di Bernardo Juan B., Díaz Manuel, Espinosa Tadeo H., Ereñú Escolástico, Ferreyra Federico, Ferreyra Alberto A., Fernández Francisco, Fravie Sebastián, Ficaratta Vicente, Fernández Samuel, Franco José, Ferrucci Ernesto, Fornon Luis E., Ferreyra Florencio L., Ferrari Eleuterio, Fernández Máximo C., Gómez [illegible] J., Gabillet Carlos G., Gaitán Serapio, González Francisco, Grione Guerino, Giménez Florentino del R., Guisasol Severo, Giménez Ramón, Grosso Juan B., Guerra Antonio G., Gutiérrez Ignacio, Genecio Guillermo, Gómez Inocencio D., Grippo Juan, Giosa José A., Herrera Cecilio, Ibarra Hermógenes A., Irusta Felipe R., Juárez Dolores F., Loay Juan A., Luna Gerónimo H., Ledesma Isidoro S., Luna José, Lucero Silenzario E. B., Luques Juan, Ledesma Juan S., Lucero Vitalio, Loyola Epifanio R., Leguizamón Juan E., López Julio, Meroy Federico J., Moriconi Mariano, Maini Aquiles I., Mirada Alfredo, Morales Francisco, Mazareno Inocente D., Magni Raymundo D., Medina Lino, Muratón Miguel D., Martínez Juan, Menéndez José A., Mitchel Jaimes R., Milani José G., Moviglio Cayetano, Molina Juan, Mercado Ignacio, Montova Justo Ramón, Marecs José, Massiccioni Pacífico y Magnelli Carmelo.

Rosario, Secretaría, Octubre 2 de 1929. — Federico M. Llobet secretario.

e22 octubre s|pp. N.° [illegible] v27 novbre.

Ministerio de Agricultura

atentes de invención y marcas de ábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 111.700

MOV

Enero 4 de 1926. — The M. O. Valve ompany Limited de Marconi House rand London W. C. 2 (Inglaterra. — ara distinguir electricidad, maquina-, artefactos, aparatos y accesorios éctricos para producir fuerza, calor y , telefonía y telegrafía sin hilos, de clase 20. — Substituída en Noviembre de 1929. — Aviso N.° 25.089.

v30 noviembre

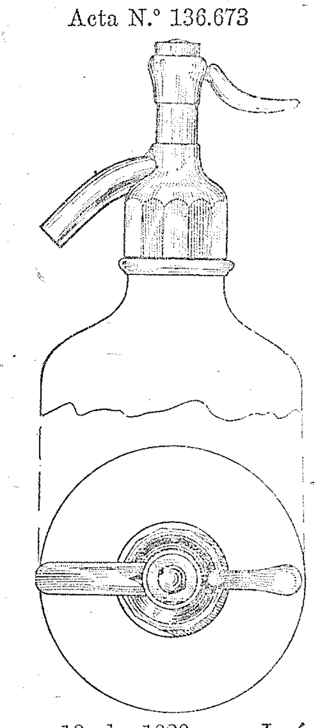
Acta N.° 135.151

VARITAS

Diciembre 10 de 1928. — Julio Vara Hermanos. — Para distinguir confecones, calzados, sastrería, sombrerería, amanería, bonetería, modas, puntille-, abaniquería, paragüería, mercería, antería, perfumería, tafiletería, de la ase 16. — Modificada en Noviembre de 1929. — Aviso N.° 24.956.

v30 noviembre

Acta N.° 136.673



Febrero 13 de 1929. — José Perei y Cía. — Para distinguir soda y deás bebidas gaseosas de la clase 23. — odificada en 12 de Noviembre de 929. — Aviso N.° 17.953.

v30 noviembre

Acta N.° 138.756

AMERICANO

Mayo 21 de 1929. — Marre y Cía. — ara distinguir quesos y mantecas de clase 22. — Aviso N.° 25.088.

v30 noviembre

Acta N.° 142.165

CLEANOIL

Agosto 23 de 1929. — Guido Glave.— ara distinguir substancias vegetales. nimales y minerales en estado naturas o preparadas para uso en la manuactura, edificación y uso doméstico y ue no están incluídas en otras clases, e la clase 3. — Substituída en Noviemre 12 de 1929. — Aviso N.° 24.990.

v30 noviembre

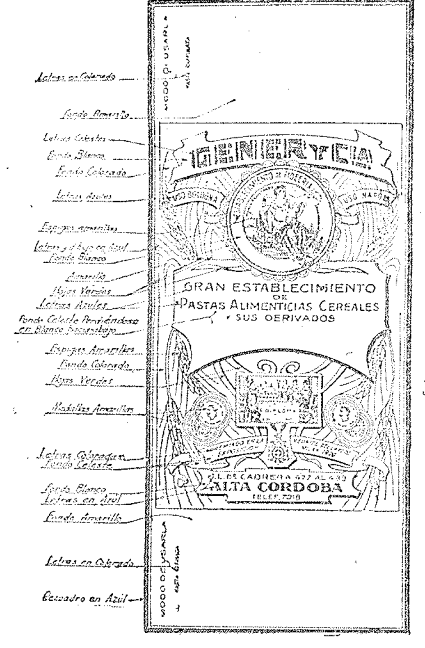
Acta N.° 142.929

CLORYL

Noviembre 7 de 1929. — Bernabo y uerrero. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmaia, veterinaria e higiene, drogas natuales o preparadas, aguas minerales y inos y tónicos medicinales, insecticidas e uso doméstico, de la clase 2. — Substuída en Noviembre 14 de 1929. — viso N.° 24.908.

v30 noviembre

Acta N.° 140.968



Agosto 23 de 1929. — Gener y Cía. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Modificada en Noviembre 15 de 1929. — Aviso N.° 25.083.

v30 noviembre

Acta N.° 142.779



Octubre 31 de 1929. — British Syphon Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sifones, cabezas de sifones, sus partes y accesorios y sus componentes aplicables a envases, botellas y otros recipientes para contener aguas gaseosas y minerales, bebidas y sus similares, gasógenos y selzsógenos de la clase 25. — Renovación de la N.° 59.480. — Aviso N.° 24.423.

v30 noviembre

Acta N.° 142.834

A. KRUPP BERNDORF

Noviembre 5 de 1929. — Berndorfer Metallwaren Fabrik Arthur Krupp A. G. de Berndorf, Austria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, elecro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida. — Renovación de la N.° 62.453. — Aviso N.° 24.772.

v30 noviembre

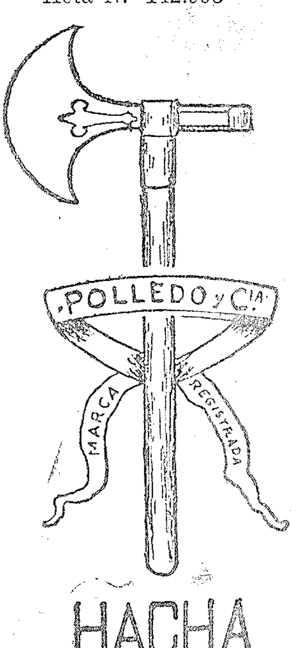
Acta N.° 142.997



Noviembre 12 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.199. — Aviso N.° 23.433.

v30 noviembre

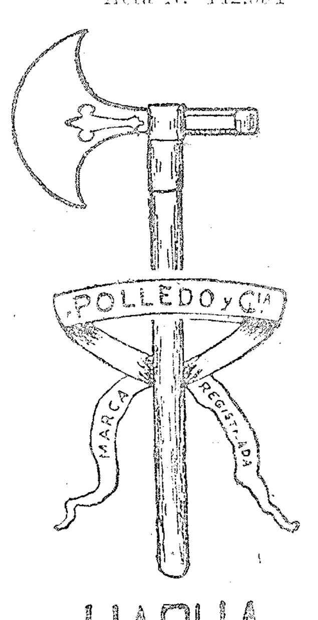
Acta N.° 142.993



Noviembre 12 de 1929. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la N.° 59.852. — Aviso N.° 23.941.

v30 noviembre

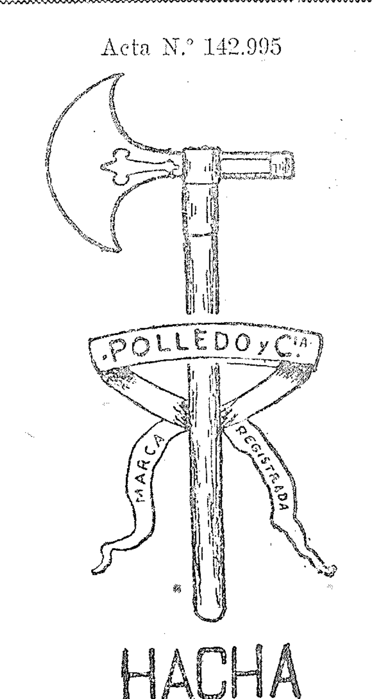
Acta N.° 142.994



Noviembre 12 de 1929. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.853. — Aviso N.° 23.942.

v30 noviembre

Acta N.° 142.995



Noviembre 12 de 1929. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.855. — Aviso N.° 23.940.

v30 noviembre

Acta N.° 142.996



Noviembre 12 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.728. — Aviso N.° 23.442.

v30 noviembre

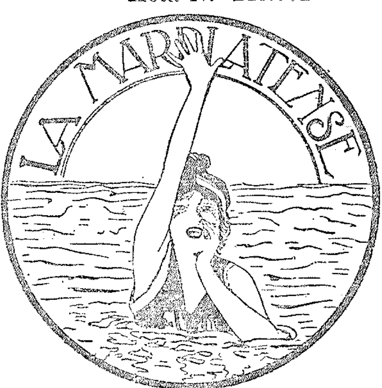
Acta N.° 142.998



Noviembre 12 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.200. — Aviso N.° 23.433.

v30 noviembre

Acta N.° 143.002



Noviembre 12 de 1929. — Galo Llorente e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.743. — Aviso N.° 23.437.

v30 noviembre

Acta N.° 143.003

ARTES INDUSTRIALES

Noviembre 12 de 1929. — Luis Gordini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.831.

v30 noviembre

Acta N.° 143.006

MEDOL

Noviembre 12 de 1929. — G. A. Brougham. — Para distinguir substancias químicas empleadas en agricultura, arboricultura, horticultura y fruticultura de la clase 1. — Aviso N.° 24.974.

v30 noviembre

Acta N.° 143.007

NICONA

Noviembre 12 de 1929. — G. A. Brougham. — Para distinguir substancias químicas, empleadas en agricultura, arboricultura, horticultura y fruticultura de la clase 1. — Aviso N.° 24.975.

v30 noviembre

Acta N.° 143.008

LA BUENA VISTA

Noviembre 12 de 1929. — Benzadon y Benmuyal Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.971.

v30 noviembre

Acta N.° 143.009

LA BUENA VISTA

Noviembre 12 de 1929. — Benzadon y Benmuyal Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.972.

v30 noviembre

Acta N.° 143.010

LA BUENA VISTA

Noviembre 12 de 1929. — Benzadon y Benmuyal Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.973.

v30 noviembre

Acta N.° 143.011

"ORGANON"

Noviembre 12 de 1929. — Sociedad Anónima Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso N.° 24.983.

v30 noviembre

Acta N.° 143.012



Noviembre 12 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales S. A. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.980.

v30 noviembre

Acta N.° 143.023

LICSILK

Noviembre 12 de 1929. — Chevalier Boutell y Howe. — Para distinguir un reparador para medias y otros tejidos de punto, de la clase 5. — Aviso N.° 24.955.

v30 noviembre

Acta N.° 143.013



Noviembre 12 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.981.

v30 noviembre

Acta N.° 143.014



Noviembre 12 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.982.

v30 noviembre

Acta N.° 143.015

VESTAL

Noviembre 12 de 1929. — Victoriano G. Viau y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos lámparas y accesorios para las mismas. — Aviso N.° 24.976.

v30 noviembre

Acta N.° 143.016

VESTAL

Noviembre 12 de 1929. — Victoriano G. Viau y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.977.

v30 noviembre

Acta N.° 143.017

CELMAG

Noviembre 12 de 1929. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 24.968.

v30 noviembre

Acta N.° 143.018

DERNICE

Noviembre 12 de 1929. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstioc, de la clase 2. — Aviso N.° 24.970.

v30 noviembre

Acta N.° 143.019

SULCOLINE

Noviembre 12 de 1929. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.969.

v30 noviembre

Acta N.° 143.021

AGATHAURA

Noviembre 12 de 1929. — Antonio Lago y Carlos Guillermo Lippold. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.978.

v30 noviembre

Acta N.° 143.022

AGATHAURA

Noviembre 12 de 1929. — Antonio Lago y Carlos Guillermo Lippold. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 24.979.

v30 noviembre

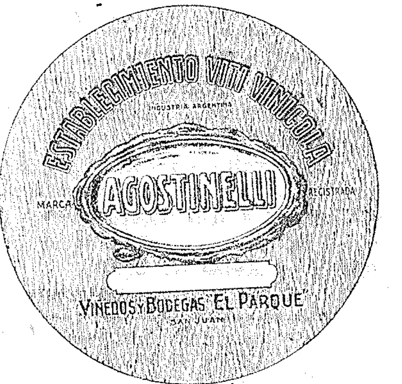
Acta N.° 143.024

ADAN

Noviembre 12 de 1929. — Antonio Raymond. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 24.827.

v30 noviembre

Acta N.° 143.026



Noviembre 12 de 1929. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.959.

v30 noviembre

Acta N.° 143.027

SARMI

Noviembre 12 de 1929. — Haraldo Bellagamba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.958.

v30 noviembre

Acta N.° 143.030

NIEDERWALD

Noviembre 12 de 1929. — De Paula, Poggio y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 24.962.

v30 noviembre

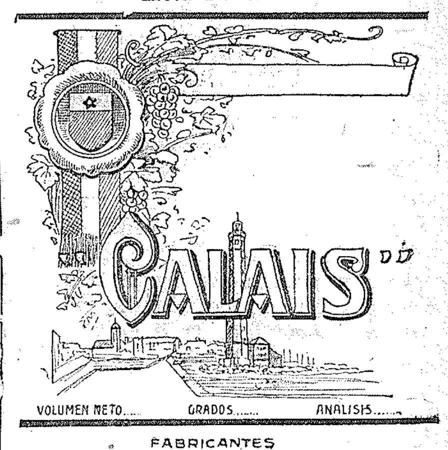
Acta N.° 143.031

SUC D'OR

Noviembre 12 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.988.

v30 noviembre

Acta N.° 143.033



Noviembre 12 de 1929. — Forchino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.985.

v30 noviembre

Acta N.° 143.036



Noviembre 12 de 1929. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.477. —Aviso N.° 24.965.

v30 noviembre

Acta N.° 143.037

AERO

Noviembre 12 de 1929. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 59.545. — Aviso N.° 24.966.

v30 noviembre

Acta N.° 143.042

ITUANA

Noviembre 13 de 1929. — Leonardo R. Argamasilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.006.

v30 noviembre

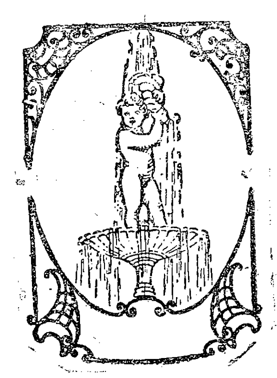
Acta N.° 143.044

SERGY

Noviembre 13 de 1929. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.009.

v30 noviembre

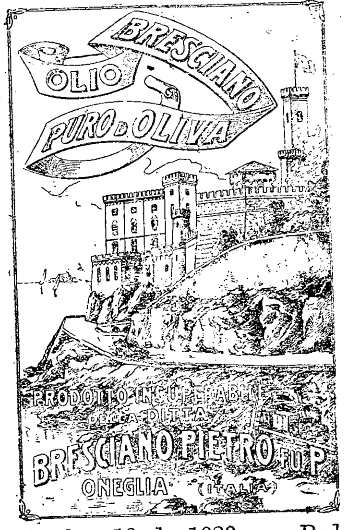
Acta N.° 143.038



Noviembre 13 de 1929. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.110. — Aviso N.° 25.001.

v30 noviembre

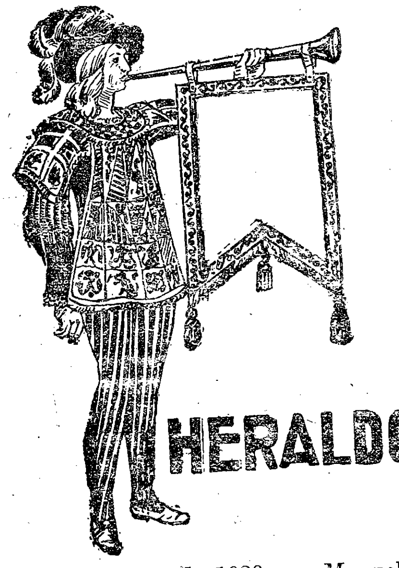
Acta N.° 143.041



Noviembre 13 de 1929. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22.— Renovación de la N.° 62.946. — Aviso N.° 25.004.

v30 noviembre

Acta N.° 143.045



Noviembre 13 de 1929. — Manuel L. Severi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.957.

v30 noviembre

Acta N.° 143.047

USPULUN SECO

Noviembre 13 de 1929. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir un desinfectante para semillas a método seco, de la clase 1. — Aviso N.° 24.648.

v30 noviembre

Acta N.° 143.046

ARDILLA

Noviembre 13 de 1929. — Pinard, Noseda, Ducos y Compañía. — Para distinguir artículos de celuloide en general de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.970. — Aviso N.° 24.570.

v30 noviembre

Acta N.° 143.048

EL DOMADOR

Noviembre 13 de 1929. — Bromberg y Cía. (S. A. C.) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 22.236.

v30 noviembre

Acta N.° 143.049

LUMINALETAS

Noviembre 13 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.994.

v30 noviembre

Acta N.° 143.050

CYANOL

Noviembre 13 de 1929. — I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.995.

v30 noviembre

Acta N.° 143.051

FEDERACIÓN

Noviembre 13 de 1929. — Villar, Menique Hnos. y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.649.

v30 noviembre

Acta N.° 143.052

LA PALMITA

Noviembre 13 de 1929. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.830.

v30 noviembre

Acta N.° 143.053

BISINYL

Noviembre 13 de 1929. — Droguería Suizo-Argentina Ltda, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.829.

v30 noviembre

Acta N.° 143.054



EL TESORO DEL NIÑO

Noviembre 13 de 1929. — Cofman y Lerose. — Para distinguir pastillas y caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.008.

v30 noviembre

Acta N.° 143.055

LUBRIFIX

Noviembre 14 de 1929. — Helios S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.026.

v30 noviembre

Acta N.° 143.056

UNIVERSEL

Noviembre 14 de 1929. — Enrique Garuti y Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.023.

v30 noviembre

Acta N.° 143.057

ZEA MAIS

Noviembre 14 de 1929. — Enrique Garuti y Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 25.024.

v30 noviembre

Acta N.° 143.058

FIAT

Noviembre 14 de 1929. — Enrique Garuti y Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.025.

v30 noviembre

Acta N.° 143.062

SEGAL

Noviembre 14 de 1929. — Laboratorio Biochimico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.012.

v30 noviembre

Acta N.° 143.063

Noviembre 14 de 1929. — Laboratorio Biochimico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.011.

v30 noviembre



Acta N.° 143.064

Noviembre 14 de 1929. — Laboratorio Biochimico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.010.

v30 noviembre

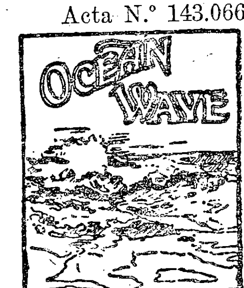
Acta N.° 143.065

SANDECA

Noviembre 14 de 1929. — Griffiths Brothers y Co. (London) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.738. — Aviso N.° 25.015.

v30 noviembre

Acta N.° 143.066



Noviembre 14 de 1929. — W. H. Chaplin and Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rum de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.099. — Aviso N.° 25.016.

v30 noviembre

Acta N.° 143.068

KNIFE - HANDLE

Noviembre 14 de 1929. — Coes Wrench Company de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir herramientas y útiles de mano en general, incluso los cortantes y especialmente llaves inglesas de la clase 10. — Renovación de la N.° 59.781. — Aviso N.° 25.022.

v30 noviembre

Acta N.° 143.069

LOVA

Noviembre 14 de 1929. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.014.

v30 noviembre

Acta N.° 143.070

AVERY

Noviembre 14 de 1929. — Avery Power Machinery Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 59.005. — Aviso N.° 25.034.

v30 noviembre

Acta N.° 143.071

PARAVETTE

Noviembre 14 de 1929. — The Brooklands Knitting Industry Ltda., de Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.033.

v30 noviembre

Acta N.° 143.073



Noviembre 14 de 1929. — Galli Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.030.

v30 noviembre

Acta N.° 143.074

PRODUCTOS DURABEL

Noviembre 14 de 1929. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.029.

v30 noviembre

Acta N.° 143.075



Noviembre 14 de 1929. — Rivas y Compañía Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir calzados en general y sus componentes accesorios y afines de la clase 16. — Aviso N.° 25.040.

v30 noviembre

Acta N.° 143.076



Noviembre 14 de 1929. — Rivas y Compañía Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir calzados en general y sus componentes accesorios y afines de la clase 16.—Aviso N.° 25.041.

v30 noviembre

Acta N.° 143.077

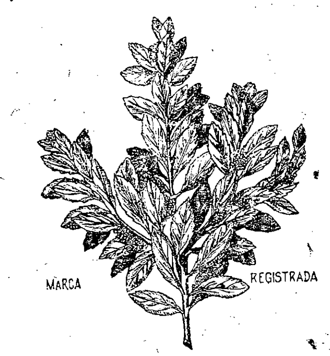


Noviembre 14 de 1929. — Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Ltda. Compañía Agrícola Industrial y Comercial. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.° 25.042.

v30 noviembre

Acta N.° 143.078

YERBA VIRGEN PARAGUAYA
ESPECIAL
FLOR DEL MONTE

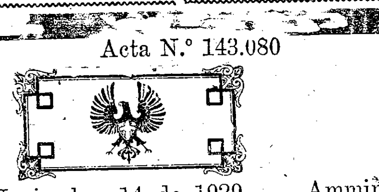


PRODUCTORES é IMPORTADORES
SOCIEDAD ANONIMA
Ingeniero Luis Pastoriza Lda
COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
C.A.I.C.

Noviembre 14 de 1929. — Ingeniero Luis Pastoriza Ltda. Sociedad Anónima Compañía Agrícola, Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.° 25.043.

v30 noviembre

Acta N.° 143.080



Noviembre 14 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.045.

v30 noviembre

Acta N.° 143.097

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 25.060

v30 noviembre

Acta N.° 143.098

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downer Cherry Downes. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.061.

v30 noviembre

Acta N.° 143.081

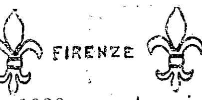


ROMA

Noviembre 14 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Itália. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso N.° 25.046.

v30 noviembre

Acta N.° 143.082



Noviembre 14 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.047.

v30 noviembre

Acta N.° 143.083



Noviembre 14 de 1929. — Eduardo J. Acuña. — Para distinguir un preparado para la reparación automática de pneumáticos de rodados de la clase 25. — Aviso N.° 25.027.

v30 noviembre

Acta N.° 143.084

SOLDOR

Noviembre 14 de 1929. — José Gamna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.037.

v30 noviembre

Acta N.° 143.085

MEDIOLANUM

Noviembre 14 de 1929. — José Gamna. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.038.

v30 noviembre

Acta N.° 143.086

PYRODUR

Noviembre 14 de 1929. — Injecta Aktiengesellschaft zur Fabrikation chirúrgischer Instrumente, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.036.

v30 noviembre

Acta N.° 143.087

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 25.050.

v30 noviembre

Acta N.° 143.088

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.051.

v30 noviembre

Acta N.° 143.089

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.052.

v30 noviembre

Acta N.° 143.090

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.053.

v30 noviembre

Acta N.° 143.091

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.054.

v30 noviembre

Acta N.° 143.092

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de mediicna, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.055.

v30 noviembre

Acta N.° 143.093

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 25.056.

v30 noviembre

Acta N.° 143.094

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 25.057.

v30 noviembre

Acta N.° 143.095

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 25.058.

v30 noviembre

Acta N.° 143.096

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.059.

v30 noviembre

Acta N.° 143.100

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.063.

v30 noviembre

Acta N.° 143.101

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.064.

v30 noviembre

Acta N.° 143.102

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.065.

v30 noviembre

Acta N.° 143.103

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — viso número 25.066.

v30 noviembre

Acta N.° 143.104

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.067.

v30 noviembre

Acta N.° 143.105

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparadas y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 25.068

v30 noviembre

Acta N.° 143.106

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.069.

v30 noviembre

Acta N.° 143.107

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.070.

v30 noviembre

Acta N.° 143.108

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 25.071.

v30 noviembre

Acta N.° 143.109

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.072.

v30 noviembre

Acta N.° 143.110

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir productos de agricultura(horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.073.

v30 noviembre

Acta N.° 143.111

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos para rodados, ratoneras, aparatos para lacaptura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y a telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 25.074.

v30 noviembre

Acta N.° 143.112

WAYNEREEL

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de idustrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.075.

v30 noviembre

Acta N.° 143.113

DUNELT

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.076.

v30 noviembre

Acta N.° 143.114

OK

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.077.

v30 noviembre

Acta N.° 143.115

FROST - BOX

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.078.

v30 noviembre

Acta N.° 143.116

BLACKSTONE

Noviembre 15 de 1929. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.032.

v30 noviembre

Acta N.° 143.117

DURESCO

Noviembre 15 de 1929. — The Silicate Paint Co. (J. B. Orr y Co.) Limited, de Charlton, Kent, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, esmaltes, colas y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.941. — Aviso N.° 24.999.

v30 noviembre

Acta N.° 143.118

RÊVE

Noviembre 15 de 1929. — Le Reve, S. A. de Carouge (Cantón de Ginebra), Suiza. — Para distinguir aparatos de cocción y de caldeo y piezas sueltas, de la clase 14. — Aviso N.° 25.000.

v30 noviembre

Acta N.° 143.121

SOLIDOXY

Noviembre 15 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.080.

v30 noviembre

Acta N.° 143.122

LIEBREICH

Noviembre 15 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.498. — Aviso N.° 25.081.

v30 noviembre

Acta N.° 143.125

AVIACIÓN

Noviembre 15 de 1929. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, de la clase 3. — Aviso N.° 22.791.

v30 noviembre

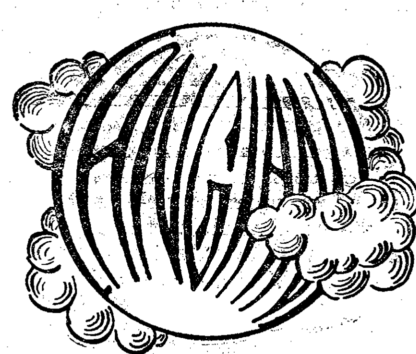
Acta N.° 143.127

OXYSOLID

Noviembre 15 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.079.

v30 noviembre

Acta N.° 143.128



Noviembre 15 de 1929. — Cangiani e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.086.

v30 noviembre

Acta N.° 143.129



Noviembre 15 de 1929. — Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.087.

v30 noviembre

Acta N.° 143.130

DOBLE FILO

Noviembre 15 de 1929. — Teodoro Froeschle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.084.

v30 noviembre

Acta N.° 143.131

YAGUAR

Noviembre 15 de 1929. — Teodoro Froeschle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.085.

v30 noviembre

Acta N.° 143.132



Noviembre 15 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.195. — Aviso número 23.438.

v30 noviembre

Acta N.° 143.133



Noviembre 15 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.196. — Aviso N.° 23.435.

v30 noviembre

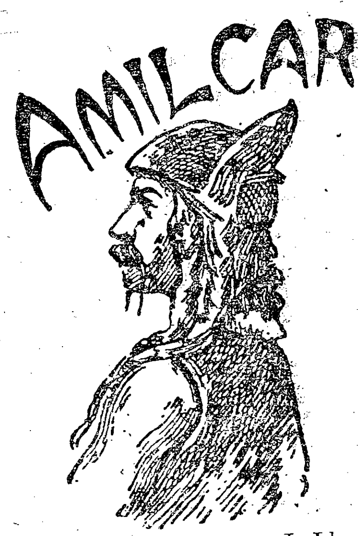
Acta N.° 143.134



Noviembre 15 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.197. — Aviso N.° 23.436.

v30 noviembre

Acta N.° 143.135



Noviembre 15 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.198. — Aviso N.° 23.434

v30 noviembre

Acta N.° 143.139

LA MARSELLESA

Noviembre 15 de 1929. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 25.098.

v30 noviembre

Acta N.° 143.137

CLAROCIT

Noviembre 15 de 1929. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.096.

v30 noviembre

Acta N.° 143.140



Noviembre 15 de 1929. — Societá Anónima Prodotti Farmaceutici Specializzata Dott M. Calosi y Figlio, de Florencia, Italia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 25.100.

v30 noviembre

Acta N.° 143.141

PANHARD & LEVASSOR

Noviembre 15 de 1929. — Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard et Levassor, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.101.

v30 noviembre

Acta N.° 143.144

SAN BERNARDO

Noviembre 15 de 1929. — Carlos Von Bernard. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.102.

v30 noviembre

Acta N.° 143.147

FARCO

Noviembre 15 de 1929. — León Tifahy, Char Croi, Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar. no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.104.

v30 noviembre

Acta N.° 143.148



Noviembre 15 de 1929. — Greenfield Tap and Die Corporation, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 25.103.

v30 noviembre

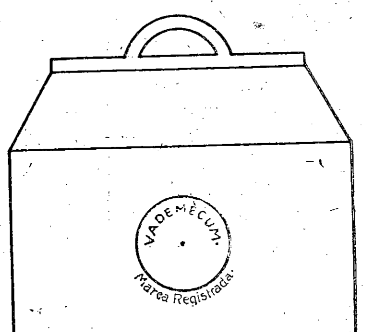
Acta N.° 143.149

PERRIER

Noviembre 15 de 1929. — José Gómez Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.097.

v30 noviembre

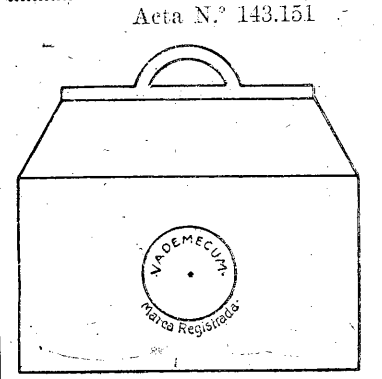
Acta N.° 143.150



Noviembre 15 de 1929. — Julián F. Durand, Enrique Adolfo Durand y Lisandro Eusebio Durand. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.106.

v30 noviembre

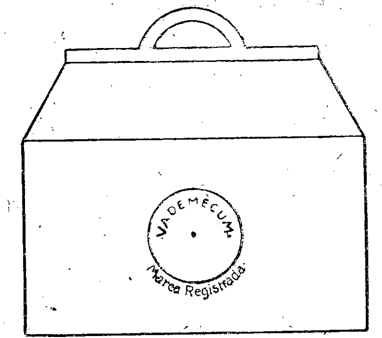
Acta N.° 143.151



Noviembre 15 de 1929. — Julián F. Durand, Enrique Adolfo Durand y Lisandro Eusebio Durand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.107.

v30 noviembre

Acta N.° 143.152



Noviembre 15 de 1929. — Julián F. Durand, Enrique Adolfo Durand y Lisandro Eusebio Durand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.108.

v30 noviembre

Acta N.° 143.159

CONFORTAL

Noviembre 16 de 1929. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.115.

v30 noviembre

Acta N.° 143.067

OCEAN WAVE

Noviembre 14 de 1929. — W. H. Chaplin and Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rum de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.100. — Aviso N.° 25.017.

v30 noviembre

Acta N.° 143.099

SAIFA

Noviembre 15 de 1929. — Hubert Arthur Downes Cherry Downes. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de lac lase 13. — Aviso 25.062.

v30 noviembre

Acta N.° 143.156



Noviembre 15 de 1929. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.052. — Aviso número 25.117.

v30 noviembre

Acta N.° 143.157



Noviembre 15 de 1929. — Miguel Guerra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 59.053. — Aviso número 25.118.

v30 noviembre

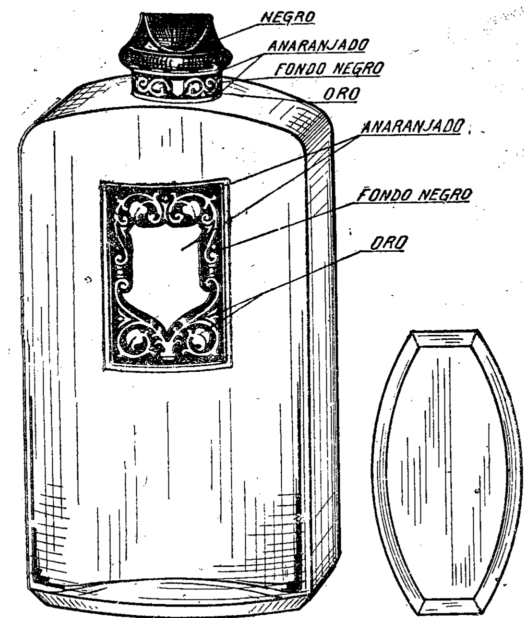
Acta N.° 143.158



Noviembre 15 de 1929. — Miguel Guerra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 59.107. — Aviso N.° 25.119.

v30 noviembre

Acta N.° 131.935

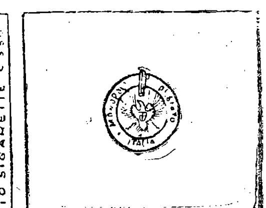


Julio 27 de 1928. — Laboratorios Exol, Cotelo y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Modificada en Noviembre 13 de 1929. — Aviso N.° 25.005.

v30 noviembre

Acta N.° 133.657

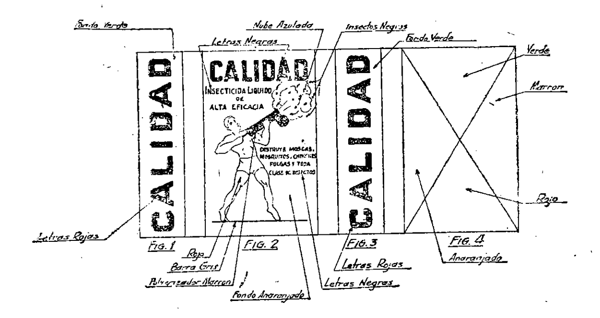




Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Modificada en Noviembre 14 de 1929. — Aviso N.° 25.048.

v30 noviembre

Acta N.° 139.771



Julio 3 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Substituída en Noviembre 15 de 1929. — Aviso N.° 24.880.

v30 noviembre

Acta N.° 140.564

"Huntington"

Agosto 7 de 1929. — Francisco Arean. — Para distinguir aparatos de radio en general, de la clase 20. — Modificada en Noviembre 14 de 1929. — Aviso número 22.454.

v30 noviembre

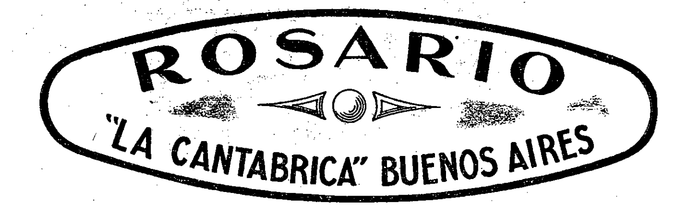
Acta N.° 141.127

KERVINA
SAULLÉ

Agosto 28 de 1929. — Rafael Saullé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 22.562.

v30 noviembre

Acta N.° 141.893

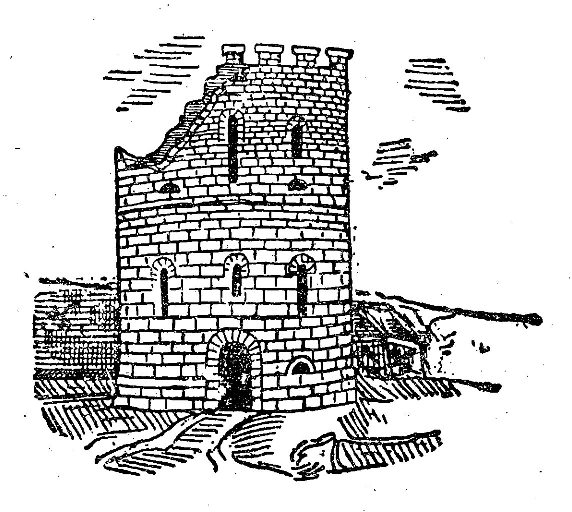


Septiembre 24 de 1929. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Noviembre 13 de 1929. — Aviso N.° 24.991.

v30 noviembre

Acta N.° 142.990

SESA



Noviembre 12 de 1929. — Ballester y Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.391.

v30 noviembre

Acta N.° 142.991





Noviembre 12 de 1929. — Ballester y Molina. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.389.

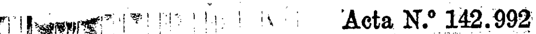
v30 noviembre

Acta N.° 143.020

ARTHRILENOL

Noviembre 12 de 1929. — E. Bejean, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.501. — Aviso N.° 24.967.

v30 noviembre



Acta N.° 142.992



Noviembre 12 de 1929. — Ballester y Molina. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.390.

v30 noviembre

Acta N.° 142.999

"La Zagala"

Noviembre 12 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.725. — Aviso N.° 23.441.

v30 noviembre

Acta N.° 143.000



"La Zagala"

Noviembre 12 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.726. — Aviso N.° 23.439.

v30 noviembre

Acta N.° 143.035

BUENOS AIRES

Noviembre 12 de 1929. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir levaduras, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.476. — Aviso N.° 24.964.

v30 noviembre

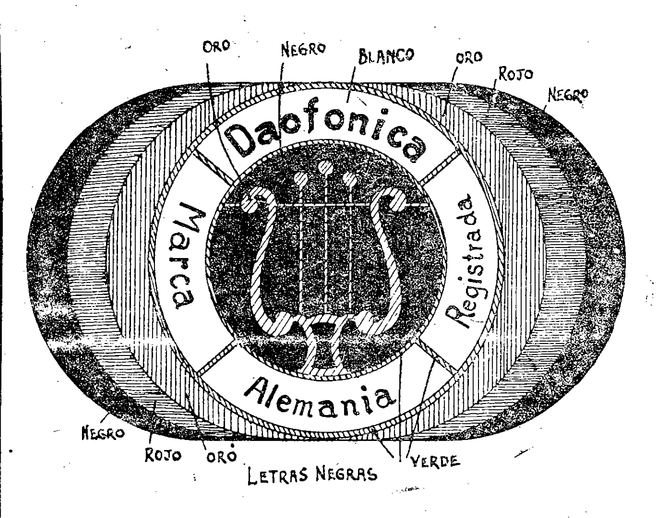
Acta N.° 143.001



Noviembre 12 de 1929. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.727. — Aviso N.° 23.440

v30 noviembre

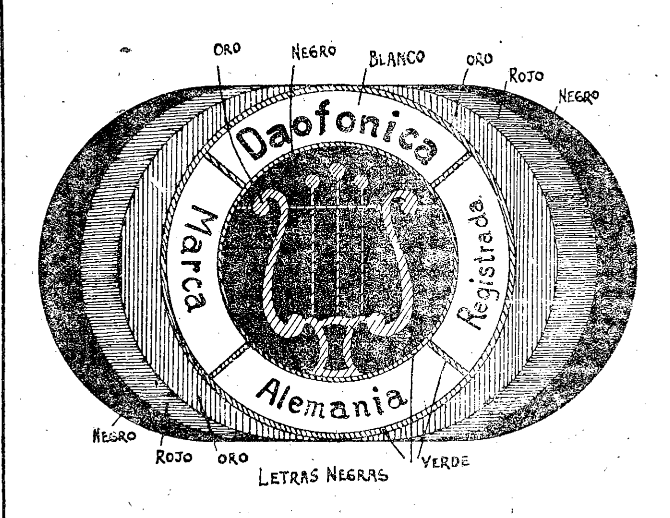
Acta N.° 143.004



Noviembre 12 de 1929. — Guillermo J. Dahms. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.986.

v30 noviembre

Acta N.° 143.005



Noviembre 12 de 1929. — Guillermo J. Dahms. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.987.

v30 noviembre

Acta N.° 143.034

Noviembre 12 de 1929. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir levaduras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.475. — Aviso N.° 24.963.

v30 noviembre

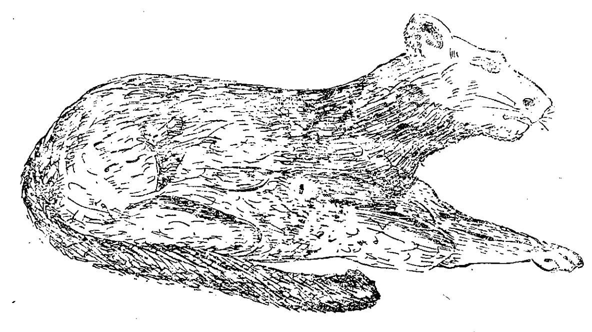
Acta N.° 1. .025



Noviembre 12 de 1929. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.989.

v30 noviembre

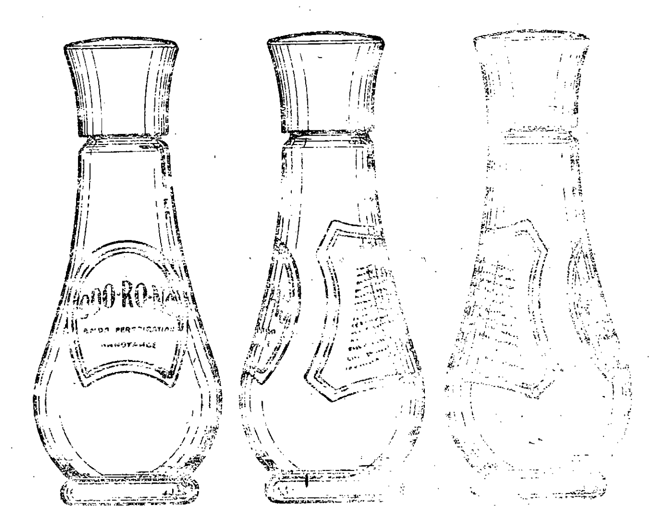
Acta N.° 143.032



Noviembre 12 de 1929. — Montequin y Gold. — Para distinguir jabones, pomadas y líquidos para limpieza en general, azul, de la clase 14. — Aviso 24.984.

v30 noviembre

Acta N.° 143.039



Noviembre 13 de 1929. — Palmer y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.003.

v30 noviembre

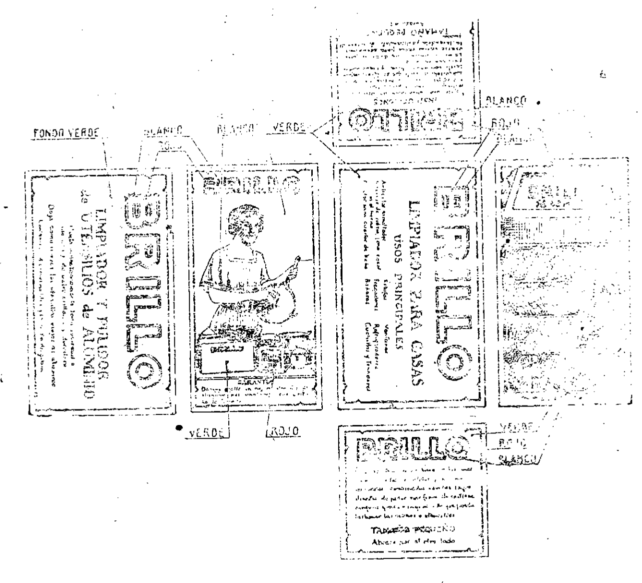
Acta N.° 143.059



Noviembre 14 de 1929. — Kermath Manufacturing Company, de Michigan, E. U. de de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.020.

v30 noviembre

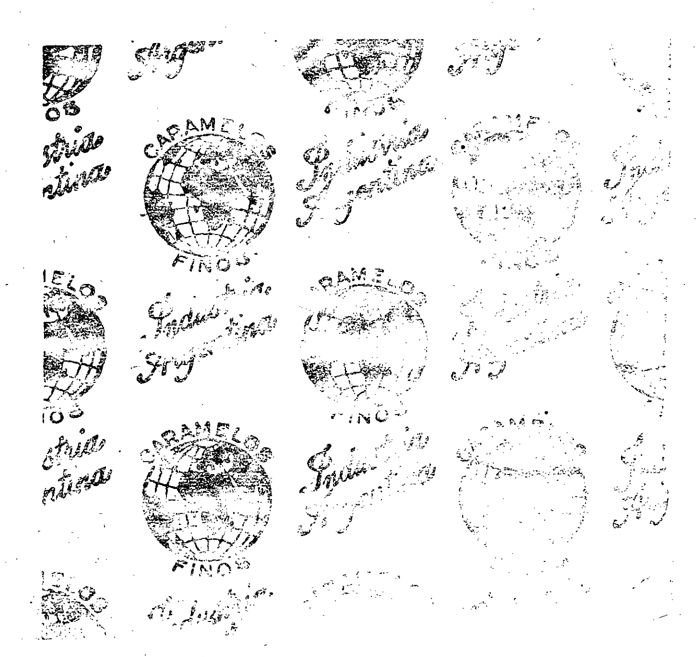
Acta N.° 143.040



Noviembre 13 de 1929. — Brillo Manufacturing Company, de Nueva York U. S. A. — Para distinguir jabones en general y productos para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 25.002.

v30 noviembre

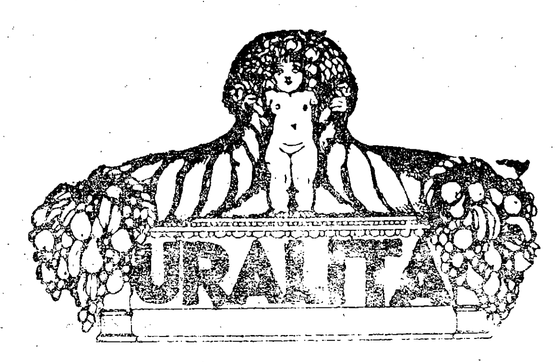
Acta N.° 143.043



Noviembre 13 de 1929. — Leopoldo Jelem. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 25.007.

v30 noviembre

Acta N.° 143.060



Noviembre 14 de 1929. — Uralita, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos substancias resistentes al fuego, amianto. — Renovación de la N.° 61.875. — Aviso N.° 25.021.

v30 noviembre

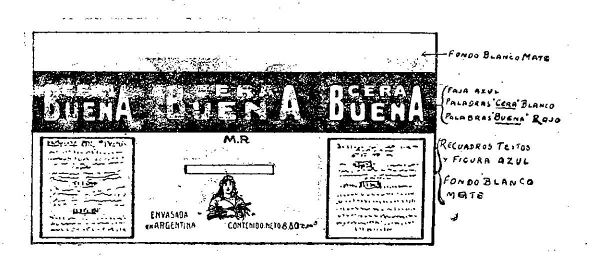
Acta N.° 143.061

IODOPROTEONE

Noviembre 14 de 1929. — Laboratorio Biochímico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.013.

v30 noviembre

Acta N.° 143.072



Noviembre 14 de 1929. — Pablo Concaro. — Para distinguir ceras en general, de la clase 14. — Aviso N.° 25.028.

v30 noviembre

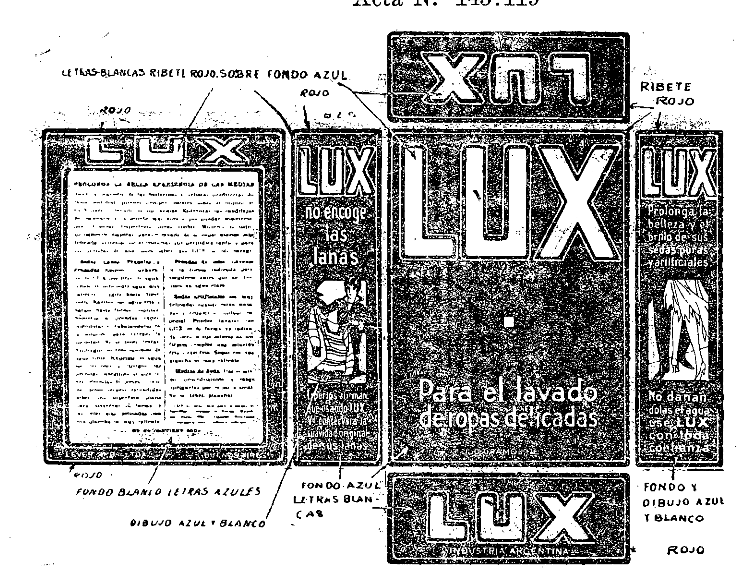
Acta N.° 143.079



Noviembre 14 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.044.

v30 noviembre

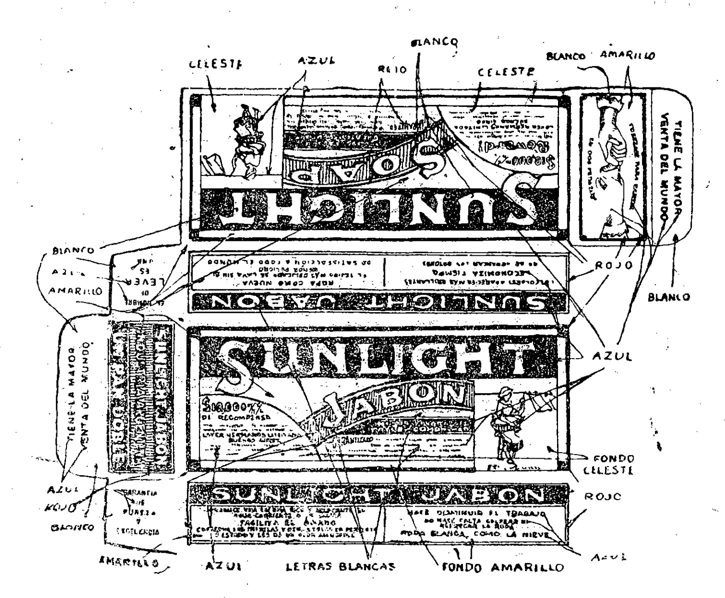
Acta N.° 143.119



Noviembre 15 de 1929. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones y productos jabonosos, de la clase 14. — Aviso N.° 24.996.

v30 noviembre

Acta N.° 143.120



Noviembre 15 de 1929. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 24.997.

v30 noviembre

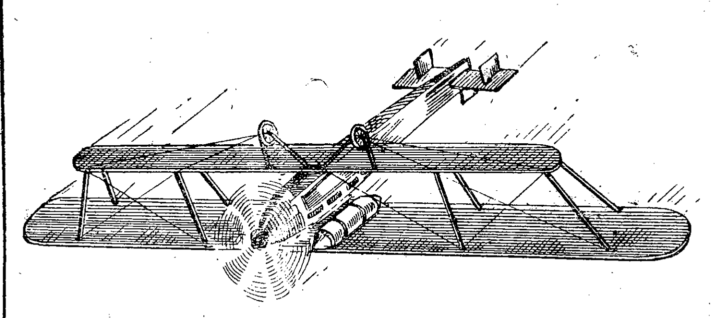
Acta N.° 143.123



Noviembre 15 de 1929. — Carlos y Gabriel Escayola Canals. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.321. — Aviso N.° 24.998.

v30 noviembre

Acta N.° 143.124



Noviembre 15 de 1929. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir petróleos y subproductos de los mismos, de la clase 3. — Aviso N.° 25.094.

v30 noviembre

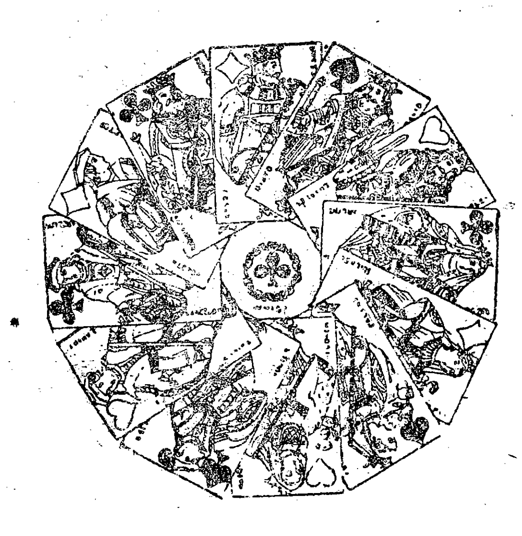
Acta N.° 143.126



Noviembre 15 de 1929. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir agua de colonia en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.574. — Aviso N.° 25.082.

v30 noviembre

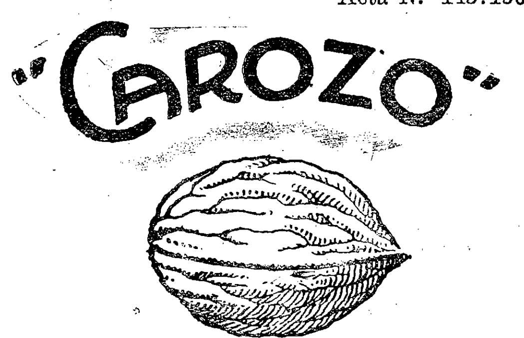
Acta N.° 143.138



Noviembre 15 de 1929. — Leonie Larrache de Domec. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.169. — Aviso 25.099.

v30 noviembre

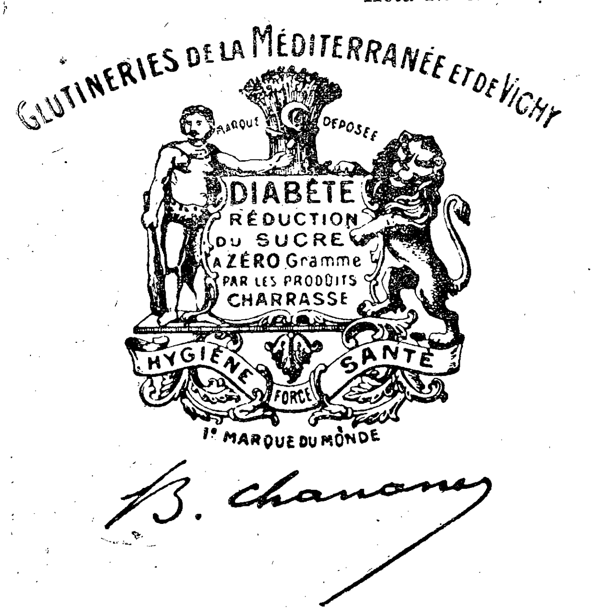
Acta N.° 143.136



Noviembre 15 de 1929. — Robinson Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.993.

v30 noviembre

Acta N.° 143.142



Noviembre 15 de 1929. — Baptiste Charrasse Propietaire des Glutineries de la Mediterranee et de Vichy, de Marsella, Francia. —Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.019.

v30 noviembre

Acta N.° 143.145



Noviembre 15 de 1929. — G. Kassian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 25.116.

v30 noviembre

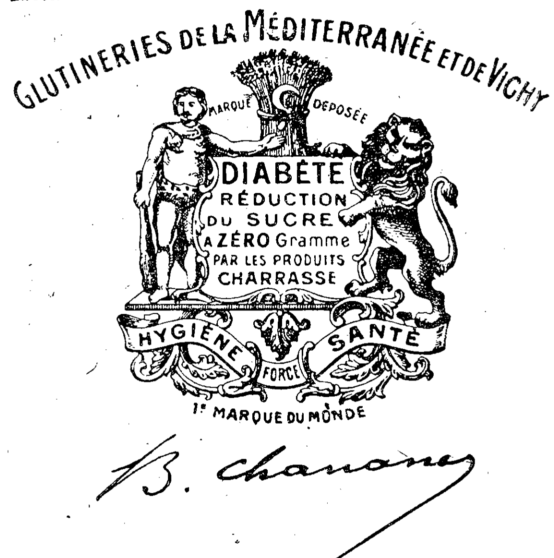
Acta N.° 143.153



Noviembre 15 de 1929. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.109.

v30 noviembre

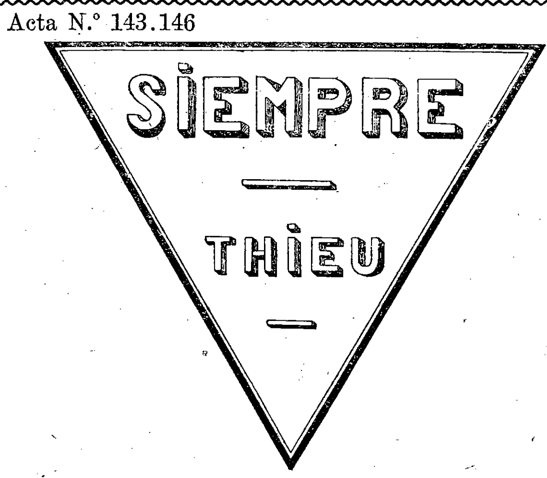
Acta N.° 143.143



Noviembre 15 de 1929. — Baptiste Charrasse Proprietaire des Glutineries de la Mediterranee et de Vichy, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.018.

v30 noviembre

Acta N.° 143.146



Noviembre 15 de 1929. — Antonio de Rivas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.105.

v30 noviembre

Acta N.° 143.154



Noviembre 15 de 1929. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.110.

v30 noviembre

Acta N.° 143.155



Noviembre 15 de 1929. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.111.

v30 noviembre

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional